



# DIARIO DE SESIONES DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 67  
Fascículo 1.º  
Año 2006  
Legislatura VI

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO PINA CUENCA

Sesión plenaria núm. 66 (extraordinaria)  
Sesión plenaria núm. 67 (ordinaria)  
**Celebradas el jueves 4 y el viernes 5 de mayo de 2006**

## **Orden del día**

Sesión núm. 66

*Punto único.— Debate y votación sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto, a propuesta del G.P. Chunta Aragonesista.*

Sesión núm. 67

1) *Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006.*

2) *Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, por acuerdo de Junta de Portavoces a iniciativa del G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de la Corona de Aragón, contempladas en la Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.*

3) *Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a petición de los 22 diputados del G.P. Popular, al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el Dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos*

han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las Diócesis de Barbastro-Monzón.

4) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, presentada por el G.P. Popular.

5) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto).

6) Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, presentada por el G.P. Popular para su tramitación ante las Cortes Generales.

7) Debate y votación de la moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en relación con la agricultura ecológica, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista.

8) Debate y votación de la moción núm. 13/06, dimanante de la interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales, presentada por el G.P. Popular.

9) Interpelación núm. 14/06, relativa al sistema actual de financiación y la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Aragón, formulada por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello al consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

10) Interpelación núm. 21/06, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con las especies exóticas, formulada por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe al consejero de Medio Ambiente.

11) Interpelación núm. 22/06, relativa a participación educativa, formulada por el G.P. Popular a la consejera de Educación, Cultura y Deporte.

12) Interpelación núm. 23/06, relativa a la política en materia de educación en Aragón tras la aprobación de la LOE, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la consejera de Educación, Cultura y Deporte.

13) Interpelación núm. 25/06, relativa a las comunicaciones transfronterizas con Francia, formulada por el G.P. Popular al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

14) Pregunta núm. 183/06, relativa a la formación permanente del profesorado no universitario, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva.

15) Pregunta núm. 275/06, relativa al Instituto de la Cultura y del Patrimonio de Aragón, formulada a la consejera de Educación, Cultura y Deporte por la diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta.

16) Pregunta núm. 375/06, relativa a la retirada de cadáveres de las explotaciones ganaderas, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

17) Pregunta núm. 435/06, relativa a las cámaras agrarias, formulada al Gobierno de Aragón por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Ariste Latre.

18) Pregunta núm. 434/06, relativa al retraso en el pago del Fondo de Cooperación Municipal, formulada al consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales por el diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal.

19) Pregunta núm. 439/06, relativa a la política informativa del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, formulada al consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por el diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata.

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, acompañado por la vicepresidenta primera, Ilma. Sra. D.ª Ana María Fernández Abadía, y por el vicepresidente segundo, Excmo. Sr. D. Fernando Martín Minguijón, así como por la secretaria primera, Ilma. Sra. D.ª Marta Usón Laguna, y por el secretario segundo, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asiste a la Mesa la letrada mayor, Ilma. Sra. D.ª María Vega Estella Izquierdo.

Están presentes en el banco del Gobierno el presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, el vicepresidente y consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y los consejeros de Economía, Hacienda y Empleo; de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes; de Agricultura y Alimentación; de Salud y Consumo; de Educación, Cultura y Deporte; de Medio Ambiente; de Ciencia, Tecnología y Universidad, y de Servicios Sociales y Familia.

## SUMARIO

### (Jueves 4 de mayo de 2006)

Sesión núm. 66

#### **Interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto.**

- El diputado Sr. Fuster Santaliestra, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la propuesta . . . . . 5017
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5019
- La diputada Sra. Usón Laguna fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5019
- El diputado Sr. Suárez Oriz fija la posición del G.P. Popular . . . . . 5020
- El diputado Sr. Piazuelo Plou fija la posición del G.P. Socialista . . . . . 5021
- Votación . . . . . 5022
- Los diputados Sres. Barrena Salces, Fuster Santaliestra, Suárez Oriz y Piazuelo Plou intervienen en el turno de explicación de voto . . . . . 5022

Sesión núm. 67

#### **Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006.**

- El Sr. presidente da por leída el acta, que resulta aprobada por asentimiento . . . . . 5024

#### **Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de la Corona de Aragón contempladas en la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.**

- El presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Iglesias Ricou, interviene . . . . . 5024
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5025
- El diputado Sr. Allué Sus interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5026
- El diputado Sr. Bernal Bernal interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 5027

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez interviene en nombre del G.P. Popular . . . . . 5029
- El diputado Sr. Franco Sangil interviene en nombre del G.P. Socialista . . . . . 5030
- El presidente Sr. Iglesias Ricou responde . . . . . 5031

#### **Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las diócesis de Barbastro y Monzón.**

- El diputado Sr. Alcalde Sánchez, del G.P. Popular, explica la solicitud de comparecencia . . . . . 5033
- La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Almunia Badía, interviene . . . . . 5035
- El diputado Sr. Alcalde Sánchez replica . . . . . 5037
- La consejera Sra. Almunia Badía duplica . . . . . 5038
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en nombre de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5039
- La diputada Sra. Usón Laguna interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5039
- La diputada Sra. Ibeas Vuelta interviene en nombre del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 5040
- El diputado Sr. Álvarez Andújar interviene en nombre del G.P. Socialista . . . . . 5041
- La consejera Sra. Almunia Badía responde . . . . . 5042

#### **Proposición de ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.**

- El diputado Sr. Canals Lizano, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley . . . . . 5043
- La diputada Sra. Herrero Herrero, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra . . . . . 5045
- El diputado Sr. Alonso Lizondo, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra . . . . . 5046
- El diputado Sr. Sánchez Monzón fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 5047
- Votación . . . . . 5048
- El diputado Sr. Canals Lizano interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5048

### **Toma en consideración de la proposición de ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón.**

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende la proposición de ley . . . . . 5048
- El diputado Sr. Martínez Sánchez, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra . . 5049
- El diputado Sr. Catalá Pardo, del G.P. Socialista, interviene en el turno en contra . . . . . 5050
- El diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 5051
- El diputado Sr. Guedea Martín fija la posición del G.P. Popular . . . . . 5051
- Votación . . . . . 5052
- El diputado Sr. Barrena Salces interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5052

### **Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional.**

- El diputado Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley . . . . . 5053
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5054
- El diputado Sr. Allué Sus fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5055
- El diputado Sr. Fuster Santaliestra fija la posición del G.P. Chunta Aragonesista . . . . . 5055
- El diputado Sr. Tomás Navarro fija la posición del G.P. Socialista . . . . . 5057
- Votación . . . . . 5057
- El diputado Sr. Suárez Lamata interviene en el turno de explicación de voto . . . . . 5057

### **Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del gobierno en relación con la agricultura ecológica.**

- El diputado Sr. Ariste Latre, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende la moción . . . . . 5058

- El diputado Sr. Barrena Salces, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), defiende varias enmiendas . . . . . 5059
- La diputada Sra. Pobo Sánchez, del G.P. Popular, defiende una enmienda . . . . . 5060
- El diputado Sr. Ruspira Morraja fija la posición del G.P. del Partido Aragonés . . . . . 5061
- La diputada Sra. Pons Serena fija la posición del G.P. Socialista . . . . . 5062
- El diputado Sr. Ariste Latre fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas . . 5063
- Votación . . . . . 5063
- Los diputados Sr. Ariste Latre y Sra. Pons Serena intervienen en el turno de explicación de voto . . 5064

### **Moción núm. 13/06, dimanante de la interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales.**

- El diputado Sr. Suárez Lamata, del G.P. Popular, defiende la moción . . . . . 5064
- La diputada Sra. Usón Laguna, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda . . . . . 5065
- La diputada Sra. Echeverría Gorospe, del G.P. Chunta Aragonesista, defiende una enmienda . . 5066
- El diputado Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, defiende una enmienda . . . . . 5067
- El diputado Sr. Barrena Salces fija la posición de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) . . . . . 5068
- El diputado Sr. Suárez Lamata fija la posición de su grupo respecto de las enmiendas presentadas y lee un texto transaccional . . . . . 5069
- Votación . . . . . 5069
- Los diputados Sras. Usón Laguna y Echeverría Gorospe y Sres. Suárez Lamata y Laplana Buetas intervienen en el turno de explicación de voto . . 5069

## Sesión núm. 66

*El señor PRESIDENTE:* Se abre la sesión extraordinaria [a las diez horas y quince minutos].

Punto único: debate y votación sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto, todo ello a propuesta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista.

Para la presentación y defensa de la propuesta tiene la palabra el señor Fuster.

**Interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, que modifica y da nueva redacción al artículo 17 de dicho Estatuto.**

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Este debate nos llama a todos los diputados de esta cámara, los representantes de la soberanía del pueblo aragonés, a hacer, a poner en práctica uno de sus principales deberes: el de defender nuestro Estatuto, el de defender los intereses generales de Aragón y el de defender nuestros recursos, y muy en particular uno de ellos que hemos coincidido todos en calificar como fundamental para el desarrollo futuro de Aragón, que es el agua.

Y se plantea desde este grupo parlamentario para que se adopte por la cámara el acuerdo de presentación de un recurso de inconstitucionalidad frente a la aprobación del Estatuto de la Comunidad Valenciana, un Estatuto que, después de su trámite parlamentario por las Cortes Generales de Congreso y Senado, ha continuado y continúa, y ya es ley, incluyendo en su articulado un texto tan estrambótico, tan difícil de entender desde fuera de su propio territorio como el del artículo 20, que modifica el artículo 17 del anterior texto, que dice literalmente: «Se garantiza el derecho de los valencianos y valencianas a disponer del abastecimiento suficiente de agua de calidad. Igualmente, se reconoce el derecho de redistribución de los sobrantes de aguas de cuencas excedentarias atendiendo a criterios de sostenibilidad de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal».

Desde la perspectiva de Chunta Aragonesista, sin duda, se trata de una clara aberración jurídica, como otras de ese Estatuto, pero que no afectan a otras comunidades autónomas, como la denominada «cláusula Camps», y en todo caso de una agresión política como podrían hacer nuestros Estatutos respecto a los recursos, a los bienes o al patrimonio de otras comunidades y que, evidentemente, en nuestro caso no harán.

Ese texto, con los maquillados de última hora del Congreso de los Diputados, ya fue informado negativamente por los servicios jurídicos del Congreso, que claramente pusieron de manifiesto que un Estatuto no podía manda-

tar ni atribuirse derechos sobre recursos de otras comunidades autónomas, sobre recursos que estaban fuera de su territorio.

Las pequeñas modificaciones que incorporaron los grupos parlamentarios de PSOE y PP en absoluto han despojado del carácter de inconstitucional de este texto y en absoluto han solucionado el problema. Eso sí, le han dado una suavización de formas que pudiere parecer que le daba un baño de legitimidad, porque el único cambio que realmente se ha sustanciado en el Congreso es que los titulares de los derechos, en lugar de ser la comunidad autónoma (es decir, un territorio, un pueblo), ahora, titulares de los derechos son subjetivamente los ciudadanos valencianos y valencianas, pero eso no altera la extralimitación en la competencia y no altera su inconstitucionalidad, como no la altera —me adelanto a algún argumento posible de alguno de los grupos— el hecho de que se añada la coletilla de «de acuerdo con la Constitución». Lo que es inconstitucional, lo es con independencia de que añadamos una coletilla que diga «de acuerdo con la Constitución», porque no basta afirmar que se hace de acuerdo con la Constitución para que deje de ser inconstitucional aquello que lo es, Y es, evidentemente, un exceso de competencias.

El Estatuto valenciano, señorías, pretende transformar en derecho de sus ciudadanos aquello que no puede ser, que no debe ser, en todo caso, más que una reivindicación de carácter político o un objetivo programático de un partido político o un objetivo de gobierno, de un gobierno constituido, pero no puede ser nunca un derecho, y menos un derecho que atente a los derechos de otros territorios, de otras comunidades, de otros ciudadanos. Si ese pretendido derecho choca frontalmente con los derechos de ciudadanos como los aragoneses, en este caso, de otras comunidades como la aragonesa, el aprovechamiento de sus aguas, de las nuestras, para nuestro desarrollo, para nuestra actividad económica, para atender nuestras necesidades, evidentemente, los derechos de alguien terminan donde empiezan los de los demás, donde colisionan con los derechos de los demás, y eso es lo que ocurre en este caso.

Por eso planteamos el recurso de inconstitucionalidad, y lo planteamos siendo conscientes de que solo en Aragón dos instancias pueden plantearlo: el Gobierno de Aragón y el parlamento aragonés. Pueden y deben plantearlo, y así lo hicimos, esta misma cámara lo hizo la pasada legislatura, al menos, en dos ocasiones: con la Ley de estabilidad presupuestaria y también, precisamente, en relación con el trasvase, con la aprobación del Plan hidrológico nacional. Expresamente se aprobaron recursos por parte del Gobierno de Aragón, como ya se ha anunciado que se va a hacer por parte del Gobierno de Aragón, y expresamente recurso presentado también por las Cortes de Aragón, es decir, por esta cámara, las dos instancias públicas aragonesas legitimadas para poder interponer un recurso.

Esa es la razón por la que podemos hacerlo, pero tenemos que hacerlo —esa es la perspectiva de Chunta Aragonesista—, tenemos que hacerlo, porque se complementarán esos recursos, podrán acumular razones y argumentos para aumentar las posibilidades reales de detener o de anular ese precepto que, desde nuestra perspectiva, y también la de todos los grupos de la cámara, en la medida que el propio Gobierno ha anunciado también su recurso de inconstitucionalidad, entiendo que

todos los grupos —o la mayoría de los grupos, en todo caso— entienden que este texto es inconstitucional.

¿Cuál es el objeto, en realidad, de este recurso? El objeto es impedir desde el Derecho y la democracia que ese objetivo que aparece en el Estatuto valenciano se consagre para siempre en su Estatuto, es decir, que en una norma del máximo rango en una comunidad, que es una ley orgánica española y, por tanto, nos afecta a todos y nos mandata a todos, se consagre y quede con carácter definitivo, quede como una amenaza que se instale permanentemente sobre el futuro de nuestra tierra, además de provocar y enconar enfrentamientos territoriales entre los distintos pueblos del Estado español.

¿Las razones? En el texto se invocan unas cuantas; sin duda hay más. Se citan los artículos 14, 41.1 y 45 de la Constitución. Se citan expresamente, porque esa es otra de las razones que nos obligan como parlamento a intervenir, al menos tres artículos que entendemos vulnerados del actual Estatuto de Autonomía (los artículos 6, 35 y 37). Y, por encima de todo ello, o como rasgo genérico que afecta a todo ello, que las cuencas que este Estatuto llama como excedentarias en realidad son intercomunitarias, como lo es la del Ebro, son intercomunitarias, afectan a distintas comunidades autónomas —hasta siete y hasta ocho en algún caso—, y que, de acuerdo con la Constitución española, corresponden al Estado, y, por tanto, no a una comunidad autónoma, y no una comunidad autónoma puede atribuirse competencias que en exclusiva corresponden, según el título VIII, al Estado. Ese es el carácter de inconstitucionalidad que impregna el conjunto de este articulado, con independencia que podamos luego centrarlo y concentrarlo en aspectos concretos en alguno de los artículos.

Por eso decía antes que no basta con que en el texto se haya puesto la coletilla de «de acuerdo con la Constitución». Como si aquí dijéramos que Aragón se erige en estado independiente de acuerdo con la Constitución: todo el mundo diría que es una barbaridad. Aunque dijera que es de acuerdo con la Constitución, sería manifiestamente inconstitucional, ¿verdad? Pues esto es exactamente lo mismo: es manifiestamente inconstitucional.

No quiero, por lo menos en este punto o a esta altura del debate, referirme a las actitudes de los partidos políticos en el Congreso de los Diputados. No quiero valorar ahora que los grupos parlamentarios de PSOE y Partido Popular en el Congreso de los Diputados, grandes adalides y defensores de la Constitución, han mirado hacia otro lado para no molestar, para no incomodar la aproximación de consenso que había en el Estatuto valenciano —no de todos los grupos, pero sí de ellos dos—. No quiero recordar ahora lo que supone de absoluta incongruencia, de absoluta incoherencia por parte de alguno de los grupos de esta cámara defender en el Congreso de los Diputados exactamente lo contrario de lo que defiende aquí en relación con este trasvase o de defender lo que defiende el propio Gobierno de Aragón, porque no es momento ahora —quizá lo sea dentro de unos minutos— de sacar los colores a nadie, sino de buscar el consenso, buscar el acuerdo. Y lo quiero hacer, además, desde el reconocimiento a la actitud que el Partido Popular está teniendo en los últimos meses o semanas respecto a un posicionamiento propio que valoramos desde nuestro grupo parlamentario en relación con la amenaza del trasvase, que le ha llevado, por ejemplo, a consensuar un texto, un artículo en el Estatuto de Autonomía que

posiciona y que mandata a los poderes públicos aragoneses precisamente a luchar contra amenazas de este tipo, y que le ha llevado a manifestar públicamente que un trasvase, una transferencia de aguas de unas cuencas a otras solo puede realizarse desde el acuerdo, desde el consenso o desde el acuerdo con las comunidades autónomas. Quiero valorarlo porque, al menos, es la posición que expresan en Aragón, que sé que no es cómoda respecto a la posición que expresa y manifiesta públicamente el partido.

Cuando hablamos de la trascendencia y de por qué estamos obligados a recurrir por todas las vías posibles —y solo tenemos dos en el caso aragonés—, lo es porque este Estatuto ya publicado y, por tanto, convertido en una ley orgánica del Estado español nos obliga a todos y, desde luego, es la cobertura legal perfecta para un gobierno que quiera llevar adelante un trasvase. Basta con modificar —donde fue modificado, por cierto, ya— el Plan hidrológico nacional en lo que respecta a la ejecución de las obras del trasvase para que tenga plena cobertura legal. Si tiene una ley orgánica que lo posibilita y que le permite hacerlo, no solamente no estarán incumpliendo seguramente ninguna ley, sino que además estarán cumpliéndola, estarán siguiendo el mandato de una ley orgánica del Estado español, que eso es lo que es un Estatuto de Autonomía. Y el señor Rajoy ya anunció que, efectivamente, si accedía nuevamente al gobierno, impulsaría de nuevo las obras del trasvase. Pues bien, si no se anula este artículo, ya tiene plena cobertura legal, tiene una ley orgánica que le posibilita a hacerlo; es más: de alguna forma le mandata a hacerlo. Solo basta que tenga la mayoría suficiente como para poder modificar una ley menor respecto a la orgánica, una ley ordinaria como es el Plan hidrológico nacional.

Y las instituciones aragonesas estamos todos, todas ellas, estamos obligados a impedirlo. Y la única forma de plantear la posibilidad de impedirlo en estos momentos es el recurso de inconstitucionalidad. Algunos ya hicimos todo lo que se puede hacer, que es presentar enmiendas en el Congreso de los Diputados para intentar cambiarlo, dando redacciones que pudieran satisfacer las demandas del pueblo valenciano, pero evitando que invadieran nuestras propias competencias, nuestros propios recursos o nuestras propias posibilidades de futuro. No fue así. Otros grupos no lo hicieron, otros grupos...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor diputado, por favor.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* ... —termino, señor presidente—, otros grupos fueron generosos, demasiado generosos; prefirieron mirar para otro lado, quisieron no ver el problema, y algún día se encontrarán con que este problema les estalla delante de la cara, delante de sus rostros cuando veamos que es perfectamente utilizado o invocado para conseguir lo contrario de lo que en Aragón defendemos.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno de los grupos parlamentarios para fijar posiciones.

En primer lugar, Izquierda Unida. El señor Barrena tiene la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Muy buenos días, sus señorías.

Decía el señor Fuster que nos emplazaba a todos y todas los diputados y diputadas de esta cámara a defender nuestro Estatuto y a defender nuestros recursos. Es evidente que, desde una posición nacionalista como la del señor Fuster, así hay que enfocar este problema, así: lo nuestro, lo propio. El problema con el que nos encontramos, al menos Izquierda Unida, es que, estando de acuerdo en que hay que defender lo nuestro, en que hay que defender nuestros recursos y en que hay que defender lo propio, creemos que hay que hacerlo con arreglo y de acuerdo a los principios constitucionales y democráticos.

La Constitución, como saben sus señorías, la que invoca el grupo proponente, que viene de 1978, que es producto y resultado de un gran esfuerzo que hacen todas las fuerzas políticas, toda la sociedad en aquellos tiempos, al final, lo que establece son las reglas del juego, el pacto de convivencia, la arquitectura institucional del Estado, y establece también derechos, deberes, la solidaridad territorial, el reequilibrio territorial, el sostenimiento del Estado mediante un sistema fiscal progresivo en función de que quien más tiene más paga, pero también establece cuestiones tan básicas, tan importantes y tan necesarias como la caja común de la Seguridad Social y otra serie de principios que creemos que hay que respetar a la hora de defender lo nuestro.

Claro, a mí me sorprende, cuando se nos emplaza públicamente desde esta tribuna a defender nuestro Estatuto, que se nos emplace a defenderlo por una cuestión como la del agua, que no niego que sea importante, básica y fundamental. Izquierda Unida no está de acuerdo con lo que recoge el Estatuto valenciano; lo hemos votado en contra en Valencia y en el Congreso, y lo haremos en el Senado. No es constitucional lo que dice... Lo hemos hecho ya. A ver si estaban atentos; veo que sí. Parecía un poco disperso. Nos lo dice un grupo que acaba de presentar para nuestro Estatuto, ese que tenemos que defender, una propuesta de convenio económico de financiación bilateral con el Estado y sometido al régimen foral, que, desde nuestro punto de vista, vulnera la Constitución, puesto que atenta contra esos principios que desde la izquierda creemos que hay que defender. Y nos parece básico, fundamental y necesario respetar las reglas del juego. Porque mi duda es: si el Estatuto valenciano, en lugar de hablar de esos caudales excedentarios y sobrantes, hablara de un régimen foral económico de convenio, ¿estaríamos ahora discutiendo, a propuesta de este grupo parlamentario, presentar un recurso de inconstitucionalidad?

Lo vimos, porque hubo oportunidad de hacerlo, con el debate del Estatuto catalán. Algunos grupos, como el que les habla, defendiendo lo nuestro, defendiendo la solidaridad, trabajamos en esa dirección para, al final, ajustar lo que en el Estatuto catalán rompía esos principios tanto como el del agua; para, al final, dotarnos de un marco que permitiera y tuviera encaje en el régimen constitucional. Y se lo dice quien públicamente defiende que hay que cambiar la Constitución, pero, de momento, es la que tenemos, y entendemos que es la que hay que respetar y entendemos que es a la que hay que someterse.

Claro, esa Constitución que ustedes invocan les da soporte legal incluso para hacer esto, para utilizarla como

procede. Y, en este caso, procede que ustedes la utilicen para cuestionar un principio inconstitucional, desde nuestro punto de vista, pero que nos parece que debería de ir aderezado de la suficiente coherencia como para no plantear o no defender principios tan inconstitucionales como este.

De ahí que, estando nosotros de acuerdo en que, lo que al final recoge ese artículo que ustedes plantean, que se presente un recurso de inconstitucionalidad, estando de acuerdo en que es inconstitucional, lo que nosotros vamos a hacer es abstenernos, porque con lo que no estamos de acuerdo es con que, al final, la Constitución, la democracia, el Derecho se utilicen con la ley del embudo, que nos parece que es bastante poco democrática, que, como muy bien saben sus señorías, consiste en que cojo lo ancho y doy lo estrecho. Y, así, la verdad es que nos parece que se pierde bastante legitimidad aunque haya soporte legal y soporte democrático. Pero a Izquierda Unida le gusta también acompañar eso de una coherencia ética y moral que en este caso no estamos viendo, sino que lo que estamos viendo es, tal y como les dije ya el otro día, que discutimos de este tema también, un oportunismo que se hace en nombre de la defensa de nuestro Estatuto, de nuestros recursos y de los principios y valores constitucionales y democráticos. Por eso, nos vamos a abstener.

*El señor PRESIDENTE:* Pues muchas gracias, señor diputado.

Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. El señor Allué tiene la palabra en su nombre. La confusión ha sido evidente. La señora Usón lo hará en lugar del portavoz.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* Gracias, presidente.

Yo creo que hemos asistido a una reproducción de un debate que ya ha tenido lugar en esta cámara. Y sí somos realmente eficaces, precisamente, los grupos parlamentarios de cara a defender los intereses de los aragoneses, cuando creo que, en este tema, incluso el Partido Popular lo empieza a tener bastante claro en cuanto a las amenazas de trasvases sobre los recursos hídricos propios de esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, desde mi Grupo Parlamentario del Partido Aragonés entendemos que esta iniciativa viene, por tanto, a plantear un recurso sobre algo, sobre una amenaza de trasvase que recoge el Estatuto valenciano, sobre algo que ya digo que se ha adoptado el acuerdo desde el Gobierno de Aragón de que se va a recurrir. Por lo tanto, el posicionamiento está claro: se va a recurrir. Ya tuvimos lugar de manifestarlo en el anterior debate.

Y sirva de paso también, pues, esta iniciativa, si es que tiene que servir para algo, para constatar que Chunta Aragonesista respalda la acción del Gobierno en cuanto a esa interposición del recurso de inconstitucionalidad frente a diversos artículos del Estatuto valenciano que, como digo, interfieren en los derechos de los aragoneses en materia hidráulica.

Por lo tanto, mi grupo parlamentario, dado que es un grupo que sustenta al Gobierno de Aragón, entiende que existen razones jurídicas, políticas y también —añado— de dignidad en esta comunidad autónoma para plantear ese recurso y razones, como digo, que lo sustentan. Y sirva de paso, también, esta iniciativa para dejar tranquilos a los aragoneses respecto a la responsabilidad y firmeza

de este Gobierno para defender, precisamente, esas agresiones ambiciosas de otras comunidades autónomas frente a los derechos hidráulicos de esta comunidad autónoma.

Por lo tanto, si ya desde el Gobierno de Aragón se van a recurrir ante el Tribunal Constitucional esas ambiciones y agresiones del Estatuto valenciano en materia hidráulica, el Tribunal Constitucional tendrá la oportunidad de pronunciarse, y, además, desde el Partido Aragonés confiamos en que nos dará la razón, porque ante otras propuestas de recurso de inconstitucionalidad sobre otras cuestiones que afectan a los aragoneses y a nuestros intereses así lo ha hecho.

Así que, señor Fuster, yo creo que usted y su grupo deberían de sentirse plenamente reflejados en ese acuerdo del Gobierno porque persigue lo que su grupo parlamentario está planteando aquí y ya planteó en otra iniciativa, que es recurrir ese Estatuto valenciano.

Y en el anterior debate, en la anterior sesión plenaria, ya le decía inicialmente que mi grupo parlamentario dudaba de si con su propuesta lo que ustedes pretendían era que, efectivamente, se interpusiese ese recurso de inconstitucionalidad y perseguían más bien que fuese Chunta Aragonesista quien interpusiese ese recurso de inconstitucionalidad y el Gobierno de Aragón obedeciese. Pues, en este caso, el Gobierno de Aragón ha acertado, ha defendido los intereses de los aragoneses, y, por lo tanto, no es preciso plantear un recurso de inconstitucionalidad vía o proposición de Chunta Aragonesista, puesto que su propuesta puede estar plenamente reflejada en lo que el Gobierno de Aragón, en representación de todos los aragoneses y en defensa de sus derechos, va a plantear ante el Tribunal Constitucional.

Y, precisamente, señor Fuster, sí que me gustaría plantearle una cuestión, y es que creo que desde esta comunidad autónoma no solamente podemos impedir o evitar trasvases futuros planteando este recurso de inconstitucionalidad, sino que también podemos hacer muchas cosas desde órganos propios de nuestra comunidad autónoma, y, desde luego, mi grupo parlamentario va a estar ahí, beligerante, para hacer cosas fuera de nuestra comunidad para evitar trasvases y también dentro de nuestra comunidad, porque es nuestra responsabilidad.

Y, por tanto, señor Fuster, no vamos a apoyar esta iniciativa, pero sí que ha servido, por otra parte, para nuestro grupo parlamentario para comprobar que su grupo parlamentario considera razonable acudir a los tribunales para defender los intereses de los aragoneses.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

Grupo Popular. Su portavoz, señor Suárez, tiene la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Gracias, señor presidente.

Dicen que el hombre es el único animal que es capaz de tropezar dos veces en la misma piedra. Yo tengo aquí quince folios en este documento, quince folios del debate sobre esta misma cuestión del Pleno del 20 de abril pasado. Yo voy a intentar, señor Fuster, no reproducir, al menos exactamente, el debate. Porque, efectivamente, el día 20 de abril, ustedes plantearon una proposición no de ley en donde se pretendía que el Gobierno de Aragón

(PSOE-PAR) planteara un recurso de inconstitucionalidad contra el Estatuto valenciano, el artículo 20, que modifica el anterior artículo 17. Pero he aquí que el Gobierno de Aragón ya había tomado la decisión de plantear ese recurso. Ustedes lo trajeron aquí, y hoy vuelven a tropezar en la misma piedra, planteando ahora una iniciativa parlamentaria para que sean las Cortes —no el Gobierno de Aragón, sino estas Cortes— las que recurran el artículo 20 del Estatuto valenciano. Pero, claro, lo que valía para el Pleno del día 20, es decir, que el Gobierno de Aragón ya había tomado la decisión de recurrir, le vale también en el día de hoy, porque ese acuerdo del Gobierno de Aragón ya está tomado. Y, por tanto, desde ese punto de vista —insisto—, dos veces en la misma piedra.

Quizá tengan que plantearse —y se lo digo con la consideración que sabe usted que yo tengo a todo el mundo—, quizá deban de plantearse que aquí, en este asunto de agua, ya no tienen espacio electoral. Ustedes lo plantearon el otro día por razones puramente electoralistas. Hoy vuelven a incidir. Probablemente todavía exista una tercera vez, porque hay una petición de comparecencia —creo recordar—, solicitada por ustedes, del presidente del Gobierno de Aragón precisamente para hablar también de este asunto, de qué es lo que opina el presidente del Gobierno de Aragón.

En definitiva, yo creo, señores de la CHA, que ya vale. Yo creo, honestamente, que ya vale. Creo que ustedes no están defendiendo los intereses de Aragón, no los están defendiendo. Si ustedes me quieren decir —se le decía muy bien la portavoz del Partido Aragonés anteriormente— que defender los intereses de Aragón es repetir un debate hoy del Pleno celebrado el pasado 20 de abril, pues, ¡hombre!, yo creo que, desde luego, eso no es defender los intereses de Aragón. ¿Sabe cómo hubieran ustedes defendido los intereses de Aragón? ¿Saben cómo? Planteando que se recurra el Plan hidrológico nacional en lo que respecta al Plan del delta; ahí hubieran ustedes defendido perfectamente los intereses de Aragón. Pero eso no lo han planteado. Yo espero, señor Fuster, que hoy, al menos, den ustedes un paso apoyando la iniciativa que presenta el Partido Popular, esa toma en consideración para modificar el Plan hidrológico nacional, y que posteriormente se defenderá por un compañero de mi grupo parlamentario. Espero que ahí den el paso al frente, efectivamente, y lo apoyen.

Miren ustedes, señores de CHA, la posición del Partido Popular está muy clara —lo decía el otro día y lo vuelvo a reiterar—: nosotros entendemos que los recursos y aprovechamientos hidráulicos que afectan a aguas intercomunitarias son competencia del Estado, son competencia estatal (artículo 149.1.22 de la Constitución española de 1978), y eso no tiene la menor duda: competencia del Estado. Por tanto, y como consecuencia de esto, nuestro partido ha planteado y ha defendido de forma permanente desde Aragón que ningún estatuto de autonomía debía hacer referencia, debía contener aspectos relacionados con el aprovechamiento de recursos hidráulicos de aguas intercomunitarias. Y es verdad que hay algunos estatutos —léase el valenciano, léase el catalán; el valenciano ya hoy convertido en ley, el catalán, en trámite de convertirse— que, efectivamente, hacen regulaciones, contienen aspectos que, entendemos, son de competencia del Estado. Y saben ustedes perfectamente que la posición del Partido Popular ha sido entender que

la defensa de Aragón frente a estas intromisiones de otros estatutos de autonomía había que hacerla, porque no hay otro remedio, a través de nuestro Estatuto de Autonomía y que, además, como estamos reformando nuestro Estatuto en una reforma amplia e importante, habría ahí, en nuestro Estatuto, que plantear, efectivamente, esa defensa de los intereses de Aragón.

Y lo hemos planteado —y ustedes lo saben, porque estamos, en este caso, señor Fuster, usted y yo en la ponencia de reforma del Estatuto—, lo hemos hecho sobre tres ejes, en donde, además, no hay ninguna duda por parte de ningún grupo parlamentario.

Primero, el derecho de que los aragoneses y aragonesas podamos disponer del agua que necesitamos. Y, además, esa necesidad la cuantificamos a través de una disposición, en esa reforma estatutaria, en donde hablamos de los seis mil quinientos cincuenta hectómetros cúbicos, que ustedes conocen perfectamente de dónde sale esa cifra. Luego el primer eje está ahí.

Segundo eje. Pues, mire usted, algunos estatutos hablan de la participación de esas comunidades en la planificación hidrológica estatal. Pues nosotros también queremos participar en esa planificación hidrológica estatal. Segundo eje.

Tercer eje. Nosotros establecemos un informe preceptivo, que entendemos es lo que cabe dentro de la Constitución, para, efectivamente, que se cuente con la Comunidad Autónoma de Aragón si alguien quiere, en algún momento, realizar alguna transferencia de agua.

Yo creo que estos tres son pilares importantes, pilares fundamentales para defender a Aragón, para defender a los aragoneses y aragonesas.

Señor Fuster, diga lo que diga el Estatuto valenciano, porque en su argumento, si se le sigue un poquito, evidentemente se cae... Dice usted: «Es que el Estatuto valenciano santifica el trasvase». Pero ¡si el Estatuto valenciano se remite a la Constitución y a la ley estatal! Y, por tanto, como se remite a la Constitución y a la ley estatal, será lo que diga la ley estatal. Y, al final, es lo que diga la ley estatal, con Estatuto valenciano o sin Estatuto valenciano.

Y aprovecho para decirle —y acabaré con esto— que nosotros ponemos en duda, con independencia —insisto— de que no hubiéramos querido que ni el Estatuto valenciano ni el Estatuto catalán hubieran entrado en estas cosas, pero ponemos en duda que una norma, el artículo 20 del Estatuto valenciano, que se remite a la Constitución y a la ley estatal, pueda ser inconstitucional. Pero, luego, en lo que no tenemos ninguna duda es en que, con Estatuto valenciano o sin Estatuto valenciano, será lo que diga la ley estatal. Pero ponemos en duda que ese Estatuto valenciano sea inconstitucional. Y como lo ponemos en duda es por lo que en el Pleno del pasado día 20 les planteábamos una enmienda, que no quisieron aceptar, de que el Gobierno de Aragón, al que se interpellaba en ese momento, exigiera un dictamen a la Comisión Jurídica Asesora para ver si era procedente o no en este supuesto ese recurso de inconstitucionalidad, porque tenemos dudas serias, fundadas de que sea inconstitucional. Otra cosa es que estemos o no estemos de acuerdo. No estamos de acuerdo con lo que recoge el Estatuto valenciano ni tampoco el catalán, pero tenemos dudas de que eso sea inconstitucional; más bien creemos que no lo es, porque se remite a la Constitución y a la le-

gislación estatal. Y planteamos: exijase un dictamen a la Comisión Jurídica Asesora.

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor diputado, le ruego que concluya.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ:* Acabo, señor presidente, en treinta segundos.

Como puede comprender, señor Fuster, nosotros no podemos, bajo estas premisas y sobre la base de que ustedes solamente hacen planteamientos puramente electorales, no podemos apoyar esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Socialista. El señor Piazuelo hará uso de la palabra a continuación.

*El señor diputado PIAZUELO PLOU:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

En nombre del Grupo Socialista, para defender la postura de mi grupo en esta PNL, y me gustaría hacerlo con una consideración previa, y es que, como yo creo en la capacidad cognitiva de sus señorías y en mi capacidad de fijar su atención en mis palabras, de verdad que no voy a repetir el debate que celebramos aquí en el Pleno pasado y que no voy a hacer lo mismo que don Antonio Suárez, mi respetado y querido amigo, que, no queriendo repetir el debate, ha consumido todo su tiempo repitiendo el debate.

Si es verdad que, por dar una frase que podría significar el fondo de nuestra cuestión, estamos de acuerdo en el fondo y en la forma con la postura explicada por el señor Barrena. Hay un matiz —nosotros votamos a favor— que es el condicionante de todo nuestro debate, porque ya el Gobierno, por palabras y boca en la rueda de prensa de don José Ángel Biel, explicó a todos los ciudadanos, incluyendo a todos los aquí presentes, que este Gobierno tenía interés político, consideración previa después de un Consejo de Gobierno, de presentar un recurso de inconstitucionalidad sobre este tema.

No es tanto el fondo de la cuestión de qué dice el Estatuto valenciano; ni siquiera el matiz que se ha puesto aquí de que, con la unanimidad de las Cortes, con miles de personas, conseguiríamos una sentencia favorable del Tribunal Constitucional. No. De lo que aquí se trata es de lo siguiente: hay un debate técnico, de técnica jurídica, que lo tienen que resolver los técnicos jurídicos máximos de la Constitución, que son los que la propia Constitución ha decidido que lo hagan, que son el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional tiene la suficiente materia, que es la propia Constitución, para decidir lo que nosotros queremos recurrir. Por lo tanto, si hay una voluntad mayoritaria que dice y camina en determinado sentido, lo que habría que hacer es cambiar las leyes, que son las que configuran y conforman las sentencias del Tribunal Constitucional. ¿Lo entiende, señor Fuster? Por lo tanto, con que un gobierno (el Gobierno del PAR-PSOE) presente un recurso de inconstitucionalidad confeccionado por los técnicos jurídicos que controla, coordina el Gobierno de la Diputación General de Aragón —porque es un arma jurídica técnica lo que tenemos que emplear—, tendremos el problema resuelto.

Ya sé que esto le quiebra su discurso, ese discurso de defender Aragón, etcétera, etcétera, que tanto les gusta, porque es uno de los tambores con los que hacer ruido en su discurso político. Yo no quiero en absoluto ponerle sordina a esos tambores. Quiero decirle simplemente que con su intervención aquí ha quedado demostrado, perfectamente claro, frente a todos los ciudadanos que usted apoya la acción del Gobierno PAR-PSOE de presentar un recurso de inconstitucionalidad y que, cuando la Constitución, como pensamos que va a hacer el Tribunal Constitucional, nos dé la razón, usted tendrá que apoyar y aplaudir a este Gobierno de Aragón, que ha conseguido que un tema que le preocupa se resuelva por una vía jurídico-administrativa tan sencilla como es que un gobierno recurra.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Nueve votos a favor, treinta y cinco en contra, veintitrés abstenciones. Queda rechazada la propuesta de acuerdo sobre la interposición de recurso de inconstitucionalidad.**

¿Turno de explicación de voto?

Señor Barrena, en nombre de Izquierda Unida, tiene de nuevo la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Nos hemos abstenido por intentar dar un mensaje. Primero, un mensaje al juego limpio y a la seriedad. No nos parece aceptable que un Gobierno formado por un partido —es por dos, pero lo que voy a decir le afecta a uno— apruebe en Valencia una cosa que luego aquí hay que presentar un recurso de inconstitucionalidad. No es tampoco presentable que un partido que aquí no gobierna, pero que sí que lo hace en Valencia, presente un texto y lo apoye, y que luego tenga que apoyar la presentación de un recurso de inconstitucionalidad. Nos parece que, con todo el debate abierto sobre el proceso de descentralización del Estado y sobre la reforma de los estatutos, los representantes políticos, los partidos políticos, sobre todo los de ámbito estatal, tendríamos que poner en valor lo que supone la arquitectura institucional y constitucional del Estado y, por lo tanto, situarnos en los términos de practicar ese juego democrático, pero en esas líneas de coherencia y de seriedad que luego, al final, en el Congreso de los Diputados —y diputadas— se tienen que al final establecer. Por lo tanto, ese sería el mensaje que queremos dar.

Y luego otro al juego limpio. ¡Hombre!, me habrán oído sus señorías muchas veces decir que temas como el del agua deberían de ser objeto de no caer en el uso partidista y buscar la mayor capacidad y posibilidad de acuerdo. No entendemos como en este debate que hemos tenido, que además tiene que venir propiciado por el acuerdo de la Junta de Portavoces, no se han podido sentar las bases para ver si había acuerdo o no. Da la impresión de que se buscaba, evidentemente, esta situación para poder diferenciar y para poder enarbolar la bandera del quién defiende de verdad los intereses de esta tierra. Mensaje: los intereses de esta tierra, igual que los de todos, se defienden en el marco legal y en el mar-

co constitucional y con respeto a ellos; si no, quedará una cosa muy efectista, pero muy poco efectiva.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

Señor Fuster, tiene la palabra.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

A mí, a este portavoz, le encanta que nuestro grupo político sea el enemigo a batir por parte de todos los demás. Esto, comprenderán sus señorías que es una cosa que, por ejemplo, en el fútbol solo les pasa a los grandes. Y nosotros no pensábamos que había llegado todavía el momento de estar en el club de los grandes, pero no tenemos problemas en asumir esa responsabilidad y ese papel. Creo que nos irá bien.

Pero, no obstante, a veces también —siempre en nuestro caso—, pero nos gustaría que a veces también la coherencia imperara en los grupos políticos y que se hiciera en unos sitios lo que se hace en otros. Y empezaré por reconocerle a Izquierda Unida que en esto creo que es coherente: vota una cosa en el País Valenciano, ha votado lo mismo en el Congreso de los Diputados y aquí mantiene la posición, aunque se abstenga en la presentación del recurso, pero mantiene la misma posición política. Pues ya somos dos, señor Barrena. Nosotros también defendemos lo mismo en el Congreso de los Diputados, lo defendemos aquí, incluso dentro de Aragón, defendemos también en los mismos lugares, defendemos esta misma posición en todos los lugares. Pero, claro, me dice usted que se abstiene porque, aunque cree que es inconstitucional, que somos como ellos, que hacemos esto mismo que ellos. No, mire, señor Barrena, si fuéramos como ellos, si fuéramos como los diputados y diputadas del parlamento valenciano, presentaríamos propuestas en nuestro Estatuto, que usted sabe que no hemos presentado, que dirían: se reconoce a los aragoneses el derecho de redistribución de los sobrantes de playas o costas excedentarias o de los sobrantes de producciones agrícolas de cuencas excedentarias... Diríamos cosas de esas, y no las decimos, ¿verdad que no? Defendemos un concierto económico propio para Aragón, que es tan constitucional como que dos comunidades autónomas del Estado español lo tienen y otras no. Fíjese si está en la Constitución, que la propia Constitución es la que lo reconoce. Que no se esté de acuerdo con él o no es una posición política respetable, pero no es inconstitucional; está en la Constitución, precisamente está en la Constitución.

Ya entiendo menos, mucho menos, la posición del Partido Aragonés, evidentemente, porque está de acuerdo, pero lo vota en contra porque ya lo hace el Gobierno de Aragón. ¿No votamos en estas Cortes a partir de ahora nada de lo que hace el Gobierno de Aragón? ¿No hemos dicho que son las dos únicas instancias posibles públicas en Aragón que pueden presentar recurso? ¿Que lo haga el Gobierno de Aragón invalida que lo presenten las Cortes de Aragón? Si lo hubiera presentado otro grupo o, por decir mejor, si lo hubieran presentado aquí ustedes, ¿qué diríamos entonces? Y lo votaríamos. ¿Sabe cuál es la diferencia? Que nosotros lo votaríamos también. La diferencia es que nosotros, lo hubiera presentado quien lo hubiera presentado, lo votaríamos.

amos, porque solemos votar aquello con lo que estamos de acuerdo y no votar aquello con lo que estamos en desacuerdo.

En todo caso, miren, ustedes no son los más indicados para, en este tema, ahora, después de votar en contra de la presentación de un recurso de inconstitucionalidad por parte del parlamento... Yo les digo a ustedes y a los demás: si el recurso del Gobierno de Aragón, señor Iglesias, es insuficiente o no prospera, ¿recordaremos entonces la oportunidad perdida de que el parlamento también hubiera podido presentar otro recurso, quizá haciendo énfasis en otros argumentos, en otros preceptos, en otros artículos? ¿Recordaremos la oportunidad perdida, la renuncia a defender por todas las vías a Aragón de la amenaza de trasvase? Porque detrás de este va a llegar el Estatuto murciano, que ya han anunciado que va a decir lo mismo, o parecido, o peor. Y ¿qué haremos entonces? Lo fiaremos todo a la carta del Gobierno de Aragón, no vaya a ser que alguien le dispute unas letras o unos párrafos de protagonismo en algún medio de comunicación, no vaya a ser que ganemos por otra vía.

Ustedes están renunciando a que el parlamento aragonés defienda sus intereses, defienda los intereses de los ciudadanos de Aragón y su futuro, y, si falla, les exigiremos responsabilidades. Si su recurso, el del Gobierno de Aragón, no paraliza esto y queda incorporado para siempre como un precepto y un mandato en una ley orgánica del Estado español, ustedes serán responsables de haber renunciado a otra vía que gozaría, al menos, como mínimo, de las mismas posibilidades que la del Gobierno de Aragón de conseguirlo. Y esto les vale para el PSOE y para el Partido Aragonés, titulares del Gobierno de Aragón.

Por eso, señorías del Partido Aragonés, precisamente esta semana, nos vienen ustedes constituidos, con todos los respetos, en un consejo de ancianos dándonos consejos sobre trasvasismo y sobre el agua y diciendo quiénes son trasvasista y quiénes no. ¿Sabe quiénes son trasvasistas? Aquellos que impulsan y defienden el trasvase.

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, por favor, debe concluir.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Terminó. Voy terminando, señor presidente.

Y ¿saben quiénes son cómplices de trasvase? Aquellos que permiten que otros lo hagan. Desde luego, Chunta Aragonesista —está muy claro— no está ni en un grupo ni en otro. Y, ustedes, les dejo en duda que se ubiquen donde consideren oportuno.

En todo caso, se nos dice que no se presenta el recurso porque lo presenta el Gobierno de Aragón. Hasta tres recursos —tres, no dos, señor portavoz del Partido Socialista—, hasta tres recursos se presentaron la pasada legislatura por este parlamento con independencia de su presentación por el Gobierno de Aragón: el recurso sobre la Ley general de estabilidad presupuestaria (déficit cero), del 7 de marzo de 2002; el recurso contra la LOU, el 20 de marzo también de 2002, y contra...

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, estamos en turno de explicación de voto. Por favor, ha concluido su tiempo. Le ruego que acabe.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* ... —termino, señor presidente— la Ley del Plan hidrológico nacional, aprobado el 20 de septiembre de 2001.

Es decir, y por último, y termino, señor presidente, leyendo un artículo, solamente leyendo un artículo aprobado... Puedo decirlo, puedo citarlo, señorías que comparten conmigo presencia en esa comisión del Estatuto, porque se ha aprobado por unanimidad y porque ayer ya fue anunciado en prensa. Puedo decirlo. Se ha aprobado inicialmente... Evidentemente, no está en vigor, no ha sido aprobado oficialmente, pero se ha aprobado un artículo que dice lo siguiente en relación con esto y que viene al pelo de la ocasión: corresponde a los poderes públicos aragoneses (Cortes de Aragón, Gobierno de Aragón), de acuerdo con el principio de unidad de cuenca, velar especialmente para evitar cualquier transferencia de aguas de las cuencas hidrográficas en las que se encuentra la comunidad autónoma, atendiendo a intereses de sostenibilidad y de garantía de los derechos de las futuras generaciones, de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal. Pues bien empezamos, señorías, bien empezamos incumpliendo un artículo aprobado —todavía no publicado y que no ha entrado en vigor, pero en el que estamos todos de acuerdo—, incumpléndolo el primer día, al día siguiente de su acuerdo por consenso en esa ponencia del Estatuto.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Suárez, puede explicar el voto en nombre del Grupo Popular.

*El señor diputado SUÁREZ ORIZ [desde el escaño]:* Sí, con mucha brevedad para que no se me enfade mi buen compañero y amigo el señor Piazuelo.

Decir que, efectivamente, la posición nuestra es absolutamente clara. Entendemos, señor Fuster, que usted se mueve exclusivamente por las razones que le he dado, razones electoralistas. Dudamos mucho que el Estatuto valenciano sea inconstitucional, aunque no estamos de acuerdo con el Estatuto valenciano. Y, por si alguien no se ha enterado —yo estoy seguro de que el señor Piazuelo sí—, la posición del Partido Popular es que cualquier transferencia de aguas que se hiciera, aunque sea competencia del Estado, se hiciese, si se hiciese, por acuerdo siempre entre el Estado y las comunidades autónomas afectadas.

Muchas gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Ahora, el señor Piazuelo tomará la palabra en nombre del Grupo Socialista.

*El señor diputado PIAZUELO PLOU [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Brevísimamente. Y de verdad, señor Suárez, que yo estoy expectante por escuchar y aprender de todo lo que dice. Además, le ruego y le pido a su grupo que le deje hablar todavía más, porque creo que habla poco en los plenos de esta cámara.

Volviendo al tema que nos ocupa, vamos a ver si consigo explicar cuál es la situación que en estos momentos estamos hablando hoy. No se trata simplemente de presentar más recursos o más cantidad de recursos. Esto no es una quiniela, señor Fuster. Si usted, en una quiniela, a

un resultado juega triple, seguro que acierta. Aquí se trata de argumentos jurídicos y, desde luego, de una postura política seria. Este Gobierno anunció en plazo y forma y con tiempo que va a presentar un recurso después de un Consejo de Gobierno, y usted plantea que los grupos que apoyamos a este Gobierno sigamos apoyando su postura, que es presentar un recurso que va a ser exactamente igual, presentado por esta cámara.

Mire usted, no es que usted sea el enemigo a batir. Desde luego, con todos los respetos desde mi grupo, usted, en todo caso, será el partido al que tenemos que educar, enseñar y trasladar nuestra experiencia. Y, dentro de ese traslado de experiencia, si este Gobierno acierta en ese recurso, señor Fuster, usted se verá en la obligación de aplaudir; pero, si no acierta en el recurso, a usted le vamos a soportar, le vamos a suprimir la posibilidad de sufrir un coste político. No se preocupe: este Gobierno asume la responsabilidad de acertar, porque gobernar es elegir y elegir es rechazar. En este caso hemos elegido presentar un recurso por el Gobierno y rechazamos ese tótem revolútm que usted nos plantea.

Y otra cosa importante, señor Fuster, muy importante. Si el consenso, con grandes palabras, es un objetivo en sí mismo cuando se habla de leyes como la Constitución y lo que la desarrolla, como el título VIII, y, en el momento de desarrollar una ley como un estatuto, los argumentos técnicos producen disenso en vez de consenso, el acuerdo que se toma es: no rompamos el consenso y que sean los técnicos los que decidan quién tiene razón. ¿Entiende usted por qué hay una votación en un sitio y otra votación en otro? Porque no queremos romper el consenso, y, como el disenso lo tiene que solucionar el Tribunal Constitucional, cuando el Tribunal Constitucional dé la razón a uno o a otro, todos los partidos tenemos que acatar esa decisión y no se habrá roto el consenso. Esto es muy difícil de entender para un partido como el suyo, joven, inexperto y, desde luego, con las miras puestas en su propio ombligo.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Se levanta la sesión. *[A las once horas y diez minutos.]* Y por economía procesal les pido a sus señorías que no abandonen la sala porque vamos a empezar el pleno ordinario.

Sesión núm. 67

*El señor PRESIDENTE:* Se abre la sesión. *[A las once horas y diez minutos.]*

Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006.

**Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada los días 20 y 21 de abril de 2006.**

¿Alguna objeción por parte de sus señorías? Se considera, pues, aprobada la referida acta.

Punto segundo: comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, por acuerdo de la Junta de Portavoces, a iniciativa de Chunta Aragonesista, al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de

la Corona de Aragón contempladas en la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Intervención del señor presidente o de un miembro del Gobierno. El señor Iglesias tomará la palabra.

**Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón al objeto de pronunciarse sobre las previsiones relativas al Archivo de la Corona de Aragón contempladas en la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña.**

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU):* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Para pronunciarme sobre la posición del Gobierno relativa a determinados artículos que aparecen en la propuesta de Estatuto de Cataluña referentes al Archivo de la Corona de Aragón, una iniciativa que propuso Chunta Aragonesista y que apoyó la Mesa del parlamento.

El Parlamento de Cataluña, en la propuesta aprobada por el pleno de dicho parlamento en relación con la reforma de su Estatuto, en el artículo 127 atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de cultura; en el apartado d) de esta competencia comprendía el Archivo Real de Barcelona y los fondos propios de Cataluña situados en el Archivo de la Corona de Aragón. «Estos fondos deben integrarse en el sistema de archivos de Cataluña. Para la gestión eficaz del resto de fondos comunes con otros territorios de la Corona de Aragón, la Generalitat debe colaborar con el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, con las demás comunidades autónomas que tienen fondos compartidos en el mismo y con el Estado a través de los mecanismos que se establezcan de mutuo acuerdo.» Concluida la tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados, el Pleno de dicho Congreso modificó la propuesta original del Parlamento de Cataluña. El Congreso de los Diputados aprobó incluir en el nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña una disposición adicional decimotercera, «Fondos propios y comunes con otros territorios». El texto aprobado, el segundo texto aprobado dice lo siguientes: «Los fondos propios de Cataluña situados en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Archivo Real de Barcelona se integran en el sistema de archivos de Cataluña. Para la gestión eficaz del resto de fondos comunes con otros territorios de la Corona de Aragón, la Generalitat debe colaborar con el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, con las demás comunidades autónomas que tienen fondos compartidos en el mismo y con el Estado a través de los mecanismos que establezcan de mutuo acuerdo».

En el Pleno de las Cortes de Aragón del día 6 de abril de 2006, del último día 6 de abril, de este mes pasado, se aprobó la proposición no de ley 58/06, sobre el Archivo de la Corona de Aragón, con el siguiente texto: las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, primero, a que, en el caso de que esta pretensión sea recogida en el futuro Estatuto de Autonomía de Cataluña que aprueben las Cortes Generales, presente un recurso de inconstitucionalidad al objeto de impedir este expolio de un patrimonio común de aragoneses, catalanes, mallorquines —entre paréntesis, baleares— y valencianos; segundo: que se dirija al Gobierno de España con el fin

de que de forma inmediata proceda a constituir el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, integrado, tal y como establecen los Estatutos de la Autonomía actualmente vigentes de las comunidades autónomas que en su día conformaron la Corona de Aragón, de forma paritaria por las cuatro comunidades autónomas y la Administración General del Estado.

Actualmente, el Estatuto de Autonomía de Cataluña se tramita en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, como todos ustedes conocen. Como ya he comentado, la última versión del Estatuto de Autonomía de Cataluña aprobado en el Congreso contempla una disposición adicional decimotercera: que los fondos propios de Cataluña situados en el Archivo de la Corona de Aragón y en el Archivo Real de Barcelona se integran en el sistema de archivos de Cataluña; para la gestión eficaz del resto de los fondos comunes a otros territorios de la Corona de Aragón, la Generalitat debe colaborar con el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, con las demás comunidades autónomas que tienen fondos en el mismo y con el Estado a través de los mecanismos que se establezcan de mutuo acuerdo.

Esta redacción modifica la ubicación de esta disposición, sustrayéndola del bloque de competencias exclusivas de la Generalitat de Cataluña, tal como he leído en la primera propuesta, y colocándola en una adicional, como he dicho, decimotercera. Sin embargo, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Gobierno adolece de falta de precisión y tiene una redacción excesivamente ambigua.

Para el Gobierno hay diversos aspectos muy discutibles en esta redacción. Por un lado, la mención al Archivo Real y al Archivo de la Corona de Aragón como si fueran dos entidades distintas. Es evidente que existe un solo archivo cuyo nombre oficial es el de Archivo de la Corona de Aragón, y, por tanto, cualquier mención a la historia del archivo o a cualquiera de sus secciones es superflua y, en cierta medida, reiterativa. La segunda cuestión con la que no coincidimos, discutible, es la definición de lo que se consideran fondos propios de Cataluña, que deberán ser definidos con criterios técnicos por futuras comisiones de expertos que se puedan constituir en el seno del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. La tercera cuestión es la propia fórmula de integración de parte de los fondos del Archivo de la Corona de Aragón en el sistema de archivos catalán. La Ley 10/2001, del 13 de julio, de archivos y documentos de Cataluña, establece en su título III, en el artículo 16.1, que forman el sistema de archivos de Cataluña el conjunto de órganos de la Administración y de archivos que, con normas y procedimientos, garantizan la gestión, la conservación, la protección y la difusión correctas de la documentación de Cataluña y el acceso a la misma.

La posición del Gobierno de Aragón ha sido, por otra parte, reiteradamente expuesta, pero no tengo ningún inconveniente en volver a repetirla hoy aquí. El Archivo de la Corona de Aragón es un archivo de titularidad y gestión estatal, y así debe seguir siendo; un archivo que se rige por la legislación estatal y que custodia fondos históricos de importancia sustancial para el conocimiento de la historia de España y, consecuentemente, de las comunidades que formaron parte de la Corona de Aragón. Su integridad, conservación y correcta gestión son, por tanto —y deben seguir siendo—, responsabilidad del Estado y de las comunidades autónomas de Aragón,

Cataluña, Baleares y Valencia, responsabilidad que debe plasmarse en la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, contemplado en el estatuto, la creación de este patronato, que está contemplada en el estatuto de todas las comunidades autónomas citadas.

En todo caso, el Gobierno de Aragón, una vez promulgado definitivamente el nuevo Estatuto de Cataluña que ahora se está debatiendo en el Senado, tras la aprobación del correspondiente referéndum, analizará desde un punto de vista riguroso y técnico el texto definitivo referido al Archivo de la Corona de Aragón, teniendo en cuenta la proposición no de ley aprobada en el Pleno del día 6, cuyo texto he leído en esta comparecencia.

Quiero decir con todo esto que, si no hay cambios, como no se prevén en este momento, a partir de la aprobación del Estatuto de Cataluña acudiremos al Tribunal Constitucional para defender tres objetivos fundamentales: el primer objetivo, mantener la unidad del Archivo; el segundo objetivo, mantener la titularidad estatal; el tercer objetivo, constituir el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Esta es la posición que defiende, que ha defendido y que defenderá el Gobierno que presido.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente del Gobierno.

Pregunto a los grupos si creen necesaria la suspensión de la sesión. Pues continuamos, y entonces lo hacemos con el orden habitual de este trámite. Empezará Izquierda Unida. En su nombre, el señor Barrena tomará la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Y gracias, señor presidente, también por su información.

Hemos hablado mucho del Patronato del Archivo de la Corona. Yo creo que la historia que usted nos ha vuelto a recordar nos sitúa en un problema. Usted ha reconocido al final que lo hay y ha manifestado total... Cuenta usted con la aquiescencia de mi grupo en que, si al final el texto acaba así, hay que recurrir al Tribunal Constitucional —eso es evidente—. Por lo tanto, en esta dirección, yo creo que conoce también cuál es la posición de nuestro grupo. Pero, a nosotros, lo que nos parece... Y retomo el discurso que hacía antes sobre aquello de la coherencia y sobre las responsabilidades que tenemos los partidos políticos cuando somos de ámbito estatal, y, además, cuando tenemos responsabilidades de gobierno —desde luego, su partido bastantes más que el mío—. Pero en ese sentido es donde nos parecería que no deberíamos de estar recurriendo continuamente al Tribunal Constitucional.

Porque, mire, la solución que usted ha planteado se podría dar antes de que hubiera que recurrir al Tribunal Constitucional, y es cumpliendo el Ministerio de Cultura el compromiso explicitado en reiteradas ocasiones, tanto quien tenía la responsabilidad años ha como quien la tiene ahora, puesto que este es un tema que viene de muy atrás, y la sensación que tiene Izquierda Unida es que, hasta ahora, ninguno ni ninguna de los y las responsables del Ministerio de Cultura —o como se llamara en otros tiempos— ha tomado la decisión de solucionar el problema. Que el problema se soluciona tal y como usted ha planteado —al menos, así opina Izquierda Uni-

da—, y eso se soluciona con la puesta en marcha y la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón con participación paritaria de las comunidades autónomas que conforman la antigua Corona de Aragón y el Estado. Y, a partir de ahí, incluso en la dirección de algo que ayer, como también es público ya y lo conocemos todos los grupos, acordamos en la ponencia del Estatuto, incluso con la obligación de, antes de tomar ninguna decisión, consultar con todas las comunidades autónomas para ver si es posible el acuerdo.

Pero, claro, eso se hace con algo que yo no he deducido de su intervención, y es la presión, la exigencia, el tesón con el que el Gobierno de Aragón, el Partido Socialista de Aragón exige eso al Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, al Partido Socialista, del que también es secretario general el señor Rodríguez Zapatero. Por lo tanto, esa es una primera pregunta que Izquierda Unida le hace: ¿va a esperar simplemente a ver la evolución de cómo acaba todo el trámite del Estatuto de Cataluña para, si al final no se ha producido...? Que ni se ha creado el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, que no tiene nada que ver con el debate estatutario; es una decisión que tiene que tomar, en este caso, la ministra señora Calvo; tiene competencias, tiene posibilidad y sabe que tiene que hacerlo, y además lo ha prometido. Porque, con ese Patronato en marcha, seguramente, las modificaciones que ha habido en el texto del Estatuto catalán, que Izquierda Unida reconoce, igual que ha reconocido usted, que es muy diferente lo que salió originariamente del Parlamento de Cataluña a lo que al final se va a debatir en el Senado, y, en ese sentido, se han producido un proceso de negociación, unos procesos de debate que, evidentemente, han abierto una vía de solución incompleta —estamos totalmente de acuerdo con usted—, incompleta... De ahí que le diga que, si al final acaba así, nosotros apoyaremos que se vaya al Tribunal Constitucional, pero nos parece que se podría evitar.

Nos parece, además, que sería importante solucionarlo, porque ganaríamos en tranquilidad en el debate estatutario, ganaríamos en tranquilidad en la convivencia democrática que una sociedad como la española, en pleno proceso de debate, requiere y quitaríamos argumentos de lo malos que son procesos estatutarios que rompen no sé cuántas cosas, desde la unidad de España hasta el Archivo de la Corona. Y eso sí que creemos que se puede hacer. De ahí que, nosotros, la pregunta que le hagamos es: ¿puede hacerse algo en esa dirección o hay que esperar a que acabe?

Y, luego, usted no ha hecho mención a otra cosa que a Izquierda Unida sí que nos parece que debería de mencionar también, y es la posición de los grupos de esta cámara, pero también en el Congreso, en tanto en cuanto a respaldar las posiciones, en este caso, de Aragón y, por lo tanto, las suyas. Yo, la verdad es que tengo que reconocer que, siendo como soy, formar parte de una coalición... Usted sabe que se denominaba Izquierda Verde en el Congreso; ya no se denomina Izquierda Verde, ahora se llama Izquierda Unida-ICV, con lo cual, en lugar de cinco diputados y diputadas verdes, hay tres de uno y dos del otro. Alguno de los elementos que han tenido que ver con la ruptura de ese grupo ha sido, precisamente, el Archivo de la Corona de Aragón, igual que los caudales ecológicos del delta. Pero a nosotros nos gustaría saber también si a usted le preocupan las rela-

ciones que hay de otros grupos que forman coaliciones con Esquerra Republicana de Cataluña, por ejemplo, o que incluso se llevan muy bien con nuestros antiguos amigos de Iniciativa per Catalunya Verds, porque digo yo que algo también tendrán que hacer y decir en este tema, no solo aquí, sino también al otro lado de la raya, y también trabajar; igual que, al menos, Izquierda Unida ha trabajado al otro lado de la raya para arreglar este problema, si otros estarían también en disposición de trabajar al otro lado de la raya. Y ya sé que me va a decir usted que, eso, los otros grupos sabrán. Pero, bueno, me gustaría saber si usted ha hecho esta reflexión también y si se siente que todos los grupos de esta cámara que tenemos representación en Madrid estamos en la misma sintonía.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Aragonés. Intervendrá su portavoz a continuación para fijar la posición de su grupo.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Gracias, presidente.

Efectivamente, los intereses políticos —y demagógicos quizá— sobre la constitución del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón se han venido sucediendo con relativa asiduidad en los últimos años. La creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón es una obligación incumplida, señor Franco, incumplida. Y este fue el argumento principal que utilizamos, por ejemplo, en el último debate con ocasión de una iniciativa solicitando el posible recurso de inconstitucionalidad en caso de que la disposición catalana se configure ya definitivamente como disposición estatutaria. Insisto, por lo tanto, en que de estos barros o de aquellos barros vienen estos lodos. Es una obligación reiteradamente incumplida por los distintos gobiernos centrales, y, en este caso, creo que hay que hacer un llamamiento a la responsabilidad del actual Gobierno, que preside José Luis Rodríguez Zapatero, para que cumpla con sus obligaciones —insisto—, porque esta es la base fundamental del problema.

Ya desde el setenta y ocho, los estatutos de las cuatro comunidades autónomas recogían la conveniencia de constituir el patronato que gestionara estos valiosos documentos. Desde el propio Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, y seguramente desde todas las formaciones políticas, se han venido exigiendo incansablemente la unidad y la indivisibilidad y la reclamación de la creación del patronato. Todas las formaciones políticas hemos instado al Gobierno en innumerables ocasiones a que en breve plazo se cree el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, y seguimos esperando su constitución.

Y, a partir de ahí, nos aparece la disposición estatutaria catalana, la cual consideramos, desde el Partido Aragonés, absolutamente inaceptable. Y nuestra apuesta sigue siendo que cada uno de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas cuyos territorios conformaron la antigua Corona de Aragón dispongan de un texto común que garantice la paridad de los diferentes territorios en la gestión y participación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, respetando escrupulosamente la titularidad estatal y la unidad del archivo.

Pero, claro, nos encontramos —insisto— con una disposición catalana, teniendo en cuenta que, hasta hacía

muy poco tiempo y desde hace muchos años, las disposiciones prácticamente eran similares: que, mediante la correspondiente norma del Estado, se cree y regulen la composición y funciones del Patronato del Archivo de la Corona, en el que tendrán participación preeminente la Comunidad Autónoma, en este caso, de Aragón y otras comunidades autónomas. Esta ha sido la disposición desde hace muchos años que han tenido los cuatro estatutos de los cuatro territorios afectados, y ha sido permanentemente incumplida.

A partir de ahí, nuestra posición —y no dudamos de cuál es la posición del Gobierno de Aragón en este tema— es la que ya se situó y que salió de estas Cortes en el Pleno pasado como consecuencia de aquella iniciativa, es decir, estaríamos a favor de un recurso de inconstitucionalidad. Hemos hecho las oportunas enmiendas en el Senado, que hoy se debaten, o mañana, y se votarán, aunque, lógicamente, no tenemos mucha fe en que triunfen. Y, obviamente, también nos alegramos de que todos hayamos aceptado un texto ayer, en la ponencia estatutaria, para llevar a la toma en consideración, para intentar reforzar la regulación que tenemos actualmente sobre el Archivo de la Corona, en el que diga que el patronato informará con carácter preceptivo y vinculante sobre cualquier decisión que afecte a la integridad de la unidad histórica del Archivo, y, además, incorporar una disposición transitoria que diga que hasta la constitución efectiva del Patronato del Archivo de la Corona no pueda adoptarse ninguna norma ni medidas relativas al citado archivo que no conlleven la aceptación expresa de todos los miembros integrantes de aquel.

Hemos tenido que hacer esto seguramente por lo que han hecho otros. Hemos tenido que hacer esto por lo que han hecho otros. Yo creo que hemos cumplido con nuestras obligaciones como parlamentarios y como ponentes del Estatuto. Pero, efectivamente, seguramente no hubiera sido el deseo de nadie, sino el de hacer —insisto— un texto común en los cuatro estatutos de los territorios afectados que dijeran lo mismo para que, de una vez por todas, el Gobierno —y hay que hablar de este porque es el que está en las responsabilidades de gobernar— cumpla con sus obligaciones, cree el Patronato del Archivo de la Corona y, por lo tanto, regule su composición y funciones.

Esto es lo que debería de haber sido, y, al final, tendremos que hacer todo lo posible para evitar que otros hagan, a través de sus regulaciones, los ataques que conculquen los intereses de esta comunidad autónoma.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor Allué.

Turno de Chunta Aragonesista. El señor Bernal hará uso de la palabra a continuación.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señor presidente.

Señorías.

Señor presidente del Gobierno.

Comenzaré aclarando que mi grupo siempre ha entendido que las relaciones con los vecinos deben ser, en primer lugar, de colaboración; que nunca hemos entendido que nuestras relaciones con nuestros vecinos del norte, del sur, del este o del oeste tengan que plantearse desde el enfrentamiento o la obsesión permanente por el enfrentamiento. Y eso con todos los vecinos: con los fran-

ceses u occitanos, con los valencianos, con los castellanos, con los riojanos, con los navarros y también con los catalanes. No tenemos ninguna obsesión de enfrentamiento con Cataluña; todo lo contrario: desde la colaboración. Pero también decimos que, al mismo tiempo que hay que exigir métodos, fórmulas, mecanismos de colaboración, hay que ser absolutamente firmes en la defensa de los intereses de Aragón.

Y hoy, señor presidente del Gobierno, usted... Cuando digo que hay que ser firme en la defensa, me estoy refiriendo a todos y cada uno de los momentos, a todos y cada uno de los mecanismos que nos son dados. Y, hoy, usted, señor presidente del Gobierno, lo que nos plantea es, en realidad, dar por supuesta una dejación de funciones, una dejación de funciones en los momentos previos, y dar por supuesto ya lo que va a ocurrir después y acudir a la última posibilidad de todas, a la última. Pero usted no ha agotado las anteriores. Acudir finalmente, cuando ya no queda ninguna otra posibilidad, al Tribunal Constitucional es aplaudido por nuestro grupo, eso es aplaudido; pero, igual que es aplaudido, es censurado el que usted, previamente a esos pasos, no haya desarrollado otras actuaciones.

Porque, efectivamente, ¿dónde está el problema? El problema está en la disposición adicional decimotercera del texto que está debatiéndose en el Senado, que usted ha citado, y en el artículo 127. Ya es grave que esa disposición decimotercera —estoy de acuerdo con usted— tiene una redacción tan ambigua —ambigua, si queremos ser bienpensantes—... La primera cuestión que tenemos que decir es que en esa disposición decimotercera se hace referencia al Patronato del Archivo de la Corona de Aragón, pero desaparece cualquier referencia a quiénes lo componen, porque antes se decía la Generalitat de Cataluña y otras comunidades autónomas; ahora ya no se dice quién lo compone, ni siquiera se dice que, mediante una norma del Estado, deberán regularse sus funciones, su composición... No se dice ya nada. Ahora se hace referencia a esa especie de fantasma que es el patronato, que ha venido siendo el Patronato del Archivo de la Corona de Aragón durante las últimas décadas, y, como usted bien ha leído, una redacción gravísima, porque parece que la Generalitat dé por supuesto que va a estar en ese patronato, y ella, como miembro del patronato, además va a tener relación con ese patronato, como si no estuviera ya en el patronato, como si las cosas no tuvieran que dirimirse en el patronato. Y fija ese texto varios niveles. Parece que habrá un nivel de negociación y de acuerdo en el patronato, pero, además, exteriormente, la Generalitat mantendrá colaboración con el patronato, con las otras comunidades y con el Estado. No, no, ¡si las otras comunidades y el Estado ya están representados en el patronato! ¡Si es que la Generalitat ya tiene que estar representada en el patronato! Es, una vez más, buscar escapismos, buscar fórmulas para que, si no me sale bien la jugada en el patronato, la supuesta jugada, ya buscaré otros mecanismos y otras vías. Por lo tanto, en eso estamos de acuerdo con usted.

Pero hay otro asunto también grave, que es el artículo 127. El artículo 127... Y lo digo desde la legitimidad de que mi grupo parlamentario, el representante de mi partido en el Congreso de los Diputados ha sido el único diputado, el señor Laborleta, el único diputado que ha presentado dos enmiendas concretas, expresas y alternativas dirigidas, en el trámite parlamentario, al texto del

Estatuto catalán en lo que se refiere al Archivo. Y, ahí, precisamente, la enmienda nuestra era muy clara respecto al artículo 127; sí, cuando dice que tendrá competencia ejecutiva la Generalitat sobre los archivos, bibliotecas, museos y los centros de depósito cultural de titularidad estatal situados en Cataluña, competencia ejecutiva sobre los centros —por ejemplo, el archivo— de ámbito estatal, de titularidad estatal. Nosotros hacíamos una enmienda ahí que decíamos: excepto, salvo el Archivo de la Corona de Aragón, porque ese es de titularidad estatal, pero no puede tener la competencia ejecutiva la Generalitat de Cataluña. Pues bien, efectivamente, se ha incluido ahí una referencia, justo en la enmienda que hacía Chunta Aragonesista —se está debatiendo ahora en el Senado después de haber venido del Congreso—, una enmienda, un paréntesis, justamente ahí donde Chunta Aragonesista lo quería introducir; se ha introducido, pero no con el texto de Chunta Aragonesista, sino con un texto muy preocupante, diciendo: aquellos cuya gestión no se reserve expresamente el Estado. Es decir, se abre la puerta en el Congreso de los Diputados —y ahora en el Senado— a que, hipotéticamente, en el futuro, la Administración General del Estado, el Estado no se reserve expresamente la titularidad, por ejemplo, del Archivo de la Corona de Aragón. Automáticamente —ya lo dije en el anterior debate, señor presidente del Gobierno—, automáticamente, eso significaría que la competencia ejecutiva sobre el Archivo la tendría la Generalitat de Cataluña. Por lo tanto, hay dos puntos peligrosos en ese texto para los intereses de Aragón.

Durante la tramitación en el Congreso de los Diputados, señor presidente del Gobierno... Usted no solo es presidente del Gobierno de Aragón, que es el cargo más importante y la función más importante que hoy tiene entre sus funciones, pero usted es, además, un miembro destacado del Partido Socialista Obrero Español, usted es un miembro destacado. Usted pertenece al mismo partido que el señor Rodríguez Zapatero, que el señor Pérez Rubalcaba o que el señor Maragall, al mismo partido. Y, claro, yo creo que en los trámites previos aquí ha habido ya varias dejaciones. La primera es que yo creo que usted, en el ámbito de los órganos de su partido... Porque, claro, esta es una tramitación que ha recibido el visto bueno del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, en el que hay diputados aragoneses, y ahora parece que recibe el visto bueno del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado, en el que hay senadores aragoneses, y por encima de ambos recibe el visto bueno de los órganos de dirección de su partido, señor Iglesias, de la ejecutiva federal, que da el visto bueno a lo que hacen, en el Congreso de los Diputados, su grupo parlamentario y, en el Senado, su grupo parlamentario. Y yo creo, señor presidente del Gobierno, que ahí, en ese ámbito, usted ha dejado pasar varias oportunidades. Claro que al final no nos va a quedar otra solución por dejar pasar usted, señor presidente del Gobierno, ha dejado pasar la posibilidad de ir al Senado, a la Comisión General de Comunidades Autónomas, ayer, hoy o mañana, porque durante estos tres días se está debatiendo en el Senado, y usted sabe que tiene un hueco ahí, como presidente de la comunidad autónoma, para ir a decir al menos, al menos lo que hoy nos ha dicho aquí, y usted ha dejado pasar esa oportunidad. Yo creo, señor presidente del Gobierno, que claro que cuando ya estamos al borde del precipicio no nos queda otra solu-

ción que tratar de no caer al precipicio, pero, antes de llegar al borde del precipicio, yo creo, señor presidente del Gobierno, que usted debería haber desarrollado otras funciones.

Voy a hacer una referencia mínima histórica de lo que ocurrió en la tramitación de los estatutos vigentes.

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, le ruego que sea breve porque ha concluido su tiempo.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Sí. En el año ochenta se aprobó el Estatuto catalán, y había una referencia en su disposición adicional segunda a la creación del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón mediante norma del Estado, etcétera, etcétera. Y ahí, en el Estatuto catalán, se introduce, en el año ochenta, la previsión de que tendrá participación preeminente la Generalitat de Cataluña, tendrá participación preeminente. El Estatuto balear y el Estatuto valenciano hablaron de participación paritaria de las cuatro comunidades de la Corona de Aragón. Claro, si todas dicen paritaria y una dice preeminente, evidentemente, ya queda claro cuál va a ser la preeminente. Yo alabo..., entonces Chunta Aragonesista no estaba, pero yo alabo y felicito el que en el Estatuto de Autonomía de Aragón del año ochenta y dos se hiciera un contrapeso jurídico y político consistente en decir, cosa que no dicen ni el Estatuto balear ni el valenciano, lo que dice la disposición primera del Estatuto vigente de Aragón, diciendo que tendrán participación preeminente —el mismo término que Cataluña—, tendrán participación preeminente en ese Patronato la comunidad autónoma aragonesa y otras comunidades autónomas, evidentemente. ¿Cómo contrapesar la preeminencia del uno? Diciendo que nosotros también vamos a ser preeminentes. Como preeminentes no podemos ser todos, por la vía de los hechos, por la vía de la lógica, por la vía del contrapeso jurídico y político se contrapesó aquello.

Estas Cortes de Aragón están elaborando una propuesta de reforma de Estatuto. Evidentemente, como ha dicho el señor Allué, la línea argumental de estas Cortes tiene que ser la misma de 1982, la de contrapesar esas peligrosas previsiones del Estatuto catalán. Y ¿cómo? A través de las vías que se están trabajando en estos momentos en la ponencia de reforma del Estatuto. Pero imaginemos por un momento que, a diferencia de lo que ocurrió en 1982, ocurra con el Estatuto de Autonomía de Aragón futuro lo que ocurrió en 1996 y que estas previsiones que pueden salir de esta cámara sean trastocadas, retocadas o amputadas en la tramitación en el Congreso y en el Senado. Entonces, ¿qué contrapeso político tendríamos? Yo, señor presidente del Gobierno, quiero manifestarle el apoyo a lo que acaba de decir, pero también yo le diría que inmediatamente que acabe esta comparecencia váyase rápido a Madrid, al Senado, comparezca allí hoy o mañana e intervenga todavía en ese debate que está teniendo lugar en el Senado.

*El señor PRESIDENTE:* Señor Bernal, por favor, se lo ruego.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Y, sobre todo —sí, acabo ya—, desarrolle sus actuaciones de tal manera que, igual que ha recibido el texto catalán el visto bueno de la ejecutiva del PSOE, del grupo parlamentario en el

Congreso, del grupo parlamentario en el Senado, reciba el visto bueno y no se toque ni una coma del texto que salga de esta cámara para la reforma del Estatuto de Aragón, y especialmente en lo referido al Archivo de la Corona de Aragón.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Popular. El señor Alcalde tomará la palabra.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iglesias, en un debate tan importante, tan trascendental como la comparecencia oportunísima que había solicitado Chunta Aragonesista, usted ha venido aquí, en términos futbolísticos, a lo que se diría dormir el partido. Usted ha pasado, ha querido, ha pretendido pasar de puntillas en una cuestión tan trascendental, como le decía, como la que nos ocupa con un discurso leído, leído en voz baja, con un tono monocorde, como si fuera un monje tibetano. Usted ha pasado olímpicamente de un debate importantísimo que preocupa profundamente a la sociedad aragonesa, como si fuera una cosa que no va con usted o con su Gobierno.

Mire, yo, la semana pasada, preguntaba en el pleno del Senado a la ministra señora Calvo. Tengo que decirle, señor Iglesias, que, a pesar del puente del 1 de mayo que me he tomado de vacaciones, todavía no me he recuperado, no me he repuesto de la experiencia alucinante que el otro día vivimos o padecemos los senadores en general y los aragoneses en particular. Yo no le preguntaba el otro día a la señora Calvo por los arcanos del universo, ni siquiera por qué sonrío la Gioconda, ni tampoco cómo es posible ese gran misterio de que siga siendo ministra del Gobierno de España, no. Yo le hacía una pregunta mucho más sencilla, señor Iglesias, yo le preguntaba textualmente qué entiende el Gobierno por fondos propios de Cataluña situados en el Archivo Real de Barcelona, o en Barcelona, que sería más indicado. La pregunta era obvia, porque mi grupo entiende —supongo que toda la cámara; yo creo que sí— que no existen realmente esos fondos propios de Cataluña en un archivo, puesto que ese Archivo Real, esos documentos de la cancellería no eran privativos de los territorios que formaban la Corona de Aragón, sino que eran privativos de la Casa Real de Aragón, eran los documentos de la Casa Real de Aragón. Pero, yo, es evidente que no les voy a convencer a ustedes de los perjuicios que supondría para las cuatro comunidades y —por qué no— para el conjunto de España el deshacer, el desgajar una parte sustancial de un archivo tan importante, un archivo medieval tan importante como el Archivo de Indias y, si me apuran, quitando el Archivo del Vaticano, uno de los archivos más importantes de la Europa medieval. Por eso, el motivo de mi pregunta en el Senado tenía como objetivo delimitar, acotar exactamente qué entendía el Gobierno de la nación por esos presuntos —entre comillas— fondos propios de Cataluña. Sin embargo, la pregunta debió ser muy capciosa, porque la ministra se enfadó muchísimo y se permitió el lujo de llamarme mentiroso, hipócrita y no sé cuantas cosas más. *[Murmullos.]*

Mire, yo les voy a leer, y ustedes juzguen. Ahora nos sabemos casi todos muy bien los estatutos de autonomía que se acaban de aprobar o que están en curso porque

para eso estamos aquí, en nuestra comunidad, precisamente debatiendo nuestra reforma estatutaria. Decía la ministra, me amenazaba la ministra: le voy a leer el artículo 88 del Estatuto valenciano, ya vigente —¡qué habré hecho yo para que me amenace leerme un artículo!; sería una cuestión peculiar—, y la disposición adicional decimotercera del Estatuto de Cataluña, actualmente en trámite, para que usted vea que dicen lo mismo. Pues ustedes saben perfectamente, señorías, que no dicen absolutamente lo mismo. Decía más. Después ya se ve que se debió dar cuenta de que me amenazaba con leerme un artículo que no existe, porque el Estatuto valenciano tiene ochenta y uno, no ochenta y ocho, lo cual ya supone, por parte de la ministra, un desconocimiento brutal de lo que es la realidad. Pero me decía más. Después ya no me lo leía ella, sino me pedía explícitamente que me lo leyera, el artículo 88 del actual Estatuto de la Comunidad Valenciana, que dice exactamente lo mismo, y me decía: les molesta, pero lo tienen que leer. Pues claro que lo hemos leído, y sabemos que dice exactamente lo mismo que dicen el Estatuto balear o el Estatuto aragonés de hablar de compartir paritariamente un patrimonio común histórico que data, ni más ni menos, que de principios del siglo XIV. Lo único que se parecen la disposición adicional decimotercera del Estatuto valenciano es que ambos, al final, en el caso de la disposición adicional decimotercera del catalán, al final, ambos hablan del Patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Un patronato, señor Iglesias, que, de aprobarse el Estatuto catalán en su redacción actual, le va a dejar a ese Patronato la difícil, solamente la difícil tarea de ver cómo cobran las dietas y de contarse algunos chistes en las reuniones de ese patronato, porque, señor Iglesias, ese patronato, la única capacidad de gestión que va a tener, de aprobarse ese estatuto, va a ser gestionar el polvo que va a quedar en las estanterías una vez expoliado por el Estatuto de Cataluña: esa es la única capacidad de gestión que va a tener, la del polvo.

Señorías, o el grado de desconocimiento de la señora Calvo es realmente despiadado, si me permiten la expresión, o, por el contrario, su cinismo, su forma de mentir es absolutamente antológica. O no se entera, algo que me cuesta aceptar, o, realmente, a lo que está decidido el Gobierno de Zapatero es a regalar el Archivo de la Corona de Aragón a sus socios del tripartito catalán.

Por eso, señor Iglesias, le voy a decir que ya no sirven excusas, aquí ya no sirven excusas, ni lamentaciones, ni que nos anuncie, como no puede ser de otra manera, que va a cumplir la proposición no de ley que se aprobó hace escasamente un mes y que le impulsaba a presentar un recurso de inconstitucionalidad. ¡Pues no faltaría más! Mire, usted, en este asunto, señor Iglesias, ha perdido de nuevo el tren, una vez más ha perdido el tren. Cada retoque que le han dado los socialistas —repito—, los socialistas a este texto estatutario en su tramitación en el Congreso ha sido para empeorarlo. Yo le recuerdo que ese texto, concretamente ese texto de la disposición decimotercera, fue consensuado a través de una enmienda por ustedes, por el Partido Socialista, y los diputados socialistas aragoneses votaron a favor de ese texto, señor Iglesias.

Mire, no estamos simplemente ante un intento de apropiarse de un patrimonio; no es ese el problema, señor Iglesias. El trasfondo es mucho más grave: se trata de la usurpación de la identidad de aquel proyecto político común que fue la Corona de Aragón para, desde

una ficticia identidad nacional, apropiarse de la historia conjunta de cuatro territorios y relegar a los otros tres territorios a una condición de meras provincias. Mire usted, estamos, señor Iglesias, ante el pancatalanismo irredento y barato, más propio de los Balcanes del siglo XX que de la Europa del siglo XXI, señor Iglesias, y ustedes permanecen callados ante esta cuestión.

Mire, estamos hablando de los delirios de grandeza, de las ensoñaciones, de darle sentido a una nación ficticia, inexistente, construyéndose una historia a su medida. De eso estamos hablando, señor Iglesias. Y usted podía haber frenado este atropello; al menos, podía haber dejado perfectamente clara la posición del Partido Socialista de Aragón en su partido y, desde luego, en la tramitación en el Congreso de los Diputados, y no lo ha hecho, señor Iglesias.

Mire, nos han engañado. Nos engañaron cuando nos dijeron que iban a enmendar esa situación que venía ya en el texto original, pero es que se ha permitido el lujo incluso, una diputada zaragozana, de valorar positivamente el que la referencia al Archivo en el texto catalán haya pasado a ser una disposición adicional, como si eso ofreciera alguna ventaja. ¡Hombre!, ustedes le han cogido gustillo a eso de que los preámbulos no obligan, y, ahora, las disposiciones adicionales y las transitorias parece que tampoco van a obligar cuando se incluyen en las leyes. A mí me parece algo absolutamente kafkiano lo que estamos viendo con ustedes.

Ahora nos pide que hay que esperar a que se apruebe el estatuto para recurrirlo. Mire usted, su partido tiene una segunda oportunidad en el Senado, incluso una tercera: la segunda, hoy, cuando se vota la enmienda en la Comisión General de Comunidades Autónomas; la tercera, en el Pleno del Senado; la cuarta, incluso, cuando vuelva al Congreso de los Diputados. Tiene usted todavía algunas oportunidades, como tuvo usted una seria oportunidad ayer, precisamente ayer, de haberse presentado una ocasión de oro para presentarse en el Senado, en la Comisión General de Comunidades Autónomas, y explicar estas cuestiones, fijar rotundamente cuál es la posición de Aragón, porque aquí no le digo ya la suya; le digo la de Aragón, porque estamos absolutamente todos los aragoneses y todas las formaciones políticas aquí representadas detrás de usted para que defienda los intereses de todos los aragoneses. Y usted, sin embargo, ha preferido una vez más esconderse, huir de la quema y no enfrentarse a las tropelías que está llevando a cabo el señor Rodríguez Zapatero respecto a los intereses no ya de Aragón, sino del conjunto de los españoles.

Yo, señor Iglesias —y con estoy ya acabo—, yo le voy a hacer una petición, una petición clara y contundente; le voy a hacer, si me lo permite, una exigencia, y es que usted, a su vez, ordene a sus senadores, a la importante representación territorial aragonesa del Partido Socialista en el Senado, que mañana o que hoy y en el pleno que viene voten en consecuencias, voten defendiendo los intereses de Aragón y no permitan este atropello que ustedes, de una forma tan ociosa, están dejando que vaya adelante.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Socialista. Su portavoz, el señor Franco, tiene la palabra.

*El señor diputado FRANCO SANGIL:* Gracias, señor presidente.

Señorías, estamos ante un tema que se ha debatido..., no esta es la primera vez ni es la primera legislación, sobre el Archivo de la Corona de Aragón, sobre un tema que interesa a todos los aragoneses y en el que yo creo que, señor presidente del Gobierno, tiene usted a toda la cámara en línea. Todos estamos de acuerdo, todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en la preocupación, en el interés y en la voluntad que todos tenemos que poner para conseguir que una circunstancia no querida, no deseada, sentida, como es un tema como el que nos ocupa, no siempre se comparte por todos desde la misma perspectiva, y es algo que es normal, y, en definitiva, para eso están las instituciones y para eso están las acciones de Gobierno, para intentar que aquellas cosas que no estamos de acuerdo se remedien, se solucionen y, en definitiva, para que haya una solución en la que todo el mundo pueda opinar y pueda resolverse. Es verdad que, muchas veces, el que todos los grupos parlamentarios estemos de acuerdo... Incluso se votó en el último Pleno o en el anterior una iniciativa que fue por unanimidad. Pero es verdad que no siempre todos nos ponemos de acuerdo en estos temas. Por lo tanto, yo quiero poner en valor el que los cinco grupos parlamentarios de esta cámara estemos de acuerdo en un tema tan importante y nos hayamos puesto de acuerdo en un dictamen, en una adicional y en una transitoria, en unas cláusulas que figurarán, si se aprueban, en el Estatuto de Aragón con respecto a lo que es el Archivo de la Corona.

Bien es verdad que, lógicamente, una vez que hemos manifestado nuestra voluntad en un tema como este que nos ocupa, bien es verdad que, una vez que hayamos puesto en valor lo que significa para Aragón y para cada uno de los aragoneses el Archivo de la Corona de Aragón, bien es verdad que, luego, los grupos tenemos que evolucionar por nuestro camino de diferenciación. Es verdad que estamos en el Pleno..., que yo creo que es el mismo Pleno, aunque sea distinto, porque antes era extraordinario, pero estamos en el mismo día, y antes había un grupo parlamentario que no solamente quería recurrir una vez, sino recurrir dos veces al Constitucional por el mismo tema. El mismo grupo parlamentario decía aquí ahora que, antes que recurrir al Constitucional, hay que agotar todas las vías. Bueno, son las cosas normales de la dialéctica parlamentaria; por lo tanto, estamos dentro de lo que supone la normalidad.

Es verdad que a usted, señor presidente del Gobierno, se le podrán achacar muchas cosas, muchas, pero nadie le podrá achacar su compromiso, que adquirió aquí, de que usted iba a defender los intereses de Aragón y de los aragoneses por encima de cualquier otra cuestión. Sí que nos gustaría que, a veces, todos entendieran de la misma manera que el Grupo Socialista o que el presidente del Gobierno de Aragón, todo el mundo de España, todas las comunidades autónomas de España entendieran de la misma manera, pero el compromiso del presidente del Gobierno de Aragón, al que hoy hemos citado para comparecer los cinco grupos parlamentarios, lo hemos citado como presidente del Gobierno de Aragón para que diga qué se está haciendo por Aragón no como grupo, sino, como Gobierno, qué está haciendo por Aragón.

Es verdad que podríamos haber hecho muchas cosas —yo no sé—, pero también es verdad que hay muchas que no sabemos si se han hecho —o que sí que las sabemos—. Todo el mundo somos conscientes de que al primero que le interesa que se regularice con un patronato, que se mantenga la titularidad estatal y que no se disuelva la unidad del Archivo, el primer interesado, por razones obvias, es el propio Gobierno de Aragón. Ahora, ¿que lo hacemos de una manera o de otra? Es verdad que no hemos mandado postales por este tema, es verdad que no hemos recogido firmas por este tema, es verdad, pero, en definitiva, cada uno busca la fórmula más adecuada con un único objetivo: que el tema del Archivo de la Corona se resuelva.

Y es verdad que al presidente del Gobierno le podremos decir que no sé qué no ha hecho, pero es verdad, y el grupo parlamentario le reconoce, el esfuerzo que está haciendo para que esto se resuelva y, en definitiva, para que todos los ciudadanos aragoneses sean conscientes de que si luego, después de hablar, que es lo único que podemos hacer con nuestros vecinos y con y en la política, después de negociar, de convenir, de convenir, de lo que sea, al final tenemos unas instituciones que nos amparan, tenemos unas instituciones que están regularizadas para que, cuando resulte que no nos ponemos de acuerdo, alguien nos diga: no, el que tiene razón es este señor.

Por lo tanto, si el presidente del Gobierno de Aragón, que es el primer interesado en que este tema se resuelva, el primero que está luchando para que se consiga que estas cosas se regularicen y se hagan bien, además nos dice y nos anuncia que va a haber un recurso de inconstitucionalidad, debemos de estar tranquilos —trabajando, pero tranquilos—, porque en definitiva imperará lo que es el Estado de Derecho, lo que es, en definitiva, la democracia, que es la que tenemos que defender, desde luego, y principalmente, antes incluso que los partidos.

Por lo tanto, señor presidente... [*Un diputado, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en términos que resultan ininteligibles.*] Me parece bien, eso es lo que tenemos que decirle al presidente del Gobierno: estamos en tus manos y te vamos a ayudar; no al revés.

Gracias, señor presidente. [*Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.*]

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

El señor presidente del Gobierno puede responder a los intervinientes.

*El señor presidente del Gobierno de Aragón (IGLESIAS RICOU):* Señor presidente.

Señorías.

Les agradezco a todos los portavoces el apoyo a la posición que he expresado en nombre del Gobierno en un tema que preocupa, que nos preocupa y que compartimos también la preocupación con todos ustedes: el que quede bien en los estatutos una colección diplomática tan importante como el Archivo de la Corona de Aragón, que coincido con usted, señor Alcalde, que, con el Archivo de Indias y el Archivo del Vaticano, seguramente es la mejor colección diplomática del mundo. Por tanto, ahí estamos trabajando en una preocupación que compartimos todos los grupos políticos de la cámara y

que, como es lógico —por eso pertenecemos a partidos distintos—, cada uno la enfoca desde su posición.

Pero yo quiero buscar hoy el denominador común, y el denominador común es que Aragón tiene que defender esta posición, y lo vamos a hacer —no hay absolutamente ninguna otra voluntad en el Gobierno más que defender esta posición—, en un momento de reforma de los estatutos de autonomía, nada más y nada menos que los estatutos de autonomía; algunos, después de más de veinticinco años de funcionamiento —el nuestro, por cuarta vez; es la cuarta reforma que vamos a hacer—. Y me permitirán, me permitirá el presidente de las Cortes que aproveche esta intervención para felicitar el trabajo que los grupos políticos están haciendo.

El acuerdo al que llegaron ayer es muy importante para el futuro —lo digo a todos los portavoces, a todos los que han participado, que están participando en los trabajos de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón—. Esa es la línea correcta, la de poder avanzar los cinco grupos parlamentarios unidos, para conseguir un buen estatuto, un estatuto que sea de todos, porque no sería un buen estatuto si fuera de una parte contra otra parte. Nuestro estatuto es nuestra constitución de la comunidad autónoma, y, por tanto, no puede ser de nadie. Todo el mundo está cediendo y todo el mundo, al ceder, está avanzando. Y créanme que están ustedes —los grupos políticos, me refiero— haciendo una gran demostración de responsabilidad, de afecto a la tierra y de tener la mirada..., de ser capaces de mirar el horizonte, no de mirar a los pies. Ese es un gran ejercicio que me hace confiar mucho en el futuro de esta tierra y en el funcionamiento de nuestro sistema parlamentario.

Cuando hay reformas en los estatutos, en algo tan importante como tocar los estatutos de autonomía, reformar los estatutos de autonomía, los problemas que se nos plantean son bastante razonables, y lo que tenemos que hacer es conseguir que esos estatutos de autonomía respeten la autonomía del vecino. ¿Dónde termina la autonomía de Valencia? Cuando empieza la de Aragón —alguien lo decía ayer; creo que el senador Mur en el Senado—, ahí termina la de Valencia. ¿Dónde termina la de Cataluña? Pues donde empieza la nuestra, como es lógico. Y ningún estatuto, tampoco el nuestro, debe inmiscuirse en otro territorio donde no tenemos autoridad. El Estatuto de Autonomía de Aragón tiene autoridad en el territorio y en la sociedad de Aragón, y, asimismo, el de Valencia. Por eso les hemos dicho a los valencianos: «Ustedes no pueden disponer del resto del agua de los españoles; ustedes, no. El Estado, sí; ustedes, no. No, no, no». Y lo mismo les decimos a nuestros vecinos catalanes: «Ustedes no pueden disponer del Archivo de la Corona de Aragón».

Lo vamos a hacer, porque nos hemos comprometido en esta legislatura, sí, a resolver los dos problemas que tenemos, los tres problemas que tenemos: el problema del agua —creo que está bien encarrilado—, el problema del Archivo de la Corona de Aragón, cuyo patronato constituiremos bien pronto, y el problema de los bienes, del que después les hablará la consejera. Pero confío plenamente que los resolveremos en esta legislatura los tres problemas.

¡Oiga!, cuando al señor Alcalde le preocupan sus enfrentamientos con la ministra, está dentro del orden de las cosas. Usted actúa... [*El señor diputado Alcalde Sánchez, desde el escaño y sin micrófono, se manifiesta en*

*términos que resultan ininteligibles.*] No, me preocupa que mienta la ministra. Yo no he estado en ese debate, pero, en cualquier caso, yo no estoy de acuerdo con ninguno de los ministros de Cultura que ha tenido España desde la transición —tampoco con esta en este aspecto—, porque no han aprobado lo que tenían que aprobar, lo que les mandaba una ley orgánica del Estado, que son los Estatutos de Autonomía de Cataluña, de Aragón, de Baleares y de Valencia. *[Aplausos.]* Y, como nadie lo ha cumplido, no estoy de acuerdo con eso. Y, en esta legislatura, todos, todos nosotros... Su esfuerzo en el Senado también es una piedra más, señor Alcalde, que reconozco. Yo no le voy a decir las tropelías que usted dice al presidente del Gobierno. Yo le voy a decir que su esfuerzo en el Senado nos aporta y que su actitud aquí diciendo que va a apoyar la línea que está haciendo el Gobierno, aunque después nos acuse de que no hemos hecho suficiente, dentro de la lógica de un partido de la oposición, también se la agradezco. Y creo que en esa línea podremos avanzar hacia donde muchos...

El portavoz de Izquierda Unida nos estaba diciendo que cada uno de nosotros tenemos la responsabilidad de hacer el trabajo al otro lado de la raya. Estoy totalmente de acuerdo, porque todos los partidos que estamos aquí tenemos correspondientes en el otro lado de las rayas (en Valencia, en Cataluña, en Navarra, en Castilla...), afortunadamente.

¡Oiga!, señor Alcalde, me hace usted una propuesta endiablada que usted no sería capaz de hacérmela más que en este tema, porque yo se la podría contestar transformada en una propuesta hidráulica, y usted tendría muchas dificultades *[aplausos]*, y no lo voy a hacer, no lo voy a hacer. No le voy a decir: «Oiga, ¿usted me garantiza que los senadores del PP de Aragón van a votar cuando hablemos de agua?». No lo voy a hacer, mire, porque yo pertenezco a un partido, como el suyo, de ámbito nacional, y estoy orgulloso, ¡qué le vamos a hacer! Esta es nuestra ventaja y nuestra cruz, señor Alcalde: pertenecer a un partido de ámbito nacional con el que compartimos tantas cosas, pero no todo. Yo no estoy al cien por cien de acuerdo con mi partido. Le acabo de decir que no estoy de acuerdo con que la ministra no haya dictado ya el decreto, por ejemplo, y en otras muchas cosas, como usted ha visto, antepongo, cuando estoy en mi despacho, cuando estoy en Aragón, cuando estoy en estas Cortes, mi responsabilidad primera —pero no primera, sino primera, segunda y tercera—, que es la de presidir esta comunidad autónoma, frente a otra responsabilidad también muy importante para mí, que es ser secretario general de mi partido. Pero mi responsabilidad fundamental, la que yo he asumido en este parlamento en la investidura, es defender los intereses de Aragón, de todos los aragoneses, los que piensan como yo y los que no piensan como yo, lo que entendemos como intereses generales, y eso lo voy a hacer.

Yo sé que hay cosas que en mi propio partido te coloca en situaciones de dificultad porque puede no compartirlo, pero a esto nos tenemos que habituar en la política nacional, que la autonomía política de nuestras comunidades supone que los presidentes y los gobiernos no estamos sometidos a la disciplina de los partidos, ¡faltaría más!; estamos sometidos a la defensa de los intereses generales de nuestra comunidad, en el agua o en el Archivo de la Corona de Aragón. Y, si la cabeza me rige

como hasta hoy, seguiré este criterio mientras tenga la confianza de los aragoneses y de este parlamento.

Por tanto, les quiero decir que yo no voy a ordenar nada a mis senadores —a los senadores aragoneses, perdón—, pero, en cualquier caso, he tenido todos los contactos que tenía que tener, he hablado con todos los que tenía que hablar, desde los presidentes de las comunidades autónomas hasta el presidente del Gobierno y los portavoces de los grupos correspondientes. Los senadores y los diputados aragoneses saben lo que yo pienso, pero yo no soy partidario —y usted tampoco lo es— de que pidamos a nuestros grupos, cada vez que hay un conflicto con un problema general o con un problema particular, que rompan la disciplina de grupo. Yo creo que usted no quería decir eso. Ha dicho eso, pero usted no puede mantener esa posición, porque yo le considero una persona sensata, y eso sería un desatino en nuestro sistema de funcionamiento político completamente inaceptable para el conjunto del país; crearíamos todos los días una dificultad en los parlamentos que sería imposible gobernar y hacer leyes en nuestro país.

Nuestros partidos tienen que ser capaces de administrar —¡fíjese lo que le digo!—, de administrar estas contradicciones. Es inherente a nuestro sistema político, en donde mi obligación es respetar y responder y defender los intereses aragoneses, y, lógicamente, en el Congreso de los Diputados hay que entender intereses generales, su partido, que es muy importante, y el mío. Por eso, en esa línea es en la que vamos a avanzar, y estoy absolutamente convencido de que llegaremos a un buen puerto. Y el objetivo es, en este tema concreto, que resolvamos el problema del Archivo de la Corona de Aragón con la constitución del patronato, que debe estar constituido inmediatamente, este mismo año; en segundo lugar, el mantenimiento de la titularidad estatal y que el archivo se rijan por las normas estatales —segunda cuestión—; y, tercera cuestión, el mantenimiento de la unidad del archivo. Eso lo vamos a hacer.

Tampoco quiero hablar aquí —alguno ha hablado— de las leyes de Valencia respecto a los archivos. No lo quiero hacer, porque me importa más salir de aquí con el planteamiento de que todos los partidos políticos estamos en el mismo barco a la hora de defender una colección diplomática tan importante para nosotros. Y le doy la razón, les doy la razón: es verdad que en muchas ocasiones, especialmente en los últimos cien años, algunos de nuestros vecinos han querido hacer una historia especial, y, cuando hablan del Archivo Real de Barcelona, también entiendo yo que hablan del Archivo Real porque no les apetece que aparezca Corona de Aragón. Porque es verdad que determinados grupos, determinados grupos políticos, desde hace muchos años, han intentado reescribir la historia, es verdad. Y eso, a nosotros, nos irrita permanentemente, y no lo vamos a aceptar. ¡Claro que no lo vamos a aceptar! ¿Por qué vamos a aceptar que se interprete la historia de una manera distinta, si una de las cosas que no podemos cambiar es el pueblo donde hemos nacido, la familia en la que hemos nacido o la historia que hemos tenido? La podemos tergiversar, pero no hay cristiano que cambie una coma de la historia; otra cosa es que la quieran interpretar mal. Nuestros vecinos —algunos—, que quieren interpretar mal esto, ya volverán, no se preocupen. No hay cristiano que la cambie la historia. Pasó lo que pasó en el siglo XII, en el XIII, en el XIV, en el XV y en 1714, señor Bernal,

pasó lo que pasó en 1714 con Felipe V. Y ahora tenemos que intentar reconducir esa historia, reconducirla, porque cambiarla es imposible.

En esa línea voy a trabajar con el aliento que ustedes acaban de dar desde sus posiciones a que, en esta cuestión del Archivo de la Corona de Aragón, ni una broma.

Muchas gracias. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Socialista.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor presidente del Gobierno

Continuamos. Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón, a petición de los veintidós diputados del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las diócesis de Barbastro y Monzón.

La intervención del señor Alcalde nos ilustrará sobre la justificación de la comparecencia. Tiene usted la palabra.

**Comparecencia del presidente del Gobierno de Aragón al objeto de explicar la posición de su Gobierno sobre el dictamen de la Generalitat de Cataluña relativo a la devolución condicionada de los bienes depositados en el Museo Diocesano de Lérida y que los tribunales vaticanos han dictaminado que son propiedad de las parroquias aragonesas de las diócesis de Barbastro y Monzón.**

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señor presidente.

Permítanme simplemente una ligera apostilla a las últimas palabras del presidente de Aragón. Es evidente que con el señor Iglesias difícilmente estaremos de acuerdo casi nunca, porque, si él entiende como un desatino el que unos senadores aragoneses, socialistas aragoneses, con su voto defiendan que Cataluña no se apropie del patrimonio aragonés, entonces es evidente que no estaremos de acuerdo el señor Iglesias y yo casi nunca.

¿Dónde está el señor Iglesias? *Quo vadis?*, señor Iglesias. ¿Dónde está el señor Iglesias? Yo he solicitado la comparecencia hace un mes ya del presidente de Aragón a tenor de unas palabras suyas valorando la resolución de la consejera de Cultura catalana respecto a la devolución de los bienes de las parroquias del Aragón oriental. Yo, precisamente, quería reflexionar con él sobre sus palabras, sobre sus valoraciones, y veo que el señor Iglesias, de nuevo, como ese Houdini moderno, sale huyendo, sale corriendo, no digo con... —no voy a decir lo que iba a decir porque no me parece apropiado, dado el foro—. Una vez más se escapa, se escapa y nos deja aquí a la consejera de Educación y Cultura, por la cual siento un gran respeto, para que, como si fuera una sacerdotisa del oráculo de Delfos, nos interprete, nos valore las palabras, lo que quiso decir el señor Iglesias. Y yo quería que fuera él, precisamente, no usted, señora Almunia, en labor de sacerdotisa del orá-

culo de Delfos, yo quería que fuera él el que me interpretara concretamente lo que quería decir o lo que quiso decir cuando dijo que era un paso trascendental el documento, el dictamen, la resolución de la consejera señora Mieras, actualmente ya ex consejera señora Mieras.

Un dictamen que impone —es la palabra—, impone unas condiciones draconianas, unas condiciones leoninas, unas condiciones humillantes no solo para el Obispado de Barbastro-Monzón, sino para el conjunto de los aragoneses, para nuestra comunidad autónoma; unas condiciones leoninas que el señor Iglesias valoraba como un paso trascendental. Una resolución, un dictamen que impone unas condiciones que, casualmente —miren ustedes qué casualidad—, son las mismas condiciones que ya certificaba el acuerdo del consorcio del museo —museo entre comillas— diocesano de Lérida hace varios meses, concretamente en el mes de enero. Y digo entre comillas porque es un museo inexistente. Existe un consorcio de un museo que no existe; que está en construcción, pero que no existe. Unas condiciones idénticas —y aprovecho, ya que es usted la que está aquí presente, señora Almunia, y la que parece ser que va a contestarme—, idénticas a las que usted pactó en un principio de acuerdo a primeros de enero o a finales de diciembre, pero que hicieron público el 4 de enero, en Villanueva de Sigüenza con la consejera Mieras. Unas condiciones que pasaban por todo menos por la devolución; no había ni una sola cláusula que hablara, señora Almunia, de la devolución de las obras, de las ciento trece o ciento doce obras de arte a nuestra comunidad. Unas condiciones que hablan de unidad e integridad de la colección, de unidad de gestión, de varias sedes museísticas, de catálogo único, etcétera, etcétera, etcétera, o sea, traducido al román paladino, o nos arrodillamos o no vuelven las obras; o nos sometemos a las condiciones que nos quieren imponer o no vuelven las obras. ¿Desde cuándo, señora Almunia, desde cuándo, señores que sustentan al Gobierno, a un propietario de una cosa se le pueden poner las condiciones de uso de esa cosa? Y no soy un jurista, señora Almunia. Explíqueme dónde, en la literatura universal, en la jurisprudencia universal, al propietario de una cosa se le puede imponer que comparta dicha cosa, explíquemelo —yo no soy jurista—, explíquemelo, por favor; le quedaré muy agradecido.

Lo más sorprendente de esas condiciones leoninas, draconianas —repito— es que, al final, frente a esta resolución, sorprendentemente, se pueden interponer alternativamente... Normalmente, siempre son primero los recursos de reposición y después vienen los contencioso-administrativos; aquí, alternativamente, a elegir a la carta, una vez más. Con el objetivo, ¿de qué? Un contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, con el objetivo de eternizar el proceso, señorías, de hacer un proceso interminable su paso a la vía jurisdiccional. Y ¿por qué, señoría? Pues se lo voy a decir: porque, una vez aprobada la reforma del estatuto, el último órgano jurisdiccional que podrá decidir sobre esta cuestión será el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, porque el Tribunal Supremo solo queda para unificación de doctrina y será, estará, quedará, por la reforma estatutaria, invalidado para decidir o defender el interés general de los españoles, y quedará solo la voluntad de los catalanes. Y, mientras, ustedes, el señor Iglesias, aplaudiendo, paso trascendental. Y gracias a que, de nuevo, el señor obispo de Barbastro, en este caso, viene a poner

las cosas en su sitio diciendo que por ahí no pasa, que no traga, señora Almunia, como han tragado ustedes; que no traga, afortunadamente, el señor obispo.

Mire, yo no entiendo cómo ustedes todavía, a estas alturas, se fían del señor Maragall y de sus socios. Yo no entiendo que no se den cuenta todavía, que no entiendan por dónde van los tiros. ¿Ha contado usted, señora Almunia, las referencias que hay a la Franja del Poniente en el texto de la resolución de la señora Mieras? Cuatro o cinco referencias a la Franja del Poniente. ¿Ha leído usted...? Y se lo incardino con la anterior intervención, en la que le decía que esto no es mera cuestión de apropiación de algo que no es suyo, que es una cuestión absolutamente política en la que se debate otra cosa: se debate la realidad nacional ficticia que pretenden imponernos al conjunto de la nación, y para eso tienen que apropiarse de la historia y también, cómo no, del patrimonio. Yo le voy a decir las declaraciones que hacía recientemente en la revista *Criterio* el presidente, señor Guillén Chacón, de la Institución Cultural de la Franja del Poniente, esa que precisamente está defendiendo que las ciento doce obras se queden precisamente en el museo leridano. Decía: «La Franja del Poniente son cuatro comarcas del principado de Cataluña que hoy se encuentran bajo la Administración aragonesa». Decía: «La gente es discriminada en Aragón por una cuestión lingüística. No podemos expresarnos en nuestra lengua de manera abierta y de manera normal». Decía que les han bombardeado con el aragonesismo, señora consejera de Educación y Cultura, y decía que el objetivo del primer congreso de la Franja del Ponent va a ser repensar la franja para redirigirla culturalmente y reactivarla en el marco común de los Países Catalanes. Ese es el objeto, señora Almunia. Y yo le voy a preguntar, porque se lo he preguntado por escrito, pero quiero que me lo diga hoy aquí, delante de esta cámara, le voy a preguntar: ¿ha subvencionado su Gobierno a esta asociación? Le pido que me responda si su Gobierno ha subvencionado a esta asociación, quiero saberlo —estoy en mi derecho como diputado—. Y, mientras tanto, ustedes, el señor Iglesias, disfrutando una vez más con las puestas de sol.

Ha tenido que rectificar en tres ocasiones. Inició él planteando la cuestión de la cogestión en el año 2000 en un programa de una radio barcelonesa; continuó en enero reivindicación la cogestión, y ahora ha sido un paso trascendental la cogestión que nos pretenden imponer. Siempre tiene que ir a remolque, rectificando de sus propios errores, de sus propias meteduras de pata.

Por cierto, ese dictamen, señora Almunia, hace una valoración muy concreta; dice textualmente: «Durante la tramitación de este procedimiento no se ha acreditado documentalmente con la certificación o resolución correspondiente que los bienes integrantes de la colección del Museo de Lérida, y que fueron catalogados por la Consejería de Cultura de la Generalidad de Cataluña por resolución de 20 de mayo del noventa y nueve, hayan sido también catalogados por el Gobierno de Aragón». Pregunta muy sencilla: ¿tiene usted los bienes catalogados, señora Almunia? Porque yo le recuerdo —eso sí que lo sé, el dato lo tengo—, yo le recuerdo que el 29 de abril de 1999 se inició el expediente de catalogación por parte del Gobierno del señor Lanzuela, ¡el 29 de abril!, un mes antes de las elecciones, se inició el proceso de inclusión en el inventario del patrimonio cultural de Aragón de ciento diecinueve piezas incluidas en el mu-

seo de Lérida o en el —entre comillas— museo de Lérida. Y que la propia Cataluña, según relata en su libro *La nueva diócesis Barbastro-Monzón: historia de un proceso* el señor sacerdote don Juan Antonio Gracia, relata que, el propio 4 de mayo, unos días después —me ha chocado—, unos días después, la propia Generalitat catalana iniciaba también su proceso de catalogación. Usted, nosotros, ¿las tenemos catalogadas, sí o no, señora Almunia? Es una pregunta que deberíamos de saber el conjunto de los aragoneses.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señor Alcalde, debe ir concluyendo, por favor.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ:* Acabo ya, señora presidenta.

Mire, estamos ante un hecho absolutamente intolerable: que un Gobierno catalán, tan desprendido siempre, tenga catalogadas en un museo virtual mil ochocientas diez piezas de arte; cumplir las sentencias vaticanas supondría que perdería menos del 10% de la magnífica colección que tienen catalogada. ¿Cómo lo calificaría usted eso, señoría, que encima se resistan a devolver lo que no es suyo? ¿Cómo lo podemos calificar sino una muestra de egoísmo insaciable de un nacionalismo voraz y —mire, una palabra más— fascista? Porque esto es fascismo, apropiarse de lo que no es suyo, apropiarse de los Sudetes, apropiarse de Austria, apropiarse del patrimonio del Archivo de la Corona de Aragón o también, por qué no, de unas obras de arte que no son suyas, señora Almunia.

Mire —ya acabo, señora presidenta—, yo, lo único que le pido —vuelvo a reiterar una vez más, como he hecho en la anterior intervención—, le pido al presidente de Aragón, al ausente, al escapista presidente de Aragón, que ejerza de presidente de Aragón. Él dijo recientemente que si perdía la batalla de los bienes sería su responsabilidad. Pues su irresponsabilidad es no estar aquí, debatiendo con la oposición sobre esta cuestión. Su irresponsabilidad es decir que es un paso trascendental esa resolución de la señora Mieras o del Gobierno de la Generalitat. Esa es su irresponsabilidad, señora Almunia, o la del presidente de esta comunidad. Me gustaría que estuviera aquí otra vez más para decirle que no reblara, ¡que no reblara, que no doble la rodilla, que, si necesita apoyo o ayuda, aquí estamos el Partido Popular para apoyarle en esta cuestión!; que no podemos permitirnos que el presidente de los aragoneses reble, que doble la rodilla ante una cuestión que afecta a la dignidad de los aragoneses como pueblo, como es la devolución de un patrimonio que es del conjunto de los aragoneses. No reble, señor Iglesias, no reble, señor Iglesias ausente. Su fantasma, el fantasma del señor Iglesias, que no reble, porque está en juego, señorías, la credibilidad de un pueblo, la credibilidad de una comunidad autónoma que es la nuestra.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Intervendrá, en nombre del presidente del Gobierno, la consejera de Educación, Cultura y Deporte. La señora Almunia tiene la palabra.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA):* Muchas gracias, señor presidente.

Querría empezar diciéndoles que es un honor y que estoy encantada de poder reflexionar con ustedes sobre este tema y, sobre todo, que no intento interpretar las palabras de nadie, porque son unas palabras en las cuales coincidimos plenamente los miembros de este Gobierno, las declaraciones que hizo el presidente Iglesias, teniendo en cuenta además, señoría, que creo que ningún otro presidente de comunidad autónoma —y haga historia— ha podido debatir tanto, ni con usted ni con otro miembro de esta cámara, sobre este tema y sobre cualquier otro. Y, simplemente, haga una comparación de cuántas veces acudió el anterior presidente del Gobierno de Aragón a esta cámara para comparecer ante el grupo de la oposición y cuántas veces ha venido el presidente Iglesias, y creo que lo tendrá muy sencillo a la hora de hacer ese cálculo, señor Alcalde.

De todas formas, creo que estamos hablando de un tema en el cual es necesario empezar a poner cierta cordura y cierta racionalidad. Le voy a decir, señor Alcalde, que yo, estos días, leía y me agradaba, entendía que, después de la visita al nuncio que habían hecho, habían entendido que, finalmente, quien tenía que devolver los bienes era el obispo de Lérida; no era la Generalitat de Cataluña, sino que era el obispo de Lérida. Y me alegré profundamente, pero escuchándolo hoy aquí en esta tribuna me he dado cuenta de que no. Porque yo quiero hablar e intervenir hoy aquí sin ningún tipo de animadversión a ninguno de nuestros vecinos de otras comunidades autónomas y entendiendo que nos favorece más un espíritu de colaboración sin dejar de defender nuestros intereses, que es lo que estamos haciendo, no solo con Cataluña. Hace pocos meses, el Gobierno de Aragón firmábamos un acuerdo con la Comunidad Autónoma de La Rioja, acuerdo que, evidentemente, estamos desarrollando y del cual estamos muy orgullosos. ¿Podemos firmar un acuerdo con La Rioja y no con Cataluña? Eso es algo que yo le pregunto a usted, señor Alcalde. ¿Es peligroso firmar un acuerdo con la Generalitat de Cataluña y no es peligroso firmarlo con la Comunidad de La Rioja? ¿Qué es lo que lo hace diferente? Eso es lo que yo le pregunto a usted, señor Alcalde.

Pero yo, dentro de esa cordura y de esa racionalidad, creo que deberíamos hablar, y creo que en eso coincidimos todos, en que es necesario adoptar decisiones para, precisamente, procurar que los bienes regresen a Aragón en el marco, señoría, de la legalidad y de la imprescindible colaboración, como le he dicho, entre administraciones —y le diría más—, que es lo que está haciendo este Gobierno y —le diré más— es lo que han hecho los gobiernos aragoneses que nos han precedido, que siempre, siempre, han insistido en la conveniencia de mantener la vía canónica y de alcanzar acuerdos con la Administración de la Generalitat. Y en esa línea, señoría, es en la que se está moviendo este Gobierno.

Y estamos en un proceso que lleva más de diez años en litigio. Pero, señoría, esos diez años todavía es menor al que ha experimentado la devolución de los denominados «papeles de Salamanca», que, como saben sus señorías, ha tardado más de veinticinco años en solucionarse. La intención de este Gobierno, de su presidente, pero también le diré que del Gobierno de la Generalitat, es evitar una demora similar.

Deberíamos aclarar también —y creo que es importante— que los bienes artísticos de las parroquias aragonesas agregadas a la diócesis de Lérida en su momento fueron depositados para su protección y conservación, a veces por iniciativa de los propios párrocos, a veces siguiendo las instrucciones del obispo de Lérida en cada momento o de sus delegados. Y creo que es necesario, señoría, también resaltar el que es una colección que está formada legalmente y que ha permitido —y yo le diría que con toda seguridad— la preservación de unas obras artísticas en unas décadas devastadoras para el patrimonio cultural eclesiástico. No puede considerarse bajo ningún concepto que estemos hablando de un expolio ni de un robo ni de una requisa, sino que estamos hablando, señoría, del cumplimiento de los deberes de conservación y custodia por parte de los responsables de la diócesis de Lérida en su momento, de modo similar, absolutamente similar, al de las otras diócesis —y, entre ellas, también las aragonesas— cuando ordenan el traslado de las obras que, en su lugar de procedencia, pueden correr riesgo por ser destruidas o robadas.

Estamos hablando de una colección formada, señoría, legalmente. Todo, de alguna manera, se precipita cuando el decreto del 8 de septiembre de 2005 establece la congregación de obispos por encargo del nuncio. Ese decreto lleva a término, de alguna manera, lo que se estableció respecto a los bienes patrimoniales en el decreto del noventa y cinco respecto a la modificación de los límites diocesanos. No obstante, el Obispado de Lérida interpone un recurso, que está todavía pendiente de resolución, ante el Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica, pero, sin embargo, ha ordenado que no se suspenda la entrega de los bienes y ordena al obispo de Barbastro-Monzón que mantenga de forma jurídicamente seguros hasta que el tribunal resuelva el último de sus recursos. Por otra parte, el obispo de Lérida, señoría, tras declarar que él acata esa sentencia, solicita al Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña autorización para proceder a la entrega de las obras al Obispado de Barbastro-Monzón. La solicitud de esta autorización, como usted sabe, se efectúa en virtud de lo que yo le diría que de la interpretación de la Ley 9, de 1993, de patrimonio cultural catalán, que establece en su artículo 45 que es necesaria la autorización del Departamento de Cultura para la disgregación de las colecciones de bienes muebles declaradas catalogadas. Las obras fueron incluidas en el catálogo de patrimonio cultural catalán mediante resolución del 20 de mayo del noventa y cinco del consejero de Cultura de la Generalitat. Por parte aragonesa, señoría, se inició un expediente para la inclusión de las obras en el inventario del patrimonio cultural aragonés, en virtud de lo dispuesto en la Ley del noventa y nueve, el 29 de abril del noventa y nueve, como usted ha indicado, ante la previsión del retorno de los bienes y con la finalidad de garantizar la continuidad de la protección con la que contaban mientras permanecían en la Comunidad de Cataluña.

Vemos así que, aunque la alteración de los límites territoriales de las diócesis y sus consecuencias patrimoniales son una cuestión de competencia de la Iglesia y del decreto canónico, existen aspectos cuya ejecución, señoría, está sometida al Derecho administrativo, y en especial a la legislación sobre patrimonio cultural. Teniendo en cuenta que la Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencias sobre los bienes mientras están deposti-

tados en su territorio para asegurar su conservación y que también tiene competencias la Comunidad Autónoma de Aragón para proteger esos bienes una vez que retornen al territorio aragonés, así como para procurar la devolución de los bienes, parece evidente que es exigible que haya una actuación coordinada, señoría, de modo que se evite que, en algún momento, los bienes queden desprotegidos y que impida que una de las comunidades ejercitara todas las competencias o que impidiera el retorno de los bienes depositados temporalmente a la comunidad autónoma de origen.

Conviene señalar también, señoría, en este sentido que el Tribunal Constitucional, en una sentencia del año 2004, es favorable al ejercicio coordinado de competencias y no a la atribución automática al Estado por el hecho de afectar a más de una comunidad autónoma. Una situación distinta es la existente antes de la promulgación de la Ley aragonesa de patrimonio cultural, que evidentemente nos conducía a la participación de la Administración Central del Estado y de la Ley de patrimonio histórico español.

Durante todo este proceso, señoría, los responsables del Gobierno de Aragón, pertenecientes a diferentes partidos políticos, han coincidido y seguimos coincidiendo a la hora de establecer nuestra posición. El conflicto es de ámbito eclesiástico, derivado de una modificación de los límites diocesanos efectuada en virtud de los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, que establecen que la Iglesia puede organizarse libremente. Se ha respetado, señoría, en todo momento el ámbito eclesiástico de litigio y se ha apoyado, señoría, de una forma decidida al Obispado de Barbastro-Monzón, en cuanto que existía y que existe el convencimiento de la justicia de su reclamación, y siempre en aplicación de lo establecido en nuestra Ley de patrimonio cultural.

Por su parte, los responsables de las instituciones catalanas, señoría, habían mantenido hasta fechas bien recientes una actitud incluso mucho más cerrada que la del propio obispo de Lérida, cuestionando no solo la propiedad de los bienes, sino incluso la oportunidad y la conveniencia de la desmembración de la diócesis.

Finalmente, señoría, le diría también y le recordaría que las autoridades del Gobierno central, los responsables del Ministerio de Cultura en el largo período comprendido entre el noventa y ocho, que es cuando se inicia el conflicto, y la actualidad han mantenido un hermético silencio y una actitud, señoría, de absoluto desentendimiento. Como apoyo a su memoria, señoría, le voy a recordar los nombres de los ministros de Cultura de este período: doña Esperanza Aguirre, don Mariano Rajoy y doña Pilar del Castillo. Su mutismo, señoría, ha sido claramente significativo del grado de compromiso con los intereses aragoneses, y sobre todo con los intereses de la diócesis de Barbastro-Monzón. Hay que relacionar también esa actitud de inanición con la posición del propio Gobierno de Cataluña durante este período, señoría, que le recordaré también que estaba dirigido por *Convergència i Unió*, que, como sabe usted, apoyaba de una manera decidida al Gobierno del señor Aznar. Pero dicen que rectificar es de sabios, señoría. Pero, a veces, yo creo que esos cambios tan bruscos de posición parecen responder no a la sabia reflexión sobre la idoneidad de los argumentos, sino muchas veces a cierto cálculos sobre qué rendimiento vamos a sacar del en-

frentamiento entre comunidades que conforman el Estado español.

Esta situación, señoría, sin embargo, ha cambiado en los últimos meses. Desde el Departamento de Cultura de la Generalitat se ha reconocido la propiedad de la diócesis de Barbastro-Monzón de las obras en litigio, se ha declarado que la inclusión de las obras en el catálogo de patrimonio cultural catalán se efectuó irregularmente y, finalmente, en la resolución de la consejera de Cultura de fecha 5 de abril se ha autorizado al obispo de Lérida, que es quien tiene que retornar los bienes, a disponer de determinados bienes muebles que forman la colección del Museo de Lleida, con una serie de condiciones relativas a la preservación de la unidad e integridad de la colección y a la necesaria colaboración, señoría, entre todas las instituciones implicadas; se eliminan así los supuestos inconvenientes alegados de manera incongruente y contradictoria por el obispo de Lérida para que las obras puedan incorporarse al Museo Diocesano de Barbastro-Monzón.

Por su parte, también los responsables del Gobierno central han asumido claramente que la razón corresponde a las posiciones aragonesas. La ministra de Cultura así lo declaró explícitamente en Valencia, y también la vicepresidente primera del Gobierno, señoría, ha dado instrucciones para que exija el cumplimiento de las resoluciones eclesiásticas ante las más altas instancias de esta institución.

Yo creo, señoría, que usted sabe que, a veces, la eficacia en la gestión política muchas veces radica en la discreción. Es una actitud que a veces permite la negociación, la capacidad de convencimiento de los contrarios, que permite el acuerdo, que permite la matización y yo creo que, finalmente, el consenso para la redacción de documentos que cuentan con el apoyo de todas las partes implicadas.

El Gobierno de Aragón y la Generalitat de Cataluña, en el marco de la colaboración habitual entre comunidades que tienen intereses comunes, una historia que, además, hemos compartido y yo le diría, señoría, que un futuro muy esperanzador han celebrado muchas reuniones, y hemos celebrado muchas reuniones en las que se ha tratado de buscar soluciones al largo conflicto de los bienes de las parroquias aragonesas. Los contactos comenzaron desde el momento en que se constituyeron los distintos gobiernos.

*El señor PRESIDENTE:* Señora consejera, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA):* Sí, presidente, termino.

Hemos mantenido innumerables reuniones. En este proceso se han elaborado muchos documentos de trabajo (borradores de convenios, correcciones y nuevas propuestas) que han sido sometidos siempre al análisis de todas las partes implicadas: las dos diócesis, los dos gobiernos y los dos museos diocesanos. En algunas reuniones han participado representantes de todas las partes; otras han sido de carácter más bilateral, pero siempre se ha informado a todas las partes de los avances o de los retrocesos, a los obispos y a los responsables de la diócesis.

A lo largo de todo este proceso, los documentos de trabajo sobre los que se avanzaba en el futuro acuerdo

recogían tres puntos muy claros: reconocimiento y acatamiento de las resoluciones de los órganos eclesiásticos; renuncia a acudir a la vía civil, fuese cual fuese la decisión de los órganos de la Iglesia católica; y facilitar el cumplimiento de la decisión de los tribunales eclesiásticos mediante medidas administrativas que correspondieran a cada comunidad autónoma en el ámbito de nuestras competencias.

Yo creo que la mayor parte de estos acuerdos han sido incorporados a la resolución de la consejera con un conjunto de condiciones, señoría, que, lógicamente, solo pueden obligar a los territorios y a las entidades catalanas, donde la Generalitat tiene competencias legales, pero que claramente no le impiden al obispo de Lérida a que diga..., ya no tiene excusas para poder devolver los bienes. Los bienes deben entregarse, deben incorporarse a las colecciones del Museo Diocesano de Barbastro en cumplimiento de las resoluciones eclesiásticas.

Yo creo que la devolución de las obras, señoría, cuando se produzca, constituirá un éxito para todos y será un éxito de todos, porque todos podremos disfrutar de los bienes retornados y porque todos tendremos la seguridad de que, a partir de ese momento, la responsabilidad en la conservación de las obras, en su utilización y, sobre todo, en nuestra identidad estará en manos aragonesas, señoría...

*El señor PRESIDENTE:* Debe concluir, señora Almunia, por favor.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA):* ... —sí—, en manos de una diócesis que ha demostrado que tiene voluntad de recuperar su patrimonio. Este es el proceso en el que todavía estamos y que pretendemos que cada vez sea más corto en el tiempo, porque, señoría, firmeza y apoyo al obispo de Barbastro-Monzón, y sobre todo a las comarcas orientales de la comunidad autónoma, todo, señoría, pero anticatalanismo y demagogia, ahí, señoría, ni un ápice.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora consejera. Señor Alcalde, puede replicar.

*El señor diputado ALCALDE SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

¿Ve, señora Almunia, cómo no podía usted responder a esta comparecencia? ¿Ve cómo no podía hacer de sacerdotisa e interpretar las palabras que quiso decir el señor Iglesias? ¿Ve cómo se ha limitado a ejercer de juez? A mí me parecía estar escuchando a un juez leer los fundamentos de una sentencia de una forma aburrida y tediosa. Mire usted, usted no es juez, usted no se puede permitir ser juez en esta cuestión. ¡Usted es parte, usted es parte de esta cuestión! ¡Usted, desde el Gobierno, es parte de esta cuestión! ¿Por qué esas concesiones? Usted ha sido contradictoria en toda su intervención: por un lado nos ha acusado de abandonar la vía canónica; por otro acusa al Gobierno del Partido Popular, a los ministros del Partido Popular, de no haber hecho nada. Por cierto, a los ministros del Partido Popular los podrá usted acusar de muchas cosas, pero, ¡hombre!, no los acuse de inanición, porque el sueldo no es muy boyante, pero hambre no pasan. No los acuse usted de inanición. De inacción puede, pero de inanición, no.

Mire, usted nos acusa de haber abandonado la vía canónica. Pero ¡si la abandonó precisamente usted, señora Almunia! Usted, en los acuerdos de Villanueva de Sigena, usted, cuando se reunió con la consejera Mieras y llegaron a un acuerdo, a un acuerdo que dejaba al margen incluso a los propios protagonistas o al protagonista aragonés, que era el obispo de Barbastro. ¡Si el obispo de Barbastro no estuvo de acuerdo con ese acuerdo al que ustedes habían llegado, las dos consejeras! ¿Quién ha abandonado la vía canónica? Ustedes, nada más que ustedes, buscando a toda costa acuerdos con el vecino. Todos, señora Almunia, todos, pero no acuerdos en los que nos pisen el cuello, no acuerdos tipo Evo Morales, que le condonan la deuda para que nos expropie las empresas a continuación. ¿Esa es la forma que tiene usted de entender, señora Almunia, el llegar a acuerdos? El ceder la razón, el dejar la razón y los derechos de un lado y darle al contrario lo que está —contrario, en este caso, porque está enfrente—, lo que está reclamando o exigiendo o apropiándose. Eso no son acuerdos: esos son imposiciones, señora Almunia.

Mire, dice usted que, ahora, el obispo de Lérida ya no tiene excusas para devolver los bienes. Tiene todas las excusas, precisamente, las nueve excusas, las nueve condiciones que le ha impuesto en esa resolución la consejería de Cultura: o se cogen o hay colección única, o no hay devolución. Le pone como condición toda una serie de imposiciones, no al obispo de Lérida —el obispo de Lérida está encantado con esas imposiciones—; al obispo de Barbastro y a los aragoneses son a los que nos están imponiendo esas condiciones. Sí, señora Almunia, y, si no lo ve usted, dese un paseo por el oculista —se lo digo sinceramente—. Han sido ustedes los que les han dado alas precisamente (en el año 2000, el señor Iglesias cuando habló de cogestión; en enero, usted, en sus reuniones clandestinas o secretas con la señora Mieras), ustedes les han dado alas, ustedes les han hecho comprender que podían aspirar a quedarse con lo que no es suyo, precisamente porque ustedes estaban en una actitud entreguista, colaboracionista y todos los «istas» que usted quiera. No hay ninguna animadversión hacia nuestros vecinos, pero el respeto hacia nuestros vecinos empieza por que nuestros vecinos nos respeten a nosotros, señora Almunia, y no nos están respetando: no nos están respetando con el Archivo de la Corona de Aragón, no nos están respetando con la devolución de los bienes de las parroquias aragonesas, no, señora.

Usted decía que estaban las obras en depósito. ¡Por supuesto! El depositario tiene la obligación de mantenerlas en perfectas condiciones y tiene la obligación de devolverlas cuando lo pide el depositante, como no faltaría más, naturalmente que sí. Es que esto es absolutamente increíble, señora Almunia.

Usted no me ha contestado a ninguna de mis preguntas: ni si está subvencionando a la asociación esta de la Franja del Poniente, ni si tiene catalogadas las piezas... Ni siquiera la más sencilla: ¿qué le parece la resolución de la consejera de Cultura de Cataluña, qué le parece? ¿Le parece un paso trascendental, como dijo el señor Iglesias? Dígamelo, por favor, dígame si le parece un paso trascendental. Yo creo que ustedes tienen que ponerse ya las pilas, tienen que empezar, al Gobierno de España... Ahora sí, porque hay un incumplimiento de sentencias, ahora es cuando tiene que actuar y tiene que

hacer cumplir los convenios internacionales que tiene. Porque, mire, yo tengo por aquí el acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede, y dice la disposición transitoria segunda que las sentencias de los tribunales eclesiásticos tendrá efectos civiles a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Concordato de 1953.

Ahora es cuando tienen ustedes que instar al Gobierno de España para que haga cumplir esta sentencia, ahora, precisamente ahora. Usted nos ha acusado de que, en su momento, el Gobierno del señor Lanzuela... Pues, mire usted, el Gobierno del señor Lanzuela, entre otras cosas, mire, consiguió que el nuncio señor Lajos Kada, monseñor Lajos Kada, sacara dos famosos decretos: uno por el que revertieron las parroquias aragonesas a su espacio territorial histórico y natural, que era Aragón, y otro por el que decretaba que se devolvieran esas obras depositadas en las dependencias del Obispado de Lérida.

Y, mire, le voy a acabar con una cuestión. Ahora, el señor Iglesias, tan entregado él, tan dispuesto a cogestionar los bienes, fíjese lo que decía —lo recoge el libro de mosén Gracia que le citaba anteriormente—. En el año mil novecientos..., bueno, gobernando el señor Lanzuela, el presidente del Grupo Parlamentario del PSOE, Marcelino Iglesias, afirmó que, tras la reestructuración de los límites diocesanos, lo lógico y sensato es que se dejen de zarandajas y el patrimonio vuelva a los lugares de procedencia, y subrayó que el dictamen canónico es un paso, pero la comunidad autónoma debe mantener una posición enérgica, y, hasta ahora, la DGA ha mostrado un cierto complejo de inferioridad frente a la Iglesia y a la Generalidad de Cataluña. ¡Hay que tener valor! Hay que tener valor, leer esto y ver cuál ha sido el comportamiento del señor Iglesias, entreguista, con su amigo y compañero de partido el señor Maragall o con los intereses de los nacionalismos catalanes, un comportamiento absolutamente excluyente de lo que debe ser la defensa de los intereses de Aragón por parte del presidente de todos los aragoneses.

Nada más, y muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos desde los escaños del G.P. Popular.]*

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Turno de dúplica. La señora consejera tiene la palabra.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA):* Gracias, presidente.

Señoría.

O yo no entiendo esta cámara o yo no vengo aquí ni para hacerle reír ni para entretenerlo. Vengo aquí, como el resto de los compañeros de esta cámara, para defender nuestras posiciones. Cada cual utilizamos el tono que utilizamos, y creo que eso merece todo el respeto del mundo. Y entiendo que a eso venimos a esta cámara.

Señoría, no intento impartir ni doctrina ni sentencia —nunca ha sido esa mi vocación, se lo puedo asegurar—, pero sí he intentado argumentar desde el punto de vista jurídico y administrativo qué es lo que ocurre con estos bienes eclesiásticos, y por qué tenemos obligaciones los dos gobiernos, y por qué los dos gobiernos, el de Cataluña y el de Aragón, en el marco de la colaboración mutua, estamos intentando acortar los tiempos que desde el punto de vista eclesiástico, evidentemente, serían mucho más largos. Eso le he intentado ex-

plicar, señoría. Y creo que le he respondido a todas sus preguntas menos a una, que es si subvencionamos o no a esa asociación cultural. Señoría, no tengo los datos en este momento, pero sí que le diré cuál es el criterio: el que no subvencionamos solo a los que piensan como nosotros *[murmillos desde los escaños del G.P. Popular]*; subvencionamos a todo el mundo, señoría. Yo no utilizo ese rasero que utilizaba la ministra Pilar del Castillo para meterle una buena inyección económica a la Fundación de Francisco Franco. *[Murmillos desde los escaños del G.P. Popular.]* ¿Me entiende, señoría? Es decir, aquí, si se subvenciona, se subvenciona en función no de qué piensa cada asociación, sino en función de las actividades que organiza: no confundamos los términos.

Y ahora sí que le respondo. Y, señoría, le voy a decir una cosa. Creo que, en estos momentos, el obispo de Lérida no tiene excusa para decir que no puede devolver los bienes. Si acata la sentencia, acata la sentencia. Yo le diré que no tengo ningún acuerdo firmado con la Generalitat de Cataluña, y, en varias ocasiones, en esta tribuna, usted lo ha mencionado. Si usted tiene un documento que hayamos firmado la consejera de Cataluña y yo, le pido, por favor, que lo saque, porque yo solo le puedo sacar un documento, que es el que firmamos con el obispo de Barbastro-Monzón, y ese acuerdo firmado con el obispo de Barbastro-Monzón recoge muchas de las cláusulas que la consejera de Cataluña pone en su resolución. ¿Estamos de acuerdo en todo? No, señoría. ¿Intentaremos que los bienes vengan? Sí, señoría, no tenga ninguna duda, pero ninguna. Y lo haremos con firmeza y lo haremos con coherencia. Y lo haremos sobre todo, señoría, de acuerdo a la legalidad vigente y a las leyes patrimoniales de las dos comunidades autónomas. Se lo he dicho al principio y se lo vuelvo a repetir.

Y, sobre todo, señoría, creo que hay un asunto en este tema que me preocupa sobremedida, y es que creo que estamos perdiendo coherencia por el camino, y, sobre todo, la está perdiendo usted, señoría.

Y voy a terminar recordándole una frase que dijo su portavoz en esta cámara cuando se debatió este tema: «Quiero terminar diciendo que no hagamos bandera partidista, no hagamos, no interesa que hagamos bandera partidista ningún, absolutamente ningún partido político, ninguna formación, ni incluso el Gobierno de la Diputación General de Aragón. El objetivo es sumar esfuerzos para conseguir el fin por el cual se está actuando en este momento. Se consigue mucho más con miel que, en este caso concreto, con hiel, y, desde luego, caceroladas y algaradas en sitios en que se realizan a veces no conducen, en la mayor parte de las ocasiones, más que a generar crispación que no da resultados positivos». Palabras del señor Mesías Gimeno, portavoz de ese grupo parlamentario en el momento en que su Gobierno o su presidente de Gobierno decidió en aquel momento iniciar este litigio, y que contó con el apoyo del Partido Socialista, señoría, y que contó con nuestro apoyo.

Nada más. *[El diputado señor Ibáñez Blasco, desde su escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «¡Muy bien!».]*

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora consejera.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 3/2005,

de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos...

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente.

*La señora diputada USÓN LAGUNA [desde el escaño]:* Señor presidente.

*El señor diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]:* Señor presidente, la ordenación del debate prevé la intervención de los demás grupos parlamentarios. *[Rumores.]*

*El señor PRESIDENTE:* Un momento, por favor. *[Pausa.]*

Perdón, pido excusas. Me ha sorprendido, pero es que en el papel que tengo, así como en la comparecencia anterior, estaban expresamente relacionados, aquí no lo están y he pensado... me he confundido. Lo lamento y pido disculpas por esta obcecación que he tenido.

○ sea, que turno, efectivamente, de los grupos.

Y empezamos por el señor Barrena, en nombre de Izquierda Unida.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señorías, respecto al tema de los bienes de la Franja de Levante, puesto que estamos en Aragón, desde el punto de vista de Izquierda Unida, nos habrán oído repetir hasta la saciedad que son bienes privados, que son bienes de la Iglesia, que están sometidos a una jurisdicción que no tiene nada que ver ni con la jurisdicción civil ni con la jurisdicción democrática, y nos han oído también decir muchas veces que se está utilizando de una manera, desde nuestro punto de vista, muy recurrente, yo creo que partidista, evidentemente. Porque, al final, primero, se quiere convencer a la ciudadanía aragonesa de que lo que se está defendiendo es que vengan bienes del pueblo y de la ciudadanía aragonesa. No es verdad, se está pidiendo que vengan bienes privados de la Iglesia, es verdad que de las parroquias que están en la Franja del Levante aragonés, es verdad, pero son privados y sometidos a Derecho privado. Y, a partir de ahí, a nosotros nos parece demasiado recurrente que instituciones y organizaciones civiles como somos los partidos políticos y como son los gobiernos democráticos, en este caso de Aragón y de Cataluña, estén viéndose en la necesidad de intervenir y de actuar.

La verdad es que, a nosotros, más que esas cruces, nos preocupan otras cruces: la cruz del precio de la vivienda, la cruz del empleo precario, la cruz del ferrocarril, que no se soluciona, es verdad, pero reconocemos que es un elemento básico y fundamental de debate político puesto que, desde que hemos empezado este nuevo período de sesiones, todos los días hablamos de los bienes de la Franja. Y es verdad que hemos visto como partidos se han preocupado tan en exceso que han organizado caravanas hacia el otro lado, han recogido firmas, han enviado postales y hacen continuos alegatos sobre cómo y de qué manera se defiende o no se defiende el patrimonio aragonés.

En este contexto, a nosotros, a Izquierda Unida, lo que nos parece es que lo que permite la última decisión del Gobierno de la Generalitat es, en la vía civil, que, insistimos, es la vía eclesiástica la que tiene que resolver,

como muy bien sabe, por ejemplo, el señor Alcalde, que se lo dijo el nuncio... bueno, no le dijo nada el nuncio el otro día, simplemente le recibió pero no se comprometió a nada, no se comprometió a nada... Pues, entonces, evidentemente *[rumores]*... No, no porque...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señorías, silencio, por favor. Silencio.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* No, no porque la prensa, porque está Internet y porque toda esa serie de cosas. Pues, evidentemente, ahí nos lo demuestra.

Claro, hablando ya de instituciones políticas, a mí todavía no me han explicado —y, claro, voy a utilizar otra vez esta tribuna, porque no me lo han resuelto nunca que lo he preguntado— por qué el Partido Popular de Lleida no dice lo mismo que el Partido Popular de Aragón; por qué Chunta Aragonesista, que es socio de coalición electoral en las europeas y que comparte grupo parlamentario con Esquerra Republicana de Cataluña, tampoco dice a los otros amigos de la raya, pues, ¡hombre!, que nos echen una mano.

Y ahora me van a decir: ¿y usted, que gobierna el tripartito? Pues, mire, nosotros, que gobernamos con el tripartito, hemos tenido algún que otro conflicto con nuestro grupo allí *[rumores]* por defender y por decirle... no, no, ¡pero si lo reconozco!, pero hemos tenido el conflicto porque les hemos dicho que no se puede actuar así y que tienen que buscar una resolución. Veremos a ver qué es lo que han hecho ustedes. *[Rumores.]*

Y a partir de ahí, señorías, que vengan los bienes de la Franja cuanto antes, porque supongo que será un tema en el que podremos pasar página y podremos seguir trabajando en otros temas que interesan y que necesitan de nuestra preocupación, de la preocupación del Gobierno y de la preocupación de los grupos de la oposición también.

Gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Barrena.

Turno del Partido Aragonés. Tiene la palabra, en su nombre, la señora Usón.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* Gracias, presidenta.

Bien. Hablamos nuevamente de los bienes de la Franja y seguimos insistiendo en este planteamiento de los bienes de la Franja del Levante, como bien decía el señor Barrena, simple y llanamente porque desde Cataluña insisten en que los aragoneses, los grupos políticos aquí presentes, sigamos fijando nuestra posición sobre esta cuestión, no porque sea una voluntad de los grupos políticos, yo creo, presentes en esta cámara, sino que, prácticamente, nos imponen desde Cataluña nuestro pronunciamiento porque parece que no se enteran de lo que desde aquí, desde Aragón, creemos que es necesario y responsable cumplir, que es acatar la sentencia del Vaticano, que no es un capricho de nadie, sino que viene motivada por un razonamiento jurídico y por una serie de documentos que ambas partes (el Obispado de Lérida y el Obispado de Barbastro-Monzón) han tenido la oportunidad de aportar, los documentos oportunos, para motivar su posicionamiento.

Y, en consecuencia, la Signatura Apostólica, el tribunal competente del Vaticano, ha resuelto la cuestión y ha venido a darnos la razón a los aragoneses y a Aragón y exige, por tanto, todos lo conocemos, la devolución inmediata a las parroquias aragonesas de esas ciento trece piezas y, además, una cuestión muy importante y que se nos olvida, y que a quien más se le olvida es a la parte catalana, y es que esa sentencia reconoce que las parroquias aragonesas son las legítimas propietarias de esos bienes. Y la propia ministra de Cultura, la señora Calvo, que siento decir que no es santo de mi devoción, acertaba en una cuestión cuando decía que estos bienes eran un asunto eclesiástico y, como asunto eclesiástico que era, el Ministerio de Cultura no creía desde su punto de vista que debiera de pronunciarse sobre este litigio eclesiástico puesto que estaba pendiente de resolver el último recurso que había planteado el señor Ciuraneta.

Pues, bien, si estamos ante un asunto eclesiástico, y mi grupo parlamentario siempre ha defendido que se trata de un asunto eclesiástico, y ha dejado encima de la mesa bien claro que creemos que lo es y no político ni jurídico ni tampoco civil, el Vaticano es quien debe resolver esta cuestión y, en consecuencia, los obispados, las partes deben de acatar la resolución del Vaticano sea cual sea y sea cual fuere.

Por lo tanto, si es un asunto eclesiástico, yo me pregunto qué tiene que ver aquí la Generalitat de Cataluña. La Generalitat de Cataluña, igual que el señor Ciuraneta, deberá de acatar la orden que dicte el Vaticano, y, hasta el momento, todas las órdenes que ha dictado el Vaticano son favorables a Aragón y exigen su devolución. Por lo tanto, habría que preguntarse también por qué el señor Ciuraneta pone tantas trabas a este proceso de devolución a las parroquias aragonesas de las piezas en litigio. Y yo creo que está clara la respuesta, y es que tiene el apoyo político de la mayoría, si no diría de todos los grupos políticos con representación en la Generalitat de Cataluña y también, y especialmente, en la Diputación de Lérida.

El señor Ciuraneta se ha convertido en el portavoz general de todos los grupos políticos, especialmente de la Diputación de Lérida. Y creo, sinceramente, y mi grupo parlamentario así lo cree, que el señor Ciuraneta se está sirviendo de los grupos políticos para impedir esa devolución. Y creo que esta resolución de la Generalitat de Cataluña, y en concreto, de la señora Catalina Mieras, destituida hoy —no sé si esta resolución motivó su destitución, entiendo que no pero seguro que en algo contribuyó—, precisamente es una resolución recurrible por el Obispado de Lérida. Por lo tanto, estamos abriendo otro frente que en nada favorece la devolución inmediata de las piezas a Aragón.

Tenemos que estar beligerantes en eso y sí, señora consejera, contribuir a colaborar conjuntamente con la Generalitat de Cataluña para favorecer el proceso de devolución pero no para poner trabas. Ahí encontrará a nuestro grupo parlamentario, y usted lo sabe. Y lo único que echa de menos mi grupo parlamentario en esta comunidad autónoma respecto a esta cuestión y que, desde luego, mi grupo parlamentario tuvo la oportunidad de comprobar cuando viajamos a Lérida para hablar con el resto de grupos parlamentarios que tienen representación en la Diputación de Lérida, para conocer de primera mano qué es lo que pensaban y cuál era su posición en relación con este litigio...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señora Usón, debe concluir, por favor.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* ... —voy a concluir ya, señora presidenta— nos dimos cuenta de que ellos todos, todos, están unidos en una línea, y es en evitar en lo máximo la devolución a Aragón de estas piezas y, por lo tanto, en incumplir esa sentencia del Vaticano. Y ahí tiene mucho que decir el compañero de partido del señor Alcalde, el señor Pardos, del Grupo Popular [*rumores*], de quien no voy a reproducir las palabras textuales que nos transmitió a la delegación del Partido Aragonés que asistimos a Lérida porque de verdad que son indignantes para los intereses de esta comunidad y lamentables [*rumores*], y nada tiene que ver con lo que el Grupo Popular está aquí defendiendo, que es la devolución.

Y respecto a lo que decía que echaba de menos mi grupo parlamentario, es que, en cuanto a esa unidad que en Cataluña existe, en absoluto algunos están respetando precisamente esa unidad, que creo que en nada va a favorecer los intereses de Aragón y, por tanto, la devolución inmediata.

Señora consejera, únicamente decirle que nos parece suficiente y lógico que usted haya sido la portavoz del Gobierno en esta cuestión.

Nada más y muchas gracias. [*El señor diputado Ibáñez Blasco, desde su escaño y sin micrófono, se manifiesta en los siguientes términos: «Muy bien, Marta, muy bien.»*]

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora Usón.

Turno de Chunta Aragonésista. Tiene la palabra la señora Ibeas.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Gracias, señora presidenta.

Señora consejera, después de todo lo que ya se está diciendo desde que ha comenzado este debate o, mejor dicho, desde que se inició la sesión de la comparecencia, francamente, ya no sé ni por dónde seguir, porque se ha dicho de todo. Yo pensaba que, hoy, se iba a hablar sobre la explicación de la posición del Gobierno en relación con el dictamen o con la resolución de la Generalitat, pero al final, aquí, cada cual va hablando un poco de lo que tira y no me parece adecuado introducir más elementos que puedan crear más ruido —porque no deja de ser más ruido— y de patrimonio ya tendremos ocasión de hablar en una interpelación que tenemos pendiente.

No voy a mezclar, por supuesto, tampoco ni el Archivo de Salamanca ni los bienes artísticos en litigio porque creo que son cosas distintas. No vamos a hablar tampoco de si se tenían que haber firmado acuerdos o no. Es que, muchas veces, cuando el Gobierno se pregunta —no sé si se lo pregunta o no pero debería preguntárselo— por qué tiene tantos problemas, a lo mejor la respuesta la halla en las propias palabras que tiene el Gobierno y muchas veces ante los medios de comunicación, antes de llegar, por ejemplo, a esta cámara. Ha sido el propio Gobierno quien comenzó a hablar de acuerdo, principio de acuerdo, preacuerdo... ¡Cómo no le van a preguntar los grupos de la oposición sobre todo sobre aquello!

Y usted se ha referido sobre todo a la importancia de la discreción, y, desde luego, comparto absolutamente que, cuando se está en un proceso de negociación, habrá pocos valores tan importantes como el de la discreción, pero no creo que haya sido este uno de los valores que pueda esgrimir el Gobierno porque precisamente la disparidad de los mensajes que ha ido enviándonos a través de los medios de comunicación han producido bastante desinformación en la opinión pública y, desde luego, también en mi grupo.

Si a ello le añadimos que le requerimos, por ejemplo, acogiéndonos al artículo 12, información sobre convenios, copias de convenios, acuerdos que andan en estos momentos en los medios de comunicación —usted se ha vuelto a referir incluso a uno de ellos, al acuerdo que tiene firmado el Gobierno de Aragón con el Obispado de Barbastro-Monzón—, y no lo recibimos, y se pasan los plazos y no lo recibimos, tiene también que entender que no siempre hay bienestar en los grupos y que, evidentemente, tenemos que formular preguntas.

Hubo un Pleno en el que se planteaba hablar sobre un acuerdo que el Gobierno anunció. Usted ha dicho hoy que nunca hubo acuerdo y ha retado al portavoz del Grupo Popular a que lo tenga, pero fueron ustedes, ¿eh?, los que hablaron de aquello, hablaron de que existía algo en este sentido. En aquel momento, el presidente compareció y no aclaró de verdad las dudas que estaban encima de la mesa, no las aclaró. Hubo otra ocasión en otro Pleno para que el Gobierno siguiera en esta tarea de explicación, en la que el presidente, preguntado sobre estas cuestiones, se limitó a reiterar el apoyo al obispo de Barbastro-Monzón, y, además, nos volvimos a quedar con la misma sensación de que había muchas cosas en el camino, y acababa de hacerse pública esa resolución sobre la cual hoy le estamos pidiendo o se le está pidiendo opinión.

La pregunta que le formula clarísimamente mi grupo en este sentido es: a falta de toda la información que está pendiente, a falta de toda la clarificación, señora consejera, ¿cómo es posible que sean hoy ustedes capaces de decir que no tiene nada que ver ese texto con la realidad civil, digamos, incluso con las responsabilidades, en este caso de la Administración responsable de vigilar por el patrimonio cultural aragonés, y, al mismo tiempo, el propio presidente del Gobierno salga realizando las declaraciones que realizó? Eso no lo ha explicado, pero es que, de verdad, si ustedes no hubieran salido de esa manera, posiblemente hoy no estuviéramos hablando aquí de esto.

A nosotros nos pareció inadmisibles que aquello se hiciera público como se hizo y nos manifestamos en esa línea, pero también manifestamos nuestra disconformidad con esa actitud del Gobierno. Y yo no me voy a referir más que a las palabras del Gobierno: nos dejaron, si quiere, aún más dudas.

No ha respondido a si las obras en cuestión están catalogadas o no, no ha respondido a ello. No ha hecho ninguna mención sobre el tono ni sobre la forma ni el contenido de esa resolución, ni siquiera sobre las presuposiciones que habría implícitas. Mi grupo tiene hasta dudas de cuántos bienes estamos hablando y de qué bienes estamos hablando, porque llegan a mencionarse ciento trece obras en algún lugar, en otro lugar llegan a mencionarse mil ochocientos diez objetos del museo... ¿De qué estamos hablando? Yo no sé si ustedes tienen

alguna información más —me imagino que sí— que la que nosotros podamos tener, pero la duda que tenemos es cuántos acuerdos podríamos llegar a necesitar en esta tierra para, en algún momento, resolver o intentar colaborar en la resolución de este tipo de cuestiones.

Pero lo que más nos preocupa...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señora Ibeas, debe concluir, por favor.

*La señora diputada IBEAS VUELTA:* Sí, señora presidenta, pero... bueno, no voy a decir nada, creo que no es el mismo trato el que se da a todos los grupos.

Señora consejera, el tema que más nos preocupa tiene que ver precisamente con la protección del patrimonio. Y voy a ser en este caso muy clara. Se dice en la resolución que falta una acreditación documentada de que los bienes integrantes de la colección del museo de Lleida hayan sido catalogados en Aragón.

Nosotros le hemos formulado una pregunta al respecto: en qué fase se encontraba precisamente la resolución que abría todo el período y el proceso de la inclusión en el inventario de esas obras. Y usted nos respondió diciendo que, en tanto el litigio no fuera resuelto, el expediente estaba abierto. ¿Quiere ello decir que, por lo tanto, no están incluidas? ¿Quiere ello decir que, por lo tanto, no tienen una protección? ¿O estaríamos hablando de una protección provisional? Porque miedo me da con las protecciones provisionales de su Gobierno, incluso cuando son propietarios de las obras. En este sentido, señora consejera, necesitamos que usted nos aclare esto.

Ha habido dos preguntas concretas, yo le formulo esta ahora otra vez, y no lo ha respondido. Porque el colmo lo tenemos en las declaraciones del Gobierno, una vez más, en boca del viceconsejero de Cultura y del director general de Patrimonio Cultural, cuando señalan en un momento dado que no hay ningún problema porque estarían protegidos, esos bienes están protegidos, están avalados... ¿De qué protección está hablando? Es que ahora ya no sé; cuando ustedes hablan de protección, no sé a qué se refieren, no sé por qué unos bienes tienen que estar protegidos de una manera o no, no están recogidos como bienes de interés cultural... ¿Qué protección tienen pues? Es que no lo acabamos de saber de ninguna manera. ¿Están o no están protegidos? Necesitamos que nos dé esa explicación porque nos aclarará también cuestiones futuras.

Por lo demás, creemos que la Iglesia está dando un espectáculo absolutamente lamentable. Tiene razón, esto entra dentro directamente de la jurisdicción eclesiástica, y el espectáculo está siendo absolutamente penoso. Pero lo único que le pedimos a este Gobierno es que, cuando se manifieste, lo haga en los términos más ajustados posible a las responsabilidades que le competen.

Gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Álvarez.

*El señor diputado ÁLVAREZ ANDÚJAR:* Gracias, presidenta.

En primer lugar, señora consejera, agradecerle la información que nos ha transmitido sobre el tema que nos ocupa.

La posición sobre el Grupo Parlamentario Socialista sobre el asunto de los bienes de la Franja es una posición conocida y expresada reiteradamente. Partimos del conocimiento de que es un conflicto eclesiástico y, en ese sentido, nuestro primer planteamiento es que se cumpla una sentencia que, desde nuestro punto de vista, es una sentencia firme.

En segundo lugar, entendemos que el Gobierno de Aragón debe apoyar, como así está haciendo, al Obispado de Barbastro-Monzón y facilitarle que no haya excusas para que no puedan venir las obras.

En tercer lugar, creemos que el Gobierno de Aragón —y así lo está haciendo— debe hacer todas las gestiones para que en todas las instancias del Gobierno central tengan en cuenta, en sus relaciones y en sus reuniones con la Santa Sede, nuestros planteamientos.

En cuarto lugar, hacer, como se está haciendo, el museo donde se van a albergar estas obras cuando vuelvan.

Y en quinto y último lugar, si los obispos llegasen a un acuerdo después de cumplida la sentencia, entendemos que el Gobierno de Aragón debe colaborar en ese acuerdo y en ese momento también con las instituciones catalanas, como usted ha dicho, a fin de que en ningún momento queden desprotegidos los bienes.

No es una posición peculiar ni diferente, desde nuestro punto de vista, de la del resto de los grupos. Parece claro que los objetivos son los mismos; si acaso, podemos disentir en el proceso, en el procedimiento a seguir.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, el camino es sencillísimo. El camino pasa por la unidad, y pasa por la unidad también en la dirección. No tenemos a Alejandro, no tenemos a Aníbal, no tenemos a Montgomery pero sí tenemos a un presidente, al que hemos elegido en esta cámara entre los representantes del pueblo y que hemos decidido que sea nuestro embajador, un embajador que cuenta con un claro respaldo de la sociedad aragonesa, y un embajador que ha pedido a todos los grupos parlamentarios solo una cosa, solo que colaboren con una cosa: que nos ayuden a convencer a aquellos sobre los que pueden tener determinada influencia. No sé si no han podido o no han querido, ahí está el caso del PP leridano: a cuenta de no hacer o no poder hacer eso, han hecho otras cosas, han tenido determinadas actitudes, para nosotros peligrosas.

Desde nuestro punto de vista, si no son todos, prácticamente la inmensa mayoría de los aragoneses quiere, no ochenta mil, ni ciento sesenta mil, ni doscientos cuarenta mil, sino prácticamente todos tienen muy claro que quieren volver, que quieren que las obras vuelvan a donde han dictaminado los tribunales eclesiásticos. Pero hay aragoneses que desconfían de que el objetivo en estos movimientos estratégicos de determinados políticos busque ese fin. Hay algunos que piensan —y, para nosotros, esto es sumamente peligroso— que lo que se está buscando es un rédito electoral, y es más peligroso todavía si ese rédito electoral se busca azuzando enfrentamientos, como usted ha dicho, entre comunidades autónomas o buscando la animadversión con nuestros vecinos con ese fin de recolectar un puñado de votos.

Señora consejera, continúe usted con la acción de gobierno por el camino que han elegido, codo con codo con la diócesis, que da sus frutos, codo con codo, como se trabaja con la diócesis; y ahí está la declaración conjunta sobre lo que le parece al Gobierno y a la diócesis

el dictamen de la consejera catalana. Continúe con ese marco, con esa colaboración entre administraciones, que da sus frutos, que ha motivado esos cambios de actitud tanto en el Gobierno central como en el Gobierno de la Generalitat, que, evidentemente, se habrán generado respondiendo a las gestiones políticas de nuestro Gobierno. Continúe, por tanto —y ya concluyo—, luchando por ese objetivo, luchando por que la devolución de las obras sea, como usted ha dicho, un éxito para todos los aragoneses, que las podamos disfrutar cuanto antes.

Y ahí, yo le añado una cosa: desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos la completa seguridad de que la solución será más rápida cuanto menos estorbe y cuanto mayor sea la unidad de las fuerzas políticas en torno a nuestro embajador, en torno a nuestro presidente.

Nada más y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Álvarez.

Puede intervenir la consejera señora Almunia. Tiene la palabra.

*La señora consejera de Educación, Cultura y Deporte (ALMUNIA BADÍA):* Muchas gracias, presidenta.

Señorías, quiero agradecerles sus palabras y querría empezar aclarándoles algo que creo que es importante, porque, efectivamente, estamos hablando de bienes eclesiásticos, estamos hablando de bienes que pertenecen a la Iglesia, pero estamos hablando también del patrimonio cultural aragonés, y eso es algo, primero, yo creo que no solo por la propia voluntad política de todos los grupos parlamentarios en esta cámara, sino también porque nuestras propias leyes patrimoniales nos obligan a ello y nos obligan a defender este patrimonio, aunque estemos hablando de un patrimonio que está enmarcado dentro de los bienes eclesiásticos, y que, efectivamente, pertenece a la Iglesia.

Y en ese sentido, señorías, simplemente recordarles que la Ley del patrimonio cultural de Aragón, en su artículo 7, establece que la Administración de la comunidad autónoma aragonesa debe utilizar todos los medios disponibles a su alcance a fin de asegurar el retorno a Aragón de aquellos bienes del patrimonio cultural aragonés que se hallen fuera de su territorio, bienes que formarían parte del patrimonio cultural aragonés siempre que su origen hubiera sido Aragón y hubieran sido desplazados de su territorio.

Pero también la propia ley, cuando lo define, dice que ese patrimonio cultural aragonés es «el conjunto de elementos naturales o culturales, materiales e inmateriales, tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente, en el cual los aragoneses reconocen sus señas de identidad». Y continúa: «El conjunto de los bienes que hoy constituyen nuestro patrimonio son tales como consecuencia de la acción social de la ciudadanía que, a lo largo de generaciones, los han sabido apreciar como riqueza colectiva y aportación histórica». Por ello, señorías, estamos hablando, independientemente de la titularidad de estos bienes, de algo que forma parte de nuestro patrimonio cultural y cuya conservación y protección, por lo tanto, es competencia del Gobierno de Aragón, y, por lo tanto, nos vemos obligados también a utilizar todos los medios disponibles para procurar su retorno a Aragón. En ese sentido, el decir si están o no catalogadas... efectivamente, el expediente se inició en

el noventa y nueve y, con la simple apertura del expediente, las piezas están ya con la condición de que hay que conservarlas y con todos los condicionantes que marca nuestra legislación.

Evidentemente, ese expediente se cerrará cuando las piezas estén ya en la Comunidad Autónoma de Aragón y el propio Museo Diocesano de Barbastro haya hecho su inclusión y su documentación conforme es debido. Porque sí que había algunas piezas en las que era distinta la numeración entre Cataluña y Aragón. Y esos son los temas que en el momento en que las piezas estén aquí se tendrán que resolver para cerrar definitivamente ese expediente y tenerlos todos incluidos dentro de lo que es nuestro catálogo de bienes culturales.

Pero creo, señorías, que deberíamos hacernos una reflexión. Durante diez años que ha durado este litigio, creo que nosotros —cuando hablo de «nosotros», hablo de los aragoneses, independientemente de si sea la Franja del Levante o la *Franxa*, o la *Franxa de Ponent*, me da igual—, simplemente yo creo que nosotros hemos actuado de una manera que nos es muy propia, y es que, como tenemos razón, creemos que al final vamos a conseguir lo que queremos, y creo que es así. Pero, mientras nosotros estábamos pensando que la Iglesia y el Vaticano estaban con nosotros, las autoridades en Cataluña estaban blindando, desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista jurídico pero también desde el punto de vista político, unas piezas que eran nuestras y que siguen siendo nuestras y que, sentencia tras sentencia, dicen que son nuestras.

Hay que deshacer ese blindaje. Podemos destruir ese blindaje de dos maneras: o a la brava, yendo por la vía civil, o intentando desmarañar esa madeja. Y eso es lo que se ha intentado, señorías, eso es lo que se ha intentado desde el primer momento, porque estamos hablando de decisiones que se han tomado desde Lérida y desde Cataluña que, evidentemente, afectaban a nuestras piezas o a nuestros bienes dentro de estos diez años.

Yo creo que el objetivo en el que todos coincidimos es que los bienes tienen que estar aquí. Y yo, señorías, lo único que les pido es su apoyo para que esos bienes vuelvan a Aragón y para que vuelvan a estar en el sitio donde, además, los custodien las autoridades eclesiásticas, que las sentencias han dicho que los deben custodiar y los deben tener en propiedad.

Y yo creo que, como decía muy bien la portavoz del PAR, sí, en este sentido, nos ponemos todos de acuerdo, seremos capaces también de darles una lección de unidad para lo que hasta ahora ellos nos han estado haciendo. Y creo, señorías, que eso es lo importante, porque al final, como les he dicho al principio, el éxito no es de un gobierno ni de un partido político, es el éxito de diez años de trabajo continuado de la sociedad aragonesa y de esta cámara y de los gobiernos que han estado en estos diez años en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Muchas gracias. [*Aplausos.*]

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora consejera.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de

Sangre y Tejidos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra en su nombre el señor Canals.

**Proposición de ley de modificación de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.**

*El señor diputado CANALS LIZANO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías.

El Partido Popular trae una proposición de ley para modificar la Ley 3/2005, de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos. En primer lugar, queremos dejar claro cuál es nuestro posicionamiento a este respecto, obviamente, ¿no? Por eso, el Partido Popular —ya lo hemos dicho en otras ocasiones— quiere que Aragón tenga un banco de sangre y cordón umbilical localizado en nuestro territorio. Queremos, además, que se ubique en el nuevo edificio que se está construyendo para albergar el Banco de Sangre y Tejidos. Es una oportunidad, debemos aprovecharla.

Legítimamente, aspiramos a centralizar las donaciones de todas las maternidades del valle del Ebro. También queremos que se fomente la donación, ¡faltaría más! Y la existencia de un banco en una comunidad autónoma o en una ciudad determinada, sin ninguna duda, potencia las donaciones, como se puede demostrar con números en la mano, en todas las ciudades donde hay un banco y el número de donaciones que se realizan en esa ciudad o en esa comunidad.

Queremos que el mayor número posible de mujeres aragonesas puedan donar la sangre de los cordones umbilicales de sus hijos y queremos, como no puede ser de otra forma, que se impulse la investigación de las células de cordón umbilical y la capacidad trasplantadora de este tipo de trasplantes en nuestra comunidad.

Creemos que debemos estar en la línea de salida en este momento. El futuro de la utilización de las células madre de cordón umbilical es esperanzador. Sin ninguna duda, va a haber una revolución sobre la utilización de este tipo de terapias en el campo de la medicina regenerativa. Aragón, creemos nosotros sinceramente, no puede perder la oportunidad esta vez. Deberíamos estar, y tenemos una oportunidad, en la cabeza y no otra vez en la cola de la innovación.

Queremos también, y creemos que, de alguna forma, colaboramos, potenciar Aragón de esta forma. No queremos solamente recolectar los cordones umbilicales, sino que queremos también elaborar el producto, y esto, en términos económicos, no es ni más ni menos que darle mayor valor añadido a una actuación o a una actividad. Y, además, sin ninguna duda también, aquí, en Aragón, sabemos hacerlo porque tenemos magníficos profesionales y, además, en estos momentos podemos hacerlo porque estamos a punto de poner en marcha un banco de tejidos. En definitiva, queremos impulsar la sanidad y queremos, además, también impulsar el desarrollo y la investigación en Aragón.

No voy a emplear mucho tiempo en informarles a ustedes, ya que yo creo que, a estas alturas, todos conocen la utilidad de la terapia de sangre de cordón umbilical.

Recordarles que salva vidas —con mayúsculas, salva vidas— en las enfermedades como la leucemia o el linfoma. Que, en estos momentos, también las posibilidades terapéuticas cada vez se disparan. Hace poco, leía que un hospital catalán, el Hospital General de Hospitalet, había conseguido por fin soldar fracturas que no se podían soldar, no consolidadas, con células madre del propio paciente. Hay líneas de investigación abiertas en este momento sobre ictus, infarto, diabetes, párkinson, y, además, algo muy importante, no crea ningún problema ético este tipo de células.

¿Qué ventajas aportaría tener un banco de cordón umbilical en Aragón? En primer lugar, no me atrevo a decir que el número de donantes es infinito pero casi, casi, es todo el número posible de mujeres embarazadas que pueda haber a lo largo del tiempo. Hay que tener en cuenta que, en estos momentos —posiblemente, los avances científicos mejorarán—, se aprovechan alrededor del 25% de las donaciones, pero el número de donantes es enorme. Se puede recolectar fácilmente, no causa daño, no causa ningún tipo de lesión, se pueden congelar y almacenar durante mucho tiempo —en estos momentos hay experiencias de hasta veinte años—, se puede estudiar, se puede analizar, se puede hacer un seguimiento del niño, tenemos sus células, un seguimiento del niño a lo largo del tiempo para ver si hay algún tipo de patología.

Todos los bancos están conexiados en una red mundial que permite la búsqueda en cualquier parte del mundo del donante más compatible. Y, además, su almacenamiento durante el tiempo que sea necesario —en estos momentos hablamos de veinte años— aumenta las posibilidades de su uso porque, al estar mucho tiempo esas células a disposición, posibilitan que haya gran número de personas que se pueden beneficiar, incluso la propia familia o el propio niño, que, si fuera necesario, se podría buscar.

En Aragón, antecedentes. Hace dos años, en julio del año 2004, el Gobierno de Aragón aprobó el proyecto de ley de creación de una entidad pública de Banco de Sangre y Tejidos, se empezaron los debates. Un año después, en mayo, el 12 de mayo del año 2005, del año pasado, se convierte en ley y, justo un año después —estamos hoy a 4 de mayo—, volvemos a hablar de este tema. ¿Por qué? Porque el debate sigue estando en la calle, porque los aragoneses, los ciudadanos españoles en general consideran que es importante este tema. Creemos que nosotros debemos, además, aprovechar aquí, como ya he dicho en otras ocasiones y en esta misma oportunidad, es una oportunidad —repito la palabra— de ponerlo en marcha porque estamos haciendo una gran inversión con el Banco de Sangre y Tejidos.

Hace dos años, cuando se debatió el proyecto de ley, el Partido Popular presentó noventa y una enmiendas en general y, de ellas, en cuarenta y nueve se hablaba sobre el cordón umbilical. Entonces parece ser que no tenía ningún interés, y hace poco nos enteramos de que el Departamento de Salud y Consumo está poniendo en marcha una campaña para obtener donaciones de cordón umbilical; parece ser que hace un año no era importante y ahora es muy importante, ¿en qué quedamos? Yo creo que era tan importante como entonces, lo que pasa es que entonces, a mi entender, había miopía.

Perdimos en aquel momento una oportunidad, pero yo creo que podemos recuperarla. Porque, vamos a ver,

repito otra vez: estamos poniendo en marcha un banco de sangre, pondremos, espero que no tarde mucho, no sabemos cuándo pero pondremos en marcha un banco de tejidos, vamos a gastar mucho dinero en recursos humanos, en materiales, en estructuras, vamos a equiparlos con tecnología y vamos a buscar, que hay tecnología dispersa por los hospitales que es muy útil y en estos momentos no se está empleando, como los depósitos de nitrógeno. Y, además, tienen que tener ustedes muy claro que todo esto que se va a emplear para el banco de sangre y para el banco de tejidos, todo esto, incluso con los profesionales, sirve para un banco de cordón umbilical.

Entonces, ¿por qué no se posibilita que Aragón tenga un banco de cordón umbilical? La respuesta que hasta ahora se nos ha dado a través de los medios de comunicación es que alguien en Madrid ha dicho que no se pongan más. Ahora parece ser que vamos a volver a obedecer al centralismo madrileño como en la época del Insalud. También parece ser que hay que potenciar nada más y nada menos que otro banco, parece ser en Barcelona. Si tenemos que centralizarlo y lo mejor es centralizar, hagamos solo uno en España, uno solo y lo centralizamos. ¿Por qué tenemos que mantener unos y otros no? Nosotros creemos que es bueno descentralizar en política, es bueno descentralizar en sanidad, y por eso nosotros creemos que aquello que se puede descentralizar y nos puede potenciar debemos apoyarlo.

Además, hay criterios para todos los gustos. Y, mire, yo les reto a ver si conocen a un solo experto, uno solo, me conformaría, un solo experto que diga que es malo poner un banco de cordón umbilical en Zaragoza o en Aragón, un solo experto; obviamente, que el experto sea aragonés o resida en Aragón. Un solo experto. Yo no conozco a ninguno de aquellos con los que he hablado, a ninguno; como mucho te dicen: «Lo importante es que haya donaciones y que se almacenen donde sea, eso es lo importante, ¡hombre!, y, si es en Zaragoza, mejor». Y no conozco ni a un solo experto —y les reto— que diga algo en cuanto a que es perjudicial para las donaciones o para Aragón que haya un banco en Aragón.

Fíjese, las últimas declaraciones, nada más y nada menos del presidente del Centro Superior de Investigaciones Científicas, en unión del presidente de la Asociación de Hematólogos de Castilla y León, hace muy pocas semanas ha hecho unas declaraciones y dice: «Somos partidarios de la creación de bancos de cordón umbilical, estamos tardando en crearlos, es la mejor fuente de células madre en estos momentos».

Y no se duerman, porque ¿qué está ocurriendo en otras comunidades autónomas? Pues, nada más y nada menos que hace también poquitos días, el Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León ha hecho una proposición no de ley diciendo que se ponga un banco de cordón umbilical en Castilla y León. En Asturias, comunidad pequeña, la consejería de Salud del Principado prevé almacenar setecientos cordones anualmente. Y ¿dónde los va a almacenar? No en Barcelona ni en Madrid ni... sino en el Centro Comunitario de Sangre y Tejidos de Asturias. No se duerman, las comunidades se van a poner en marcha. En España nacen cuatrocientos cincuenta mil niños al año, aproximadamente, y solo hemos podido hasta ahora almacenar veinte mil cordones.

Miren —y ya termino, señora presidenta—, no entendemos nada, solo hay que tener voluntad política de poner el banco de cordón umbilical. Se van a disparar los bancos de cordones públicos y privados, se van a disparar. Nuestra región geográfica natural es el valle del Ebro, y sanitaria también, y Aragón es, sin duda, quien lo centraliza y Zaragoza es la capital, sin ninguna duda también, del valle del Ebro.

Con las maternidades que tenemos en el valle del Ebro tendríamos de sobras para ponernos a la altura de los primeros bancos, pero solamente a escasos metros, en un radio de muy pocos metros de donde va a estar ubicado el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a muy pocos metros, tenemos cuatro maternidades, y una de ellas es el Miguel Servet y, otra, el Clínico Universitario. Podemos tener ya muchos más cordones donados que los que tienen muchos de los bancos que en este momento están funcionando. Y aún estamos a tiempo, aún estamos a tiempo.

Ayer, leía en un medio de comunicación que, en dos semanas, se va a poner en marcha la campaña de donación pero que vamos a formar parte de un banco nacional, y aquí permítame que me eche unas risas, porque el banco nacional está...

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señor Canals, vaya concluyendo, por favor.

*El señor diputado CANALS LIZANO:* ... —termino— en Barcelona; supongo que será un banco nacional catalán, no será un banco nacional de España. Pero no voy a entrar en ese tema, no voy a entrar en ese tema, no voy a entrar en ese tema a no ser que alguien me invite, por supuesto.

Conclusión, señores. No estamos en contra de que haya una iniciativa para recoger unidades de cordón umbilical, no estamos en contra de que se envíen a ningún banco nacional o estatal, nos da igual, tampoco estamos en contra de que se planifique cuando es posible que se ponga en marcha el banco, pero lo que sí queremos es que esto sea un paso previo para poner en marcha nuestro banco de cordón umbilical. Por eso hemos traído —y ya termino— este proyecto de ley para modificar la ley que creó el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón. Por lo tanto, modificamos la ley para que se pueda permitir, cuando sea posible, tener un banco en nuestra comunidad.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Canals.

Turno en contra.

La señora Herrero tiene la palabra.

*La señora diputada HERRERO HERRERO:* Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, señor Canals, no consideramos oportuno en estos momentos que se cree este banco de cordón umbilical o una unidad específica dentro del Banco de Sangre y Tejidos en Aragón. A nosotros nos parece, desde el Partido Aragonés, que lo importante no es tanto la ubicación física que pueda tener ese banco, sino que hay otras cosas que son mucho más importantes.

Nos importa sobre todo que ningún paciente aragonés que precise sangre de cordón umbilical deje de recibirlo, y usted sabe que eso, en estos momentos, se está haciendo adecuadamente.

Nos importa también y creemos que lo importante es que exista el número suficiente de unidades válidas almacenadas, por lo que lo que hay que hacer es conseguir el mayor número de donaciones y almacenamiento.

Nos parece que lo importante también es que los grupos de investigadores de nuestra comunidad autónoma puedan abastecerse de células madre procedentes de cordón, y en estos momentos pueden hacerlo.

Y nos parece que también lo importante es que las unidades de sangre de cordón válidas donadas por personas en hospitales de Aragón no se pierdan, y eso queda garantizado en estos momentos con la puesta en marcha de un programa para tal fin.

Lo que no nos parece tan importante, como le digo, es la ubicación física de ese depósito o de ese banco que proporcione las unidades de sangre de cordón.

Además, señor Canals, hay algunos criterios técnicos que vienen a contradecir un poco lo que usted ha estado manteniendo, que no digo que no sea cierto, ni muchísimo menos, pero digamos que hay una cierta confusión, porque usted sabe que la Organización Nacional de Trasplantes es la organización responsable de coordinar a nivel internacional este tema. Las unidades de sangre de cordón umbilical disponibles en cualquier banco del mundo, y hablamos del mundo, pueden ser requeridas por cualquier paciente sin distinción geográfica ni de nacionalidad alguna. Los organismos nacionales e internacionales reguladores de la actividad de los bancos de sangre de cordón proponen la existencia de uno de estos bancos por cada seis millones de habitantes. ¡Ojalá en Aragón tuviésemos seis millones de habitantes!, pero, desde luego, no los tenemos.

Y cuando usted habla del valle del Ebro y de esa zona geográfica y de que podrían estar todos centralizados aquí, pues díganme ustedes cuáles son esas comunidades y cuántos habitantes aportan; porque, desde luego, no creo que Cataluña venga aquí a entregar esas unidades de sangre de cordón umbilical ni mucho menos. Por lo tanto, quedamos bastante lejos de llegar a esos seis millones de habitantes para tener ese banco, que puede haber bancos con menos, por supuesto, pero funcionarían mucho mejor.

Es cuestionable o, cuando menos, discutible la idoneidad —y no lo digo yo, son criterios técnicos que lo dicen— de la existencia de algunos bancos de cordón que tienen bajos volúmenes de actividad. Se sabe que las expectativas de éxito en la producción de unidades para trasplante se incrementan con el mayor número de unidades procesadas porque también se da un mayor nivel de adiestramiento y, por lo tanto, es mejor cuanto más volumen de actividad tenga ese banco.

Y esto, como usted decía en su exposición de motivos, no es un olvido, no es que en la ley de creación de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos se olvidase hablar o hacer referencia a este tema, sino que no se consideró oportuno y sigue sin considerarse oportuno en estos momentos; no le hablo de un futuro pero sí en estos momentos, ya se habló de ello en la tramitación de la ley.

Si el volumen de habitantes cambiase —pues, no sé, podemos empezar a crecer demográficamente en los

próximos años de una manera sustancial— o los criterios técnicos variaran —que ahí le doy una idea, quizás, a lo mejor, el sitio más adecuado sería las Cortes Generales y se podría hacer una iniciativa desde el Grupo Popular para que reconsideres esos criterios técnicos—, si cambian, como digo, esos criterios técnicos o aumentamos notablemente el número de habitantes, pues ahí nos tendrá y, desde luego, nos gustaría —¿cómo no nos va a gustar!— que hubiese también un banco de cordón aquí, en Aragón, en Zaragoza, por el número de habitantes también, pero, desde luego, en nuestra comunidad autónoma.

Por todo ello, votaremos en contra de esta proposición.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señora Herrero.

Señor Alonso, ¿va a utilizar también el turno en contra? Por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

*El señor diputado ALONSO LIZONDO:* Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, nuestro grupo, en la línea en que está trabajando el Gobierno, y tal como nos posicionamos en el debate de la ponencia de la creación de la ley, señalaba que un tejido, a todos los efectos, recoge lo que es la sangre de cordón umbilical y recoge también la casuística de las células madre; por lo tanto, le afecta la legislación que aquí tenemos aprobada, en Aragón. Y, por lo tanto, respecto a la primera parte de la iniciativa del Partido Popular, resultan innecesarias las modificaciones que proponen en la denominación de la entidad pública aragonesa de Banco de Sangre y Tejidos.

También en cuanto al funcionamiento —ya han hablado los que me han precedido en el uso de la palabra—, respecto a la coordinación y a cómo funciona la Organización Nacional de Trasplantes, no creemos conveniente intervenir en una cosa que funciona muy bien y que es valorada desde hace muchos años en toda España y fuera de España.

La disponibilidad que tenemos en estas unidades de trasplante no está condicionada por dónde se ubique geográficamente el banco, o se incrementa las posibilidades de cubrir adecuadamente el suministro de las unidades de sangre de cordón umbilical cuanto mayor sea el número de unidades válidas almacenadas. Y lo que conviene en Aragón es, primero, conseguir mayor donación y posterior almacenamiento de mayor número de unidades de sangre de cordón umbilical, y también nos conviene que el banco donde se guarden tenga como finalidad principal y fundamental cubrir las necesidades que de estas unidades puedan tener los pacientes, y esto se consigue con independencia de que el banco esté en las esquinas del psiquiátrico o esté en otro sitio geográfico de España.

Los factores que influyen, efectivamente, para que las unidades de sangre sean válidas son: las correctas condiciones de conservación, la rapidez en la actuación, la adecuación de sistema de transporte, las técnicas utilizadas para la recolección de la sangre del cordón umbilical. Y todos los profesionales que entienden de esto nos recomiendan que, para tener éxito, es mejor que tengan un gran nivel de adiestramiento los profesionales que tra-

bajan en la materia, y eso se consigue con un banco bien dimensionado y con una mayor actividad. La agrupación de una misma actividad en un reducido número de centros que disponen de la oportunidad de alcanzar un gran adiestramiento es la situación óptima que nos conviene pensando en el paciente que necesita estas células para posibles trasplantes de médula ósea.

Los organismos nacionales e internacionales recomiendan bancos de cordón umbilical para poblaciones de seis millones de habitantes; o, como decíamos en el debate de la ponencia de la ley, para que el número de cordones almacenados mínimo para poder atender efectiva y eficientemente las solicitudes de trasplantes con células progenitoras procedentes de cordón umbilical, el número de cordones adecuado, repito, es de diez mil cordones tipados, y tenemos la casuística de que el mayor banco de cordón umbilical que hay en España solo cuenta con seis mil cordones tipados y listos para el transporte.

En este sentido, aunque en Aragón no se disponga de banco de sangre de cordón umbilical destinado a trasplantes de médula, sí que estamos trabajando, como pudimos observar en la comparecencia que hizo el responsable máximo del Instituto de Ciencias de la Salud, y bien, en lo que es la investigación de células madre y en toda la casuística de posibles mejoras en enfermedades que ha enumerado el portavoz del Partido Popular.

Es discutible, por tanto, la viabilidad y la existencia de algunos bancos de cordón que tienen poca actividad y pocas unidades válidas para trasplantes disponibles y almacenados, por lo que también serán escasas las unidades compatibles.

Consideramos, pues, que, técnicamente, no es justificable la puesta en marcha de una unidad destinada a procesar y conservar unidades de sangre de cordón umbilical dentro de la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre que se está construyendo ahí, en las esquinas del psiquiátrico, del barrio de Delicias de Zaragoza. Y sí que debemos poner en marcha la obtención de unidades de sangre de cordón destinadas a trasplantes para poder ampliar la oferta que de estas unidades necesitan nuestros pacientes y poder beneficiar a este mayor número de pacientes.

Por lo tanto, en estos momentos, visto cómo está funcionando el banco que mayor número de cordones tipados tiene, repito, seis mil cordones tipados, reconocemos, en primer lugar, que en España existen más bancos de los necesarios para atender las demandas existentes, siendo casi todos ellos ineficientes por su reducida oferta de cordones disponibles. Añadir otro banco, como dice el Partido Popular, al panorama nacional de esta materia, sin expectativas de rentabilización y cuya efectividad asistencial no está garantizada, contribuiría, pensamos, a empeorar más el panorama.

No es cuestión, por tanto, de estar en la cola o en la cabeza, no es cuestión de estar en la foto. Las iniciativas que el Partido Popular plantea aquí son loables, quiere situar la cuestión de las células madre en primera fila en Aragón, pero, como decía la portavoz del Partido Aragonés, hay otras prioridades en estos momentos.

Las reducidas necesidades que de células de cordón para trasplantes de médula ósea tenemos los pacientes aragoneses se pueden cubrir perfectamente con los cordones que provienen de otros bancos españoles, con los

que se puede conveniar para el procesamiento de los cordones originados en Aragón.

Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Alonso.

Turno de fijación de posiciones del resto de los grupos.

Chunta Aragonesista. Y, en su nombre, el señor Sánchez. Tiene la palabra.

*El señor diputado SÁNCHEZ MONZÓN:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Con esta proposición de modificación de la ley por la que se creó el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón se están repitiendo los mismos argumentos que ya planteó el Grupo Popular en su tramitación parlamentaria con una serie de enmiendas que, finalmente, no prosperaron. Creo recordar que la tramitación de esta ley ocurría hace exactamente un año. En aquella ocasión, y respecto a estas enmiendas del Partido Popular sobre el banco de sangre de cordón umbilical, Chunta Aragonesista se abstuvo —solo respecto a esas enmiendas, otras tuyas sí que las apoyamos—, y así lo hicimos porque en aquel momento, con la información de carácter científico con la que nosotros contábamos, no veíamos esta propuesta todavía nada clara como para apoyarla, por eso nos abstuimos. Hoy, un año después, contamos con mayor bagaje científico, contamos con mayor información, y, gracias a ello, nuestro grupo tiene más clarificada su posición al respecto. Y precisamente esa mayor clarificación que ya tenemos nos recomienda seguir sin apoyar esta proposición no de ley.

Y eso que reconocemos que la propuesta es bienintencionada, por supuesto, ya que lo que pide es que Aragón consiga un plus de investigación con las células madre, lo cual, como interés, nos parece bastante bien, es una propuesta en positivo. Pero es un campo muy técnico en el que, lógicamente, es imprescindible que nos movamos con rigurosos criterios científicos, para nada políticos, no es un debate político, porque precisamente pocas valoraciones políticas o sociales se pueden hacer respecto a la utilización de células madre y a la existencia de los bancos de sangre de cordón umbilical. Solo una quizás, por supuesto, que creo que, además, en esta cámara, por lo menos por las posiciones que he escuchado, que en eso estamos todos de acuerdo, por lo menos por lo que hemos escuchado, y no es otra que el que se potencie sobre todo que estos bancos sean, ante todo, públicos, desde el criterio de la donación altruista, frente a los bancos privados, donde las donaciones que se producen son previo pago, autólogas, es decir, para uno mismo en el futuro.

Desde luego, creo que en eso debemos estar todos de acuerdo y creo que estamos, en que hay que defender esos bancos públicos por los criterios de universalidad, gratuidad y justicia de la asistencia sanitaria, pero también en este caso por criterios médicos, porque la opinión científica altamente mayoritaria está diciendo continuamente que en estos bancos privados, movidos por interés lucrativo y donde se producen donaciones para uno mismo en el futuro, autólogas, no está nada garantizado que, desde luego, quienes hagan esas donaciones puedan utilizar sus propias células madre en el futuro, y

por razones médicas, no solo por las dichas anteriormente de equidad, justicia y universalidad.

De todas formas, está claro que ese no es el debate de hoy, porque hoy, aquí, lo que se está debatiendo es si el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón debe contar o no también con un banco de sangre de cordón umbilical y células madre. Nosotros, al respecto —repito lo que acabo de comentar—, nos tenemos que dejar aconsejar por criterios científicos, y estos nos dicen, además, por lo que hemos podido consultar, por abrumadora mayoría, además, empezando por la Organización Nacional de Trasplantes, en su mayoría, y también por la mayoría de los hematólogos, que, hoy por hoy, no es muy viable técnicamente, en un territorio con la población que tiene Aragón, incluso aunque consiguiéramos adjuntar territorios como La Rioja o como Navarra, cosa que está en duda porque precisamente parece ser que estos van a acabar en el banco de Barcelona, que no es técnicamente muy viable contar con nuestro propio banco de sangre de cordón umbilical y células madre.

Además, España cuenta actualmente con seis bancos placentarios públicos y la opinión científica internacional considera que, frente a la postura de que existan más, lo que debe potenciarse precisamente es que esos seis vayan agrupándose por volumen de población, por volumen de partos, por volumen de donaciones, puesto que los científicos calculan que la media de donaciones que se espera en los años venideros es un 10% de los partos.

En Aragón se ha escogido el banco de Barcelona, y a Chunta Aragonesista no le parece ni malo ni bueno, le parece quizás lógico, ni bueno ni malo, sino lógico, por cercanía, pero, sobre todo, porque parece ser que es el de mayor prestigio de todo el Estado y, además, parece ser que se le van a incorporar más comunidades autónomas de las que ya están incorporadas, incluidas Aragón y Baleares, se le van a incorporar más, parece ser, hasta superar los doce millones de población, digamos, entre todas ellas.

A mí, lógicamente, también me gustaría que lo tuviéramos aquí, que tuviéramos ese banco en la capital de Aragón, por supuesto que me gustaría, faltaría más, pero, repito, la opinión científica mayoritaria, también en nuestra comunidad autónoma por lo que he podido consultar, también mayoritaria en nuestra comunidad autónoma, opina —y yo tengo que fiarme, tenemos que fiarnos de ello— que no es viable hoy por hoy, máxime cuando, como ya se ha comentado aquí, esa red de trasplantes de células madre no es que ya vaya a ser de carácter estatal, sino que va a ser de carácter internacional. Es decir, de la misma manera que las células madre depositadas por un aragonés, por aragoneses en el banco de Barcelona pueden acabar siendo necesitadas y distribuidas a un andaluz o incluso a un italiano o a un noruego, de la misma manera, cuando un aragonés necesite, ahora o en el futuro, de células madres compatibles para cualquier tipo de dolencia, le pueden venir del de Barcelona pero le pueden venir de Galicia o de otro país de la Unión Europea o de otro Estado del mundo. Está claro, parece ser que se va a montar esa red.

Atendiendo a estos criterios —y ya con esto concluimos— exclusivamente científicos, pues, repito, no es un debate político, nosotros no podemos dar el «sí» a esta proposición de ley, por lo que nuestro grupo se abstendrá.

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Veintiún votos a favor, treinta y cuatro en contra, siete abstenciones. Queda rechazada la toma en consideración.**

¿Explicación de voto?

Hasta el Grupo Popular, ¿nadie lo solicita?

Señor Canals, tiene usted la palabra.

*El señor diputado CANALS LIZANO:* Brevemente, señor presidente.

Lamentar que esta proposición de ley no haya salido adelante. Nosotros pensamos sinceramente que hemos perdido una oportunidad.

No es más caro, tenemos personal, tenemos equipamiento, tenemos de todo, falta la motivación política, falta la oportunidad política. Los diferentes grupos se han basado, a mi entender, en un solo dato, que es la población. Y yo me permito, con datos que pueden consultar cualquiera de ustedes... es la población que tienen otros bancos de cordón umbilical. Por ejemplo, Asturias, un millón ochenta y siete mil habitantes; Canarias, un millón novecientos mil habitantes; Galicia, dos millones setecientos mil habitantes. ¿Dónde están los seis millones? ¡Hombre!, se supone que ellos ponen el banco y ya se irá... [un diputado, desde su escaño y sin micrófono, se expresa en los siguientes términos: «jentre todos!»]... ¡Ah!, entre todos, bueno, pues entre todos formarán... ni siquiera entre estos tres forman los seis millones. Mire, pongamos el banco, que era la idea nuestra y conseguiremos la población.

Los criterios de la ONT, que son aceptables, son los que ella quiere para que se pueda controlar. ¿Qué es lo que querría la ONT? Un solo banco, ¡claro!, y, además, que todos los corazones se trasplanten en Madrid, y, además, que todos los riñones se hicieran... no sé, en Valencia... ¡Es lo que quiere! Nuestra obligación como políticos es intentar potenciar a Aragón, no esas risas estúpidas que se ven por ahí diciendo que parece ser que aquí no queremos.

Miren, aquí tenemos que potenciar. Se ha demostrado hoy, con las intervenciones de toda la mañana, que hay dos posiciones claras de cómo se debe trabajar: cómo queremos nosotros trabajar para potenciar a Aragón y cómo otras personas quieren para no potenciar a Aragón. Se ha demostrado en este momento.

Lamentar que no vaya adelante, y nada más, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

Se suspende la sesión [a las catorce horas y cinco minutos], que se reanudará a las dieciséis quince.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Se reanuda la sesión.

Continuamos con el punto quinto del orden del día: debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Mixto).

Para la presentación y defensa de esta proposición de ley, tiene la palabra el señor Barrena.

### **Toma en consideración de la proposición de ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón.**

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señora presidenta.

Señorías, la proposición de ley de creación del Consejo Consultivo de Aragón que defendemos en este momento la enmarcamos, en primer lugar, en el ámbito constitucional, puesto que es clara la competencia de las comunidades autónomas para crear órganos consultivos propios de las mismas características y con idénticas o semejantes funciones a las del Consejo de Estado. En nuestro caso, desde el año noventa y cinco, aunque es verdad que se reformó en 2001, en función de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón se introdujo la regulación de la Comisión Jurídica Asesora, con funciones similares a las que nosotros estamos defendiendo, una Comisión Jurídica Asesora que está formada por ocho consejeros y un presidente, son juristas de reconocido prestigio, sin dedicación exclusiva a las tareas inherentes a lo que sería un órgano consultivo y, por lo tanto, sin percibir retribuciones periódicas por el desempeño de su función.

Nosotros creemos que la Comunidad Autónoma de Aragón, el Gobierno de Aragón, en función del volumen de transferencias asumidas y aceptadas, en cuestión del volumen de temas que gestiona, como no puede ser de otra manera... creemos que ha llegado el momento de que nuestra comunidad autónoma, el Gobierno, la Administración de la comunidad autónoma cuenten con el apoyo y asesoramiento de un órgano consultivo de carácter técnico-jurídico que informe y que apoye la actividad administrativa. Un órgano de esta naturaleza supone, desde nuestro punto de vista, una indudable mejora puesto que creemos que aumenta la garantía de legalidad en la toma de decisiones, al mismo tiempo que, pensamos, constituye un medio eficaz para la protección de los derechos de la ciudadanía.

Es verdad que tenemos, como decía antes, la Comisión Jurídica Asesora, pero creemos que, tal y como han hecho ya otras comunidades autónomas (Asturias, Extremadura, Andalucía), Aragón debe avanzar en esa dirección y nuestra comunidad, Aragón, tiene que contar con un consejo consultivo de Aragón para que actúe como órgano consultivo, órgano de asesoramiento y apoyo no solo del Gobierno de la comunidad autónoma, sino, creemos, de todas las administraciones públicas radicadas en nuestra comunidad, en nuestro territorio, y, muy especialmente, asesorando y apoyando a las corporaciones locales. Seguramente, con un órgano consultivo de este tipo, profesional, habríamos visto como se habrían tomado decisiones en materia de urbanismo lo suficientemente asesoradas, lo suficientemente sujetas a la legalidad para que los tribunales no se vieran en las obligaciones de paralizar obras o de dudar sobre algunos de los otros sistemas. Por lo tanto, creemos que cobra vigencia, efectivamente, por la actualidad de estos temas.

Proponemos, entonces, un consejo profesionalizado, independiente, porque no proponemos que sea el consejo del Gobierno de Aragón, sino que lo proponemos como órgano superior consultivo de todas las administraciones públicas en Aragón.

Creemos, además, que es el momento oportuno, porque estamos en período de reforma del Estatuto, hemos

hablado de lo que es la arquitectura institucional de nuestra comunidad autónoma, enmarcada en las competencias, enmarcada en el Estatuto. Y a nosotros nos parece que una propuesta de este tipo completa esa arquitectura institucional de la que estamos hablando y nos parece que, en el momento en que estamos, podría contribuir a resolver los problemas que intuíamos.

Tal y como nosotros lo planteamos, la elección de sus miembros, limitado en el número —planteamos un número de cinco—, correspondería a esta cámara por mayoría cualificada, sus miembros tendrían dedicación exclusiva y, por lo tanto, estarían, deberían estar sometidos al régimen de incompatibilidades de los altos cargos, y, para cumplir adecuadamente su función, necesariamente apoyados por un cuerpo suficiente de letrados, de profesionales de la ley.

En este contexto presentamos esta propuesta, dividida en un título primero, que es de disposiciones generales, que aborda la naturaleza del Consejo Consultivo de Aragón, configurándolo como el órgano superior de consulta del Gobierno y de las administraciones aragonesas; su título segundo, que aborda la composición del Consejo Consultivo de Aragón; el título tercero, que abordaría las competencias en... pensamos, le hemos querido dar así una línea de continuidad, respecto de lo que es la actual regulación en esta materia de la Comisión Jurídica Asesora, porque lo estamos planteando desde el punto de vista de la complementariedad y desde el punto de vista de la mejora de un elemento que a nosotros nos parece necesario; el título cuarto está referido al funcionamiento y al procedimiento, y, por lo tanto, aborda las cuestiones relativas al régimen de acuerdos, qué materias serían objeto de solicitud de dictámenes, documentación, audiencia y el mecanismo de emisión de dictámenes; el título quinto va sobre lo que serían los medios personales y materiales y, por lo tanto, a partir de ahí, aborda todas las cuestiones relativas a la creación del cuerpo de letrados del Consejo Consultivo de Aragón; la dotación de personal al servicio y su régimen presupuestario, y, finalmente, como otras leyes, tiene las necesarias disposiciones adicionales, transitorias, derogatoria, porque, evidentemente, si al final saliera aprobado esto, dejaría de tener sentido la Comisión Jurídica Asesora, y una cláusula final. En definitiva, lo que entendemos que es lo necesario que tiene que tener un texto legal de las características que estamos presentando.

Esta es la propuesta, señorías. Estamos abiertos, desde nuestra posición de oposición, sabiendo que es un texto en el que planteamos todo lo que el debate pueda hacer necesario, si es que tienen a bien sus señorías que se tome en consideración.

Gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Barrena.

¿Turno en contra?

El representante del Partido Aragonés tiene en primer lugar la palabra. Señor Martínez.

*El señor diputado MARTÍNEZ SÁNCHEZ:* Muchas gracias, señora presidenta.

Lo que nosotros deducimos de la lectura de la exposición de motivos de esta proposición de ley es que se quiere sustituir a la Comisión Jurídica Asesora, a la famosa Coja, por un consejo consultivo con, prácticamente,

las mismas competencias, prácticamente lo mismo, pero con unas características un poquito diferentes.

Respecto a la primera de ellas, se dice en la exposición de motivos, que será un órgano consultivo de la comunidad autónoma, no solo del Gobierno de Aragón. Parece que se quiere aplicar lo que existe en Cataluña, y es otra historia, lo de Cataluña no tiene nada que ver con lo que en Aragón tenemos y lo que en principio se quiere tener, ¿no?, es decir, dos órganos consultivos: uno, Consejo; otro, Comisión Jurídica Asesora. En este caso, nosotros entendemos que, como Comisión Jurídica Asesora, lo está haciendo bastante, bastante bien, y es más que suficiente.

Además, una de las razones de esta iniciativa, de la presentación de esta iniciativa, de querer sustituir a un órgano por otro radica en que, al configurarlo como «superior órgano consultivo» —figura así— de la comunidad autónoma, no se trataría de un órgano de consulta del Gobierno, sino del conjunto de administraciones subestatales aragonesas, incluidas las entidades locales.

La verdad es que nos parece una razón de poco peso. Yo no sé si ustedes, usted, señor Barrena, y su grupo —supongo que sí— se han leído varias veces el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno, del año 2001, la modificación, el apartado 1 del artículo 49 da competencias en estos momentos a la Comisión Jurídica Asesora, primero la define como «el órgano colegiado que ejerce la función consultiva suprema del Gobierno de Aragón», y el artículo 55 de ese mismo texto amplía la competencia como órgano de consulta tanto al resto de la Administración aragonesa como a las entidades locales; otra cosa es que las entidades locales, a las que usted se refería en particular, no utilicen este medio, pero sí está a su disposición, y el artículo 55 de este texto le da competencia.

Otra razón por la que se plantea la sustitución, y, según ha dicho usted, se aumentaría la garantía de legalidad, es la nueva dedicación exclusiva de los miembros de la Comisión Jurídica Asesora. Nosotros entendemos que si, en estos momentos, la comunidad autónoma instituyera o creara este órgano con los miembros dedicados exclusivamente, y que, además, tienen que ser personas dedicadas al tema jurídico de reconocido prestigio, con más de diez años de antigüedad, la verdad es que yo dudo mucho que se encontraran, es decir, conseguir funcionarios de estas características... dudo mucho que se encontraran. Por el contrario, ahora mismo, haciendo compatible las dos cosas, pues, ¡hombre!, pueden haber ocurrido alguna vez, pequeñas disfunciones, pueden haber ocurrido, no digo que no, pero nosotros estamos más por la labor de que siga como está que de crear funcionarios con dedicación exclusiva.

Y por último, el tercer aspecto que plantea la exposición de motivos es la precariedad de los medios humanos y materiales, junto con la ausencia de un cuerpo de letrados específico para este tema. Ahora mismo —empezado por el cuerpo de letrados— hay un letrado, que es el que se ocupa de la secretaría de la comisión, y la verdad es que la comisión, desde nuestro punto de vista, está trabajando en plazo y con una alta calidad técnica, desde nuestro punto de vista. La verdad es que puede ser que un letrado solo sea poco, que no decimos que no, que no decimos que no, pero hay letrados en la comunidad autónoma que pueden adscribirse a esa comisión y trabajar para esa comisión; si en un momento dado es

necesario, se pueden adscribir. Nos parece excesivo crear un cuerpo de letrados específico para un órgano consultivo de cinco miembros, que, efectivamente, tendría muchas competencias, estoy de acuerdo, pero también las tiene la Comisión Jurídica Asesora. Y, con un solo letrado, nosotros creemos que está funcionando. No obstante, si fuera necesario, se podría echar mano de más letrados, por supuesto que sí, por supuesto que sí.

Y respecto a los medios materiales, ¡hombre!, no creo que sea objeto de una ley el incremento de medios materiales para un servicio determinado. Si hace falta incrementar el número de medios, increméntese, pero no es necesario hacer una ley para incrementar estos medios.

Por lo tanto, nosotros creemos que no es necesario en estos momentos sustituir ni derogar ese artículo o ese título de texto refundido de la Ley de Presidente y del Gobierno, sino que creemos que es mejor seguir como estamos con la Comisión Jurídica Asesora.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Martínez.

A continuación, el Grupo Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Catalá.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Señora presidenta.

Señorías, buenas tardes.

Brevemente, señor Barrena, no porque su propuesta no merezca atención, que la verdad es que es una proposición de ley trabajada, bien trabajada y que dignifica su posición como oposición, sino porque el señor Martínez ya le ha dado muchos de los argumentos que están encima de la mesa.

Yo, realmente, de lo que usted ha dicho, prácticamente suscribo casi todo su discurso, y, sin embargo, también suscribo que no hay que apoyar la proposición no de ley. Aunque pueda parecer contradictorio, no es un ejercicio de cinismo ni mucho menos, sino porque es muy complicado el que yo me pueda oponer a las bondades que usted dice que tiene el crear un consejo. ¿Quién va a negar la bondad de tener a expertos juristas de prestigio a dedicación exclusiva?

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señorías, un poco de silencio, por favor.

*El señor diputado CATALÁ PARDO:* Nadie. ¿Quién se puede oponer a que haya una oposición dura para que entren letrados adecuados a la Comunidad Autónoma de Aragón, para el servicio de las instituciones? Pues yo creo que nadie, nadie. Pero una cosa, señor Barrena, es tener buena intención y otra cosa es un poco matar moscas a cañonazos.

En mi opinión, actualmente, la Comisión Jurídica Asesora funciona, y funciona bien. Porque otra cosa distinta es que tuviéramos en este momento encima de la mesa multitud de quejas sobre la labor que hace la Comisión Jurídica Asesora, o incluso que sus miembros se hubieran quejado al Gobierno de la precariedad que tienen o de las condiciones de trabajo. Pero no, todo va bien, todo funciona bien, funciona a plena satisfacción de ambas partes. No hay ningún motivo, por tanto, en este momento para que pudiéramos pensar en que la Comisión

Jurídica Asesora no nos está haciendo la labor que queremos que se haga.

Hay un argumento que, aunque pueda parecer un poco antiguo, es cierto que para los juristas en Aragón es un honor pertenecer a la Comisión Jurídica Asesora, y, para la comunidad autónoma, un honor tener a juristas de este prestigio. Pero, con el sistema que usted propone, mi sensación es que, en principio, nos veríamos obligados a prescindir de la alta cualificación de juristas que tenemos actualmente, tendríamos que descender, me da la sensación, algunos escalones, deberíamos elegir juristas bien preparados, no me cabe la menor duda, pero no de la solvencia que tienen actualmente los de la Comisión Jurídica Asesora, desde ningún concepto, y no solo por el tema de remuneración, sino por sentido común.

Efectivamente, la remuneración que puede tener un funcionario con dedicación exclusiva es lo que usted conoce de la Administración pública, y eso no llama fundamentalmente a los juristas de alto prestigio con gran experiencia en nuestra comunidad. Pero es que, además, nos interesa fundamentalmente que esa experiencia la sigan manteniendo y aumentando, y esa experiencia se obtiene fundamentalmente estando en el mercado de trabajo, no tanto dedicándose exclusivamente a una administración. Y, desde ese punto de vista, a mí me da la sensación de que nos es suficiente con la Comisión Jurídica Asesora.

En principio, mire, la comunidad tiene buenos juristas, muy buenos juristas, y los tiene en plantilla actualmente para el conjunto de temas que plantean problemas jurídicos, pero, cuando vienen temas de los que usted plantea en su proposición de ley, que son similares, como usted mismo ha reconocido, a los que tiene la Ley del Presidente como competencias de la Coja, prácticamente es cuando necesitamos exclusivamente a estos profesionales de alto prestigio, es en ese momento. E insisto, los tenemos con el actual sistema, me da la sensación de que no los podríamos tener con el sistema que usted propone, esa es la sensación que tenemos.

Otro argumento que ha empleado, y que también el señor Martínez le ha comentado, es que usted dice que no solo tiene que asesorar al Gobierno sino a la comunidad. Pero es que no es cierto que asesore solamente al Gobierno: asesora al Gobierno y a toda la Administración autonómica y también a las administraciones locales. Está así establecido en la Ley del Presidente. E incluso, que usted expresamente propone el tema de la universidad, en mi opinión, también la universidad se puede ver favorecida con los informes o con el asesoramiento de la Coja actual, únicamente que tendría que pedirlo a través del Gobierno y tendría que ser el Gobierno el que pidiera a la Comisión Jurídica Asesora informes para la universidad. Pero no hay ninguna entidad, empresa pública, institución u organismo público en Aragón que no pueda ser susceptible de recibir el asesoramiento y los informes necesarios de la Comisión Jurídica Asesora.

Por tanto, su proposición, que sospecho que no va a ser aprobada, no nos parece que en este momento deba de ser apoyada por el Grupo Socialista. Y, no obstante, creo que tiene una bondad el que usted haya preparado esta proposición porque sí es cierto que el Gobierno debería seguir ahondando en la aplicación del artículo 67 de la Ley del Presidente en cuanto a ubicación y medios materiales. Posiblemente, la Comisión Jurídica Asesora haría su trabajo no mejor, que lo hace a plena satisfac-

ción, pero sí que lo haría con mejores medios y con más dignidad si el Gobierno siguiera haciendo un esfuerzo en ubicarla y en darle los medios que sean necesarios.

Por todo lo que le he comentado, señor Barrena, agradeciéndole su proposición, no la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Catalá.

El turno de fijación de posiciones de los restantes grupos.

En primer lugar, Chunta Aragonesista. En su nombre, el señor Bernal tiene la palabra.

*El señor diputado BERNAL BERNAL:* Gracias, señora presidenta.

Señorías.

Como bien saben, la Comisión Jurídica Asesora está regulada actualmente en el título sexto de los artículos 49 a 68 del decreto legislativo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón. Lo que propone esta proposición de ley es sustituir la Comisión Jurídica Asesora, cuya regulación, por lo tanto, se propone derogar, por el Consejo Consultivo de Aragón, que sería objeto de una ley específica.

Nosotros, dado el rango estatutario que se quiere dar a la Comisión Jurídica Asesora en la ponencia de reforma del Estatuto de Aragón, entendemos adecuado que el superior órgano consultivo de la comunidad autónoma se regule por su propia ley y que no sea un título dentro de la Ley del Presidente y de la Ley del Gobierno de Aragón, estamos de acuerdo.

Sin embargo, es cierto, es evidente que en estos momentos hay una disfunción entre lo que supone la eventual regulación estatutaria de la Comisión Jurídica Asesora en el borrador de Estatuto que se está trabajando en estos momentos y, por otro lado, la tramitación parlamentaria de una ley reguladora de un órgano diferente que viene a sustituir a aquella, el Consejo Consultivo de Aragón.

A pesar de eso, nosotros entendemos que debe apoyarse la toma en consideración de esta proposición de ley. Porque nosotros entendemos que la regulación que se propone para el nuevo órgano consultivo es más completa que la que se contiene hasta ahora en el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón, y, además, su contenido, desde luego, desde la perspectiva de Chunta Aragonesista, es perfectamente asumible.

Es más, durante la tramitación parlamentaria podrían incorporarse, por un lado, las modificaciones concretas, algunas de ellas, algunas de las cuestiones que se han indicado, respecto, por ejemplo, al prestigio de los juristas que forman parte del Consejo... perdón, de la Comisión Jurídica Asesora... Bueno, habría fórmulas; mediante la tramitación parlamentaria, nosotros participamos también de esa idea. Y nosotros plantearíamos enmiendas concretas justamente en esa línea, porque, evidentemente, no apostaríamos por crear un consejo consultivo en el que nos quedáramos con juristas que supusieran desde el punto de vista técnico, o de prestigio al menos, una supuesta rebaja respecto a la Comisión Jurídica Asesora. Pero entendemos que eso es perfectamente subsanable en la tramitación parlamentaria.

Y lo que es más importante, señorías, señor Barrena, estamos todavía, de hecho, a tiempo, estamos a tiempo todavía para coordinar y adecuar la reforma del Estatuto y la regulación del máximo órgano consultivo de la comunidad autónoma en una norma específica, estamos perfectamente a tiempo. Si hoy se toma en consideración esta proposición de ley, estamos a tiempo en la tramitación futura del texto de reforma del Estatuto para adecuarlo perfectamente. Por lo tanto, nosotros entendemos que se llega perfectamente a tiempo, que hay motivos suficientes para la toma en consideración y que, en cuanto a las modificaciones que podamos plantear los distintos grupos, dispondríamos del período de presentación de enmiendas para conseguirlo.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Pues muchas gracias, señor diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Popular. El señor Guedea, en su nombre, hará uso de la palabra.

*El señor diputado GUEDEA MARTÍN:* Señoras y señores diputados.

Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario con objeto de fijar la posición del mismo ante esta iniciativa parlamentaria, y concretamente respecto a esta proposición de ley, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida, sobre la creación del Consejo Consultivo en la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo Consultivo de Aragón.

En primer lugar, y creo que es igual que en otras ocasiones en que he tenido la oportunidad de debatir en una iniciativa presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida... creo que la última era al hilo de una directiva europea, creo que la última vez en que tuvimos la oportunidad de debatir criticqué lo que me parecía fuera de lugar, la presentación en ese momento y en este parlamento de una cuestión que había sido ya debatida en el ámbito europeo y nacional. Aquí si que entiendo, evidentemente, y reconozco que es una materia competencia exclusiva de la comunidad autónoma y que, por lo tanto, en cualquier momento es oportuno y es conveniente el plantearnos la arquitectura institucional de nuestra comunidad autónoma, y, concretamente, de nuestra Administración, y, más específicamente, de los órganos consultivos.

Desde el Partido Popular, en cambio —ya lo anticipo—, no estamos de acuerdo con la filosofía general de esta proposición de ley. En primer lugar, porque en estos momentos existe, como ha sido ya tantas veces citada por los intervinientes anteriores, la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón, creada mediante la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón de 1995, proyecto de ley que el Partido Popular, aunque estaba en la oposición, apoyó, creo que fue uno de los pocos proyectos de ley aprobados por unanimidad. Y entendemos que la configuración que se hace de ese órgano consultivo del Gobierno, de la Administración de la comunidad autónoma y de las administraciones locales en Aragón es correcto, e, indudablemente, no vemos en estos momentos, pese a que se hayan incrementado sustancialmente las competencias de nuestra comunidad autónoma, y que puedan serlo en el futuro, un cambio en su configu-

ración organizativa y en su configuración también en composición y cuerpos funcionariales que puedan existir.

En el funcionamiento que hemos tenido de la Comisión Jurídica Asesora del Gobierno de Aragón desde su creación, solo se planteó en la legislatura pasada, con ocasión de diferentes proyectos de ley que fueron analizados en estas Cortes y que habían sido encargados a alguno o algunos de los miembros de la misma, una iniciativa parlamentaria que planteó Chunta Aragonesista, que apoyó el Partido Popular, porque entendíamos que, a lo mejor, había que perfilar ese régimen de incompatibilidades pero, indudablemente, manteniendo la no profesionalización de sus miembros, y posteriormente fue derogado por el actual Gobierno. Creemos que ese ha sido el único punto que ha habido de relativa discusión política y parlamentaria en torno a esa Comisión Jurídica Asesora pero que, indudablemente, hasta el momento, la valoración de su funcionamiento y de su actuación a lo largo ya de más de diez años de funcionamiento ha sido positiva y no hay razones para la modificación sustancial del mismo.

También creo que hay un punto importante a tener en cuenta. Se está en estos momentos trabajando o terminando los trabajos de una ponencia para una reforma en profundidad del Estatuto de Autonomía de Aragón, y entendemos que, si de alguna forma se quiere separar lo que es la Ley del Presidente del Gobierno de la ley del órgano supremo consultivo, que, particularmente, el grupo parlamentario todavía no ha dicho nada, me parecería correcto, también es cierto que habrá que esperar antes de aprobar cualquier tipo de iniciativa parlamentaria en estas Cortes a lo que se recoja en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

También es cierto que, en la ley de 1995, nuestra comunidad autónoma... y el Partido Popular ha estado a favor siempre hasta este momento de una cuestión que, indudablemente, tampoco supone un principio ideológico fundamental, pero sí que lo hemos mantenido, en el sentido de centrar, fundamentalmente, en ese órgano consultivo los aspectos propios del asesoramiento jurídico permanente y habitual de muchos asuntos importantes para la Administración e importantes para los ciudadanos, como pueden ser todos los asuntos de materias responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, o el preceptivo informe en la elaboración de los proyectos de disposición de carácter general que desarrollan una ley autonómica. Indudablemente, si creamos un consejo consultivo —y vamos al ejemplo de Cataluña—, Cataluña tiene, por una parte, un consejo consultivo, y, por otra parte, una Comisión Jurídica Asesora con funciones distintas. Porque parece que un consejo consultivo, indudablemente, va a tener que elaborar ciertos informes o ciertas actuaciones distintas, diferentes de las específicas de una Comisión Jurídica Asesora, que tiene una función, podríamos decir, más profesionalizada o con una técnica distinta de un consejo consultivo.

Indudablemente, la configuración que se realiza de un cuerpo específico de funcionarios adscritos y dependientes de este consejo consultivo rompe también con el esquema que actualmente existe en la legislación ordenadora de la función pública en la Comunidad Autónoma de Aragón. Por lo tanto, también paralelamente tendríamos que replantear si abrimos la existencia de este cuerpo de letrados, indudablemente, a otras cuestiones

que aparecerían en la legislación de función pública aragonesa.

Por todas estas razones, ya digo, y entendiendo que es una cuestión competencia de la comunidad autónoma, que estamos abiertos, indudablemente, a debatir tanto en la ponencia de reforma del Estatuto de Autonomía como en el futuro, entendemos que el modelo de configuración de la Comisión Jurídica Asesora en la actual regulación, en estos momentos el texto refundido aprobado por un decreto legislativo de 3 de julio de 2001, cumple perfectamente con los objetivos que entiende el Partido Popular que se debe dar a estos órganos consultivos, y, por lo tanto, votaremos en contra de la misma.

Nada más, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Diez votos a favor y cincuenta y cuatro en contra. Queda rechazada.**

¿Turno de explicación de voto?

Señor Barrena, tiene usted la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer, en primer lugar, el voto favorable a nuestra propuesta de Chunta Aragonesista, gracias.

Quiero también agradecer los argumentos que han utilizado los dos grupos que apoyan al Gobierno, porque nos demuestra que teníamos razón en presentarla. Quizá no ha sido el momento adecuado, pero yo creo que ha quedado de manifiesto que no vendría mal reforzar a quienes se dedican a eso, a esos temas, que un letrado parece insuficiente, sobre todo cuando es verdad que está al alcance de todas las administraciones públicas aragonesas. Creo que ha quedado claro también que habría que reforzar los medios (económicos, materiales...) y creo que, en definitiva, lo que hemos hecho ha sido abrir el debate. Nosotros hemos cumplido con nuestra obligación, somos un grupo de la oposición, nos gusta ser oposición constructiva, y por eso hacemos propuestas en los temas que consideramos necesarios.

Dicho esto, lo consideramos necesario en cuanto a la mejora, no porque estemos cuestionando ni el trabajo, ni la calidad del trabajo, ni la cualificación, ni siquiera nada que tenga que ver con que tengamos dudas de lo que en estos momentos es la Comisión Jurídica Asesora. Lo hemos dicho al principio: creemos que es tal el volumen que en estos momentos tiene una administración como la nuestra que, al igual que han hecho ya no solo Cataluña, porque, antes de Cataluña, lo tienen Asturias, Andalucía, Extremadura, las dos Castillas, Valencia, Andalucía... no sé si me he dejado alguno. Entonces, nos parece que es un elemento necesario.

En definitiva, señorías, agradecemos la posibilidad del debate, agradezco el tono de las intervenciones, y seguiremos porque creemos que hace falta, y lo plantearemos en otro momento, a ver si es más coincidente entonces.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Pues muchas gracias, señor diputado.

¿Más turnos de explicación de voto? ¿No?

Pues pasamos al punto siguiente del orden del día: el debate y votación sobre la toma en consideración de la

proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular para su tramitación ante las Cortes Generales.

Tiene la palabra el representante del Grupo Popular, señor Eloy Suárez.

**Toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan hidrológico nacional.**

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Gracias, señor presidente.

Bien. La iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, señorías, tiene que ver con lo que se ha venido denominando «caudales ambientales del delta del Ebro», cuestión controvertida, polémica, sobre la que se han vertido ríos de tinta, sobre la que se han pronunciado innumerables profesionales en la materia, cuestión sobre la que se ha debatido en otras comunidades autónomas, y algunas de ellas han llegado a interponer incluso recurso de inconstitucionalidad.

Señorías, vaya por delante que este proyecto de ley no está obsesionado con nadie, como se oye habitualmente en esta cámara a veces cuando se presentan cuestiones que afectan a Cataluña, vaya por delante que no está obsesionado con Cataluña, que no se equivoque nadie, solamente pretende defender los intereses de Aragón: intereses justos, intereses legítimos, intereses que van o que están encaminados a garantizar nuestro presente y nuestro futuro, que entendemos que en estos momentos están seriamente amenazados, se diga lo que se diga, se cuente lo que se cuente, se explique lo que se quiera explicar, recientemente veíamos en algún medio de comunicación a un responsable en esta materia hablar de esta cuestión. Y digo, precisamente, intereses amenazados por las decisiones de otros, en este caso de la Generalitat de Cataluña, lógicamente en defensa de lo que ellos entienden sus intereses.

Intentaré en estos minutos convencer a sus señorías de las bondades de esta proposición de ley, que tiene como objeto modificar la Ley del Plan hidrológico nacional, proposición de ley, insisto, que creemos que es buena para Aragón y los aragoneses. No es intención de este portavoz referirse al año 2001, cuando se aprueba la Ley del Plan hidrológico nacional: están derogados los artículos en ese momento vigentes, concretamente el 26 y el 10, y no sirve, creo, o no aporta casi nada hablar de aquella regulación. En definitiva, agua pasada no mueve molinos.

Sí, señorías, queremos hablar de la actualidad, de lo que supone la regulación actual del delta del Ebro y de lo que, desde nuestro punto de vista, supone una auténtica patente de corso otorgada a Cataluña por el Gobierno de la nación para hipotecar el futuro del río Ebro. Señorías, la Ley 11/2005, de 22 de julio, que modifica la Ley del Plan hidrológico nacional, modificó concretamente dos artículos que afectan a la cuestión de la que aquí estamos hablando: el artículo 26 y la disposición adicional décima. El artículo 26.1 dice que la fijación de los caudales ambientales se realizará con la participación de todas las comunidades autónomas que integran la cuenca hidrográfica a través de los consejos del agua de sus respectivas cuencas, sin perjuicio de lo dispuesto

en la disposición adicional décima en relación con el Plan integral de protección del delta del Ebro.

Bien. Aquí es donde nos encontramos con la primera novedad respecto a la regulación anterior, que no es otra que la fijación de los caudales ambientales por el Consejo de la cuenca, en donde figuran o están todas las comunidades autónomas, excepto —y esto es lo que es un problema— en el tramo final del río Ebro, lo que se conoce por «el delta del Ebro».

Señorías, hablamos de leyes. Cuando se regula, evidentemente, el legislador, al final, tiene un objetivo, tiene claro el fin que quiere cubrir. Es obvio, y yo creo que no se puede discutir, que, en el plano competencial, la determinación de los caudales ambientales corresponde a los organismos de cuenca y, en el plano formal, sería a través del Plan hidrológico de cuenca como se determinarían o en donde se determinarían esos caudales. Pero quiero insistir en que lo que la ley dice actualmente es que se pongan de acuerdo todas las comunidades autónomas, incluida Cataluña, para la determinación de los caudales ambientales, excepto en el tramo del río Ebro catalán, lo que es el delta del Ebro. Y esto es lo verdaderamente grave, porque la decisión de los caudales ambientales del delta condiciona el resto del río aguas arriba: condiciona a los cántabros, condiciona a los navarros, condiciona a los vascos, a los castellanoleoneses y también, ¿cómo no?, a los aragoneses. Esta excepción es, básicamente, lo que, a nuestro juicio, incurriría en inconstitucionalidad.

Mire, hay otro argumento que es evidente: la regulación dada rompe el principio de unidad de gestión de cuenca puesto que, una vez que se apruebe el Plan integral del delta del Ebro, habrá dos métodos para determinar los caudales ambientales: para un tramo, desde Fontibre hasta Ribarroja, se hará de una manera, en el Consejo del Agua, en el Consejo de la cuenca; y, de Ribarroja al final del río, serán la Generalitat con el Estado quienes determinarán el caudal ambiental.

Y ¿qué sucede, señorías? Que, respecto a esos caudales ambientales que fije el Plan integral del delta del Ebro, dice taxativamente la disposición adicional décima que se incorporarán —lo dice con carácter imperativo— al Plan hidrológico de cuenca. Es decir, una vez que esté aprobado el Plan hidrológico de cuenca con unos caudales ambientales, los que sean, se hayan determinado, se incorporarán otros que vendrán a modificar lo que determinaron las comunidades autónomas de mutuo acuerdo.

Yo quiero aquí recordar que una de las más importantes aportaciones a la directiva marco del agua es el principio de unidad de gestión de cuenca, y lo ha hecho el ordenamiento jurídico español; e insisto, es un principio que se rompe claramente tanto con el artículo 26 como con la disposición adicional décima. Quiero aquí recordar sentencias del Tribunal Constitucional (15/1998, 110/2000, 161/2000 y 123/2003) que claramente declaran inconstitucionales todas aquellas medidas unilaterales acordadas por las comunidades que interfieran o perturben las competencias que corresponden a los organismos de cuenca en materia de administración y control de aguas.

Es obvio, señorías, que el principio de indivisibilidad de la cuenca y el modelo confederal de carácter participativo derivan del artículo 149.1.2. La disposición adicional décima ordena que la Administración general del Estado y la Generalitat se pongan de acuerdo, pero no

dice cómo, no especifica de qué manera. Al final, ¿qué puede suceder? ¿Que el Estado tenga que opinar sobre las competencias que tiene atribuidas la Generalitat? ¿Que la Generalitat opine sobre lo que tiene atribuido el Estado? ¿Que, sencillamente, cada uno aporte lo que tiene como competencia y al final se configure un documento? Todo, señorías, sin aclarar, en un panorama que, insisto, no se corresponde con lo que se debiera haber regulado. Al final, en pie de igualdad, el Estado y la comunidad autónoma, en este caso, de Cataluña.

Señoría, lo relevante de toda esta cuestión no es sino que los caudales ambientales, sean los ordinarios, sean los adicionales, tienen la consideración de limitación previa de los flujos al sistema de explotación, que operarán con carácter preferente salvo en lo que es suministro de agua para boca. En resumen, será agua que habrá de dejar de circular sin que pueda ser objeto de reserva o asignación. Lo que es lo mismo, señorías: desde Fontibre hasta Ribarroja veremos cómo pasa el agua para, sencillamente, dotar al delta del Ebro de los caudales ambientales.

Y, bien, ¿el escenario cuál es en estos momentos? No estamos hablando de ciencia-ficción. Yo me remonto aquí al año 2001, cuando la Generalitat ya pedía no los cien metros cúbicos /segundo...

*El señor PRESIDENTE:* Señor diputado, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:*... —sí, señor presidente, enseguida—, sino que pedía ciento cuarenta y cinco. En estos momentos nos podemos estar moviendo en un escenario de doscientos, doscientos metros cúbicos/segundo implica seis mil hectómetros cúbicos/año. Si suma seis mil quinientos, que son los usos que actualmente tiene el río Ebro, quedan para Aragón mil quinientos, señorías, calculando el caudal medio del Ebro, unos catorce mil hectómetros cúbicos. ¿Qué hay de nuestra reserva estratégica de seis mil quinientos hectómetros cúbicos? Cinco mil desaparecen. Pero, además, la comunidad científica y las organizaciones conservacionistas están hablando de una media de trescientos cincuenta metros cúbicos/segundo. Sería unos ciento cincuenta, más o menos, gran parte del año, y cuatrocientos en invierno. Esto implica once mil hectómetros cúbicos de caudales ambientales.

Señoría, no es que no tengamos agua para aportar esos caudales ambientales en el río Ebro, sino que Aragón tendría que abrir las compuertas de sus embalses para dotar el caudal ambiental del delta del Ebro. Sencillamente, señorías, si prosperan esas tesis, nos habremos quedado sin presente y sin futuro porque otros se estarán aprovechando del agua.

Lo que básicamente proponemos con esta proposición de ley son dos cuestiones: que los caudales ambientales, todos, sean fijados de mutuo acuerdo en el Consejo del Agua por las comunidades autónomas que integran la cuenca hidrográfica; y la segunda cuestión, aun reconociendo la importancia del delta y la especialidad que tiene ese sistema ecológicamente hablando, que la elaboración del Pide al final la apruebe el Gobierno de la nación para evitar los problemas que claramente se van a dar.

Señorías, creo que hablamos de un tema importante, de un tema capital. Este grupo parlamentario, en el año

2004, ya intuyó lo que se nos venía encima y aprobamos, o presentamos una propuesta de resolución en el debate del estado de la región que fue aprobada por unanimidad en este sentido: los caudales ambientales, todos, los fijarían las comunidades autónomas. Quizás en aquel momento pasó desapercibido, pero era el primer paso. Yo creo que, hoy, esta cámara puede dar otro paso, un paso más importante. Yo pido aquí un esfuerzo a todos los grupos parlamentarios. No les quepa la menor duda de que este grupo parlamentario, señorías, está dispuesto a compartir el éxito de esta iniciativa si sale adelante, a aceptar todas aquellas cuestiones que mejoren el texto que hemos presentado. Estamos abiertos a la negociación...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señor Suárez, debe concluir, por favor.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Sí, señor presidente, acabo ya.

No les quepa la menor duda, solo nos lleva a presentar esta proposición de ley un motivo: es la defensa de los intereses de Aragón.

Nada más y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

¿Turno en contra?

¿Vamos entonces a la fijación de posiciones?

¿Izquierda Unida? Señor Barrena, tiene usted la palabra.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Señor Suárez, Izquierda Unida va a apoyar esta propuesta para tramitar ante las Cortes Generales. Es más, estamos agradecidos, diría yo, al trabajo que en esta materia se está consiguiendo hacer en unos momentos en los que nos parece que está otra vez en una situación delicada el trayecto que habíamos recorrido en esta comunidad autónoma para resolver los problemas del agua.

Nosotros tenemos registrada también una iniciativa, también para tramitar ante las Cortes Generales, también para modificar esta ley que ahora nos trae la propuesta que ha defendido usted, señor Suárez, que propone el Partido Popular, porque creemos que es verdad: es una ley que necesita correcciones y que necesita arreglos.

Por lo tanto, vamos a hacer todo lo posible con nuestro apoyo para que sea tomada en consideración, para después, evidentemente, en el trámite que se abriría, si al final prospera, pudiéramos participar todos los grupos en lo que es la resolución del problema hidráulico que tiene nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

Yo agradezco el planteamiento de retornar a buscar puntos de encuentro: lo hemos visto hace poco, en el debate de la ponencia sobre la reforma de nuestro Estatuto, en el que hemos avanzado en alcanzar nuevamente acuerdos. Yo creo que eso se ve ahora; presumo que, al no haber habido turno en contra, es posible que podamos seguir en esa dirección. Nos consta que hay intentos de recomponer los problemas que en estos momentos hay en órganos de participación y debate como son la Comisión del Agua; nos consta que eso solo va a ser posible si se reconocen errores (para no volver a caer en ellos, no con ánimo de pasar cuenta ni de pasar factura).

Entonces, a nosotros nos parece que, en esa dirección, esta proposición de ley, esta propuesta de modificación de ley, permite seguir explorando las posibilidades de encuentro. Y es verdad que, aunque haya alguna que otra diferencia, que la podrá haber, yo creo que, demostrando como estamos demostrando que somos capaces de, al final, salvarlas y tenerlas en el punto de resolver lo que yo creo que nos interesa a todos los grupos políticos de esta cámara, que es resolver el problema hidráulico que tiene esta comunidad autónoma, es en lo que nosotros nos situamos ahí, y vamos a apoyar la proposición que usted defiende.

Pero me voy a atrever también a pedirle, recogiendo también lo que usted decía al final de compartir todo, que compartan también los órganos de participación y debate en los cuales nos deberíamos de comprometer todos. Creemos que sería un favor que le haríamos a esta tierra.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Aragonés.

*El señor diputado ALLUÉ SUS:* Bueno. Gracias, presidente.

Dos reflexiones, señor Suárez, para decirle que en el ámbito de la planificación de las cuencas intercomunitarias, y, por lo tanto, en lo que es la elaboración de las propuestas de planes de cuenca, en las cuales se fijan los caudales ambientales (como establece la Ley de aguas), serán las comunidades autónomas las que eleven al gobierno central, a través del consejo del agua de la demarcación, la propuesta de revisión del plan hidrológico de cuenca. Y que, además, el propio Tribunal Constitucional incorpora en su doctrina el principio de unidad de cuenca, principio que además se ve fortalecido en la propia directiva marco de aguas. Por lo tanto, en principio, no podría haber la posibilidad jurídica (sí política, desde luego, pero no jurídica) de incorporar los caudales ambientales fijados en el Plan integral de protección del Delta a la revisión del Plan de cuenca del Ebro, sin la participación y consenso de todas las comunidades autónomas, a través del consejo del agua de la cuenca.

Sin embargo, lo que ocurre es que todos recordamos, efectivamente, las presiones políticas que se impusieron en el proceso de reforma de la Ley 11/2005, que modificó la anterior Ley de 2001 del Plan Hidrológico Nacional. Y prueba de ello, y tiene usted razón, es una incoherencia existente, por ejemplo, entre la disposición adicional séptima, que establece la necesidad de previo consenso de las comunidades autónomas para la adaptación, y, por lo tanto, también para la revisión de los planes hidrológicos de cuenca, y el artículo 26 y la disposición adicional décima, a través de los cuales, como usted ha dicho, se establecen fórmulas bilaterales entre el Estado y la Generalitat de Catalunya para la fijación de los caudales ambientales del delta.

En consecuencia, estimamos oportuna la toma en consideración de la proposición de ley de modificación que usted nos presenta, habida cuenta de las incorrecciones, de las incoherencias jurídicas que se plasman en la terminología empleada en los artículos citados, y en la medida en que se pueda derivar una amenaza para los intereses y los derechos de la Comunidad Autónoma de

Aragón, en la gestión de la cuenca del Ebro; además, creemos que apoyando su iniciativa podríamos conseguir una más adecuada y clara interpretación de dichos preceptos, conforme a la jurisprudencia constitucional y a la legislación básica del Estado.

Dicho esto, también consideramos procedente introducir algunas correcciones, cosa que haremos a través del trámite de enmiendas a la proposición de ley.

En primer lugar, porque creemos que deberemos hacer más hincapié en el principio de unidad de cuenca, como principio informador básico en la gestión de las cuencas intercomunitarias, y, sobre todo, además, manifestando la importancia de que las decisiones en materia de política hidráulica se adopten de forma paritaria, a través del acuerdo (del acuerdo, y no solo con la mera participación) de las comunidades autónomas.

Recordar, en este sentido, el propio acuerdo del consejo de gobierno de enero de 2006, a través del cual ya se instó al gobierno central a modificar la regulación de los órganos de gobierno, de administración y de participación de los organismos de cuenca, para otorgar la debida representatividad a esta comunidad autónoma, en función de su peso territorial, de su peso demográfico, dentro de la cuenca. Y, así, creemos que podemos conseguir un poder realmente dirimente, de Aragón, al objeto de manifestar, de hacer valer nuestra política y nuestras opiniones en el proceso de revisión del plan de cuenca.

Además de algunas otras aportaciones o enmiendas, que servirán, estoy convencido, para poder mejorar el texto de modificación de ley que usted nos propone.

Por lo tanto, habida cuenta de lo dicho, nosotros no tendremos ningún problema para apoyar la toma en consideración de esta modificación de la proposición de ley.

Nada más, y muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor Allué.

A continuación, es el turno de Chunta Aragonesista. En su nombre, el señor Fuster tiene la palabra.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Gracias.

Señor presidente, señorías:

Esta mañana decía el portavoz del Partido Popular, me emplazaba a que demostrara con los hechos el interés de mi grupo parlamentario en defender los recursos de Aragón, y me emplazaba directamente a esta votación y al debate de esta iniciativa. Pues tomo el guante, señor Suárez, y voy a hablar de esta iniciativa, de los intereses de Aragón.

Y, para su tranquilidad, le diré que, como ya hicimos en alguna votación en esta misma cámara, en cuanto al tema de los caudales ecológicos, creo recordar que en una propuesta de resolución del Partido Popular, y como ya hicimos en el Congreso de los Diputados, con motivo del debate sobre el Estatuto de Autonomía catalán, donde planteamos una enmienda precisamente para reducir esta arrogación de competencias, o, en todo caso, para compartir por parte de todas las comunidades autónomas esas competencias, que se arrogaba en exclusiva el Estatuto catalán (se arroga, porque esto no ha sido modificado), para Cataluña en exclusiva...

Ya lo hicimos, y digo que lo hicimos, aunque es verdad que, cuando hubo que votar la modificación del Plan Hidrológico Nacional, básicamente fue una votación glo-

bal y colectiva, donde lo que se votaba era si anular el trasvase o no. Y comprenderá el portavoz del Partido Popular que Chunta Aragonesista no tuviera ninguna duda de que había que votar que se anulara el trasvase, sí. Y por eso respaldamos, globalmente, esta modificación, aun a sabiendas de que había algún pelo en la gatera, que, como digo, ya nos hemos manifestado parlamentariamente contra él, en el propio Congreso de los Diputados, en esa enmienda al Estatuto catalán. Aquí, en esa votación a la que me he referido, y ahora mismo, tenemos también la posibilidad de abrir un debate para modificar esos flecos que quedaron ahí colgando respecto del artículo 26 y de la disposición adicional décima de la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Y estamos de acuerdo, estamos de acuerdo en que el caudal ecológico de un tramo del río, por importante y sensible que sea, como es el delta del Ebro, no puede fijarlo unilateralmente una comunidad autónoma, o esa comunidad autónoma, en participación paritaria con el Estado, sin representación, sin aportación y sin decisión de las demás comunidades autónomas afectadas. Entre otras cosas, porque no solo nosotros no podemos tomar esa decisión en el tramo aragonés del río, sino porque todo el río en su conjunto, como bien apuntaba el portavoz del grupo proponente, tendría un trato absolutamente discriminatorio y diferenciado, en una cuenca que, como esta misma mañana recordábamos, afecta nada más y nada menos que a ocho comunidades autónomas diferentes.

Y, por tanto, nosotros, Aragón, los aragoneses, y desde Chunta Aragonesista así lo defendemos, queremos participar, queremos ser codecisores en la fijación del caudal ecológico del Ebro en su tramo final, al igual que en todos sus tramos.

Puesto que las demás comunidades también codeciden con nosotros, y con el Estado, la fijación de los caudales ecológicos del conjunto de la cuenca, y también del tramo mayoritario, del tramo que discurre por el Ebro, parece lógica la reciprocidad, parece de sentido común que todos seamos copartícipes de todo, y no unos de una parte, y los demás, del resto que nos deje esa parte.

Y, en consecuencia, vamos a votar favorablemente la iniciativa, la toma en consideración, por este apartado, y también por lo que respecta a la adicional segunda. Porque, si somos coherentes con la coparticipación, y con la codecisión, en cuanto a la fijación de los caudales ecológicos para el delta, también debemos serlo respecto a quién compete la aprobación de ese plan específico de protección del delta. Y, si estamos en una parte del proceso, evidentemente, tenemos que estar también en la otra parte.

Por eso ya le anunciamos que, si prospera la iniciativa, que espero que sí, en la fase de presentación de enmiendas, cuando hablemos de que la aprobación del plan corresponde al gobierno español o al gobierno central, evidentemente, ahí incorporaremos también la participación, el ser tenidos en cuenta, el ser oídos, al menos, o la coparticipación con las demás comunidades autónomas, es decir, con Aragón, a la hora de aprobar este plan. Igual que lo haremos en el caso de la fijación de los caudales ecológicos.

Y también he de decir que en la modificación que ustedes proponen hay una parte, un párrafo muy importante, que eliminan, que es relativo a la definición del régimen hídrico que permita el desarrollo de las funciones

ecológicas del río y del delta, al que no le vemos inconveniente que figure, que por tanto defenderemos su presencia, y creo que no debería haber ningún inconveniente por parte de ningún grupo, teniendo en cuenta que no debemos temer aquello que se pueda hacer, teniendo en cuenta que vamos a estar nosotros también allí (los aragoneses, me refiero, y nuestros representantes) tomando también la decisión. Creo que ese párrafo no debe ser objeto de supresión, y sí, sin embargo, incorporar algunas modificaciones que plantearemos a través de enmienda, que creo que es lo procedente.

Quiero recordar, en este sentido, que, al igual que usted, por lo menos por las intervenciones que he oído aquí hoy de los demás grupos parlamentarios, no se va a encontrar solo en la defensa, en este caso, de los intereses de Aragón respecto a la capacidad de gestión sobre el conjunto de la cuenca del Ebro. Por lo menos tiene nuestro apoyo y, he oído, el apoyo de todos los grupos parlamentarios; espero que lo pueda tener también por unanimidad. Creo que estos temas son de esos en los que tendríamos que tener la posición unánime de todos los grupos. Sin embargo, también he de decirle que en la defensa de nuestra enmienda, precisamente para esto mismo, reduciendo esas potestades que se arroga Cataluña en el Congreso de los diputados, en la enmienda que presenta Chunta Aragonesista nos encontramos también, entonces sí, demasiado solos. Me hubiera gustado ver a aquellos que hoy no van a tener problema en votar esto aquí, me hubiera gustado verlos defender también esta misma posición.

Porque, claro, tal como está hoy, imaginemos que prospere la iniciativa, que vayamos al Congreso de los diputados, que se apruebe la modificación y que se haga lo que nosotros decimos, lo que proponemos, lo que ustedes proponen, lo que salga finalmente de esta cámara, y que podamos participar. Sin embargo, si no se modifica el Estatuto en los términos en los que está en el artículo 117, la ejecución quedarán como competencias que corresponden a la Generalitat la ejecución de la explotación de las obras de tubería estatal, la gestión de parte de los recursos hídricos y de los aprovechamientos hidráulicos que pasen por Cataluña, de acuerdo con lo que establece en los apartados 1 y 2, y, por tanto, dejaremos, desde el punto de vista estatutario y de una ley de rango superior, como ley orgánica, en el momento en que se pueda aprobar, unas facultades que estamos aquí intentando recortar, intentando negar, o intentando incluirnos nosotros en esa toma de decisión. Sin embargo, podemos dejar que en el Estatuto las tengan absolutamente reconocidas: no para este caso solo, de fijación del caudal del delta, sino en general, para cualquier tipo de actuación del tramo del río Ebro que discurra por territorio catalán.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Señor Fuster, debe concluir, por favor.

*El señor diputado FUSTER SANTALIESTRA:* Sí, señora presidenta. Ya he terminado.

Es importante que tengamos en cuenta esta posibilidad y que, en este sentido, planteemos también que no solo hay agresiones o afecciones a nuestras competencias y a nuestras posibilidades en el Estatuto valenciano respecto al trasvase, sino que también en el Estatuto catalán hay un artículo que hemos enmendado pero que ha

superado de momento la fase inicial en el Congreso de los diputados, y mucho nos tememos que pueda superar también la fase del Senado y, posteriormente, la del referéndum, y que pueda también devenir en ley orgánica de obligado cumplimiento para el conjunto de los ciudadanos del Estado español y, por tanto, también para los aragoneses. Creo que ahí tenemos otra asignatura pendiente que resolver.

Muchas gracias.

*La señora vicepresidenta primera (FERNÁNDEZ ABADÍA):* Gracias, señor diputado.

Por último, turno del Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Tomás.

*El señor diputado TOMÁS NAVARRO:* Gracias, señora presidenta.

Ha transcurrido casi un año desde la aprobación de la modificación de la Ley del Plan hidrológico nacional y, señorías, no me podrán negar que en materia de política hidráulica este año ha sido un año positivo para Aragón, este año ha sido un año positivo: así lo entendemos nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, y creo que también lo entienden el resto de los grupos.

Cuando se aprobó esta ley se respondió a la confianza que los aragoneses habían depositado en un gobierno nuevo, que no defraudó ni las expectativas de una promesa ni de un compromiso tampoco, un compromiso que el presidente del gobierno no dudó en llevar a la práctica. Y una parte sustancial de ese compromiso fue el de clausurar una etapa negativa de intolerancia y de oídos sordos ante las demandas de cientos de miles de aragoneses que clamaban contra el Plan hidrológico nacional aprobado por el anterior gobierno.

El Grupo Parlamentario Popular nos plantea ahora una proposición de ley que modifica determinados aspectos de la Ley de junio de 2005, que, como ustedes saben, modifica a su vez la Ley del Plan hidrológico de 2001; una iniciativa con la que se pretende que se aprueben algunas cuestiones que afectan fundamentalmente al artículo 26, sobre los caudales ambientales, y a la disposición adicional décima, sobre la elaboración de un plan integral de protección del delta del Ebro.

Y, al abordar este debate, debe quedar patente, señorías, que nosotros apoyamos de manera inequívoca, de manera inequívoca, la Ley de modificación del Plan hidrológico nacional aprobada por el gobierno socialista en junio de 2005; pero estamos abiertos a escuchar los puntos de vista de otros, siempre que contribuyan, aun desde sus posiciones políticas, a defender los intereses y a salvaguardar los derechos de nuestra comunidad autónoma en la gestión y planificación de la cuenca del Ebro.

Por eso estamos dispuestos a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa planteada por el Partido Popular, porque este, señor Suárez, es un proceso complejo, es un proceso complejo, en el que reconocer las diferencias debe ser el punto de partida imprescindible para llegar al acuerdo; porque, si ustedes se encierran, o nosotros nos encerramos, en una negativa numantina a reconocer tales diferencias, unos y otros, tanto ustedes como nosotros, nos condenaremos a ir por detrás de los acontecimientos. Y por ello no nos cansaremos de repetir, una y otra vez, que el consenso en materia de aguas no solo es positivo para Aragón sino que además es imprescindible.

Las muestras de generosidad las tenemos que dar todos, no solo nosotros, aceptando y apoyando esta iniciativa: las tienen que dar también ustedes, y las tienen que dar también el resto de los grupos. Porque nuestro objetivo debe ser contribuir a alcanzar un modelo territorial más cohesionado y más solidario, y el método es la búsqueda del consenso: primero entre nosotros, luego con los demás, luego con los de otras comunidades... Nosotros no conocemos otro método; no sé si ustedes lo conocerán, pero nosotros otro método no lo conocemos.

Por ello aprovecho la ocasión para invitarles, por enésima vez, en nombre de mi grupo, a que reconsideren su postura y vuelvan a la Comisión del Agua. Señoras y señores diputados del Partido Popular, una oposición responsable (y no dudo que la suya lo sea) es en este campo y es en esta materia donde debería hacer un esfuerzo especial para realizar propuestas constructivas y abandonar la estéril retórica del catastrofismo. No pierdan la oportunidad de realizar un discurso y una oposición que, desde la crítica y la exigencia, sean útiles no solo para este parlamento sino también para todos los aragoneses.

Nada más, y muchas gracias [*aplausos desde los escaños del G. P. Socialista*].

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la proposición de ley de modificación de la Ley 10/2001.

Comienza la votación —silencio, por favor; silencio, por favor—. Finaliza la votación. **Queda aprobada por unanimidad.**

¿Explicación de voto?

¿Hasta el Grupo Popular no veo a nadie que lo solicite?

Señor Suárez, tiene usted la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Yo quiero agradecer hoy aquí el esfuerzo que todas las formaciones políticas, las formaciones parlamentarias, han hecho. No nos cabe la menor duda de que es una base importante para conseguir el objetivo final, que no es otro que, al final, se modifique la Ley del Plan hidrológico nacional en los aspectos de los que aquí hoy se ha hablado.

Es indudable que se abre hoy una nueva etapa. Ahora será cada formación política, la que tenga representación en Madrid, la que tenga que hacer los deberes. Ya les anticipo que mi grupo parlamentario los ha hecho, y votará a favor de la modificación de la ley del Plan Hidrológico Nacional en el Congreso de los Diputados. Espero y deseo que el Partido Socialista Obrero Español sea capaz de trabajar en esa línea y, al final, convencer a sus diputados en Madrid para que apoyen esta iniciativa.

Yo no voy a dejar aquí pasar la ocasión, dadas las menciones que ha habido a determinada cuestión de volver a la Comisión del Agua... Miren ustedes, señorías: mi grupo parlamentario ha sido generoso desde el primer momento que entró en la Comisión del Agua. Buena prueba de ello son los acuerdos que se han adoptado. Bien. Hubo un momento en que nos fuimos de la Comisión del Agua, y no les quepa la menor duda de que mi grupo será generoso, siempre y cuando se den las condiciones que pusimos.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Debate y votación de la moción 12/06, dimanante de la interpelación relativa a la política general del gobierno en relación con la agricultura ecológica.

La presenta el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista.

El señor Ariste, en su nombre, tiene la palabra.

**Moción núm. 12/06, dimanante de la interpelación núm. 17/06, relativa a la política general del gobierno en relación con la agricultura ecológica.**

*El señor diputado ARISTE LATRE:* Gracias, señor presidente.

Bueno, después de la interpelación con el consejero de Agricultura y Alimentación sobre la agricultura ecológica, la verdad es que no vengo con una especial moral para que esta moción que presento sea aprobada; pero, en cualquier caso, lo interesante es que sus señorías sepan un poco cómo está el panorama del sector agroganadero, pero especialmente las señorías que sustentan al equipo de gobierno.

Las potencialidades de la agricultura ecológica en Aragón son muchas. Como dije ya en la interpelación, tenemos un territorio y un clima apropiados para producir; tenemos también un mercado y unos consumidores cercanos para vender, y existen unas perspectivas de crecimiento razonables; por lo que es obligado apostar por este sector.

Hay varios factores que se van arraigando a partir de la agricultura ecológica, que son el principio del reciclado, de la precaución y de la cercanía. Y, como decía, la cercanía de los consumidores de alimentos ecológicos es una de nuestras mejores bazas. Evidentemente, el consumidor europeo es el que reúne ese perfil, ese perfil estándar de consumidor del mundo urbano, con una alta formación, que pertenece a la clase media alta, y que es muy exigente en cuanto a calidad y a la procedencia y a la elaboración de los productos.

Evidentemente, yo no voy a estar de acuerdo con el consejero en que debamos renunciar a producir para este tipo de consumidores. Hay que producir para todos. Para estos, también.

Y, especialmente, por la calidad diferenciada de nuestros alimentos, al tener más seguridad alimentaria y una mejor elaboración, evidentemente, son un poco más caros; pero yo creo que eso no está reñido con que luego podamos hacer políticas económicas y políticas sociales.

La situación de nuestro sector en Aragón, de este sector en Aragón, evidencia un crecimiento espectacular desde el año noventa y cinco, aunque también lo ha habido en el conjunto del Estado. Sin embargo, evidencia también que nuestros más directos competidores, es decir, comunidades autónomas con vocación agraria, como Extremadura y Andalucía, han crecido y han apostado muchísimo más que nosotros, e incluso aquellas que no tienen tanta vocación agraria, que son mucho más industriales, de servicios y turísticas, como la propia Cataluña.

Nosotros estamos bastante retrasados en este tema. Aun a pesar de que el 6% de nuestra superficie agraria útil está dedicada a la agricultura ecológica, si partimos por provincias, en la provincia de Huesca tan solo tendríamos el 1,3%. Por lo tanto, ese porcentaje es muy tris-

te y muy pobre, aunque, para triste y pobre y vergonzoso e inexistente, el de ganadería ecológica, donde tan solo tenemos cuatro mil seiscientas cabezas de ganadería, de los veintiséis millones de cabezas de ganadería convencional que tiene Aragón.

Por lo tanto, nuestras expectativas de crecimiento con esta situación son grandes. Dice el consejero que no deberíamos aumentar la oferta, para no romper o no reventar los mercados. Pues, bueno, yo les voy a aclarar que los objetivos de crecimiento de países como Noruega, Holanda, Dinamarca e Italia es alcanzar el 10% de su superficie útil en agricultura ecológica. Alemania y Suecia aspiran al 20%, y Gran Bretaña, al 30%. Yo pregunto si los consumidores mundiales estarán temblando al pensar que el Gobierno de Aragón va a hacer una política de incentivo a la agricultura ecológica, si estarán temblando de alegría, porque, si tanto vamos a reventar los mercados, igual bajan los precios abrumadoramente.

Yo creo, señorías, que, si alguien ha de reventar los precios en el mercado de la agricultura o de la alimentación ecológica, serán estos países, con estas expectativas de crecimiento. Recuerden que, del 1,3% que hay de agricultura ecológica en la provincia de Huesca, hasta el 30% al que aspira Gran Bretaña, hay mucho trecho, y no creo que hiciéramos tanto mal.

Miren, la moción consta de ocho puntos. El primer punto es desarrollar una normativa para proteger los cultivos ecológicos de las contaminaciones transgénicas. Esta es una cuestión normativa que debería haber desarrollado el gobierno central, pero que no lo ha hecho. No obstante, en Aragón, como tenemos competencias en algunas materias, especialmente agrícolas y ganaderas, sí que lo podríamos hacer. Y lo planteo desde el punto de vista de defensa de la agricultura ecológica, no de desarrollo normativo de la de los transgénicos, que sería harina de otro costal.

El segundo punto es impulsar especialmente la ganadería. Como ya les he dicho, estamos en un 0,2 por mil de porcentaje de ganadería ecológica. Evidentemente, esto es una cadena. Si no hay pastos ecológicos, no hay ganado ecológico, no hay fábricas de piensos ecológicos, no hay mataderos, no hay carnicerías ecológicas. Por lo tanto, una vez que impulsemos la ganadería, automáticamente, se impulsan muchas otras industrias de elaboración, producción, transformación y comercialización.

Pedimos también ampliar las ayudas agroambientales de agricultura ecológica en olivar y de ganadería ecológica. En el olivar, señorías, solo se aplican las ayudas agroambientales de agricultura ecológica en las zonas de denominación de origen, evidentemente, del Bajo Aragón. No entendemos por qué no pueden ampliarse al resto de la comunidad autónoma. Lo entendemos solo desde el punto de vista presupuestario y de racanería económica de un gobierno que no acaba de crearse este tema.

Cuarto punto: aumentar las ayudas agroambientales a la agricultura ecológica en horticolas al aire libre es una cuestión muy sencilla. La agricultura integrada, que es mucho menos exigente que la ecológica, se está apoyando con doscientos cincuenta y ocho euros por hectárea, y en la ecológica, con tan solo doscientos trece. Bien es verdad que la producción integrada se circunscribe a las zonas contaminadas por nitratos del Jalón, Huerva y Gallocanta. Pero, claro, yo lo primero que me pregunto

es: si tú eres agricultor ecológico en Gallocanta, ¿vas a cobrar menos subvención que si haces agricultura integrada? Lo cual es un sinsentido.

Quinto punto: establecer ayudas para las agroindustrias que transformen o comercialicen, como tales, productos ecológicos. Yo creo que es evidente: aplicaríamos el principio de la cadena que he dicho antes. Seguimos con un bajo nivel de industrias que transforman productos ecológicos, y tenemos que aspirar a más, y no estaría de más que diéramos alguna ayuda e hiciéramos algún esfuerzo económico.

Instar al gobierno central a la reducción a la mitad de la unidad mínima de cultivo agroambiental. Señorías, si no se tienen veinte hectáreas, no puedes percibir ayudas agroambientales de ningún tipo, pero también de agricultura ecológica. Y, hablando de ricos y pobres, claro, si uno tiene que tener veinte hectáreas de frutales, o veinte hectáreas de hortalizas, resulta que estaríamos dirigiendo la agricultura ecológica a productores..., bueno, no voy a decir que sean ricos, especialmente ricos, pero si uno solo tiene diez, evidentemente, es menos rico, o más pobre, que el que tiene veinte. Por eso nosotros queremos reducir de veinte a diez hectáreas el requisito para poderse acoger a estas ayudas.

Establecer compensaciones en el período de reconversión: desde que tú empiezas a practicar agricultura ecológica hasta que obtienes la calificación y puedes vender tus productos en mejores condiciones económicas y comerciales en el mercado pasas unos tres años de apuro, porque tienes que hacer prácticas y gastos ecológicos, y, sin embargo, tus ingresos son de productos convencionales. Tienes unas pérdidas económicas importantes.

Y ya, como último punto, fomentar el consumo interno de Aragón. Como decíamos, además de producir tenemos que aprender a consumir; los alimentos ecológicos ofrecen más calidad, más sabor, más seguridad alimentaria, más respeto por el medio ambiente, y yo creo, y nuestro grupo entiende, que es un sector estratégico dentro de la agricultura y ganadería aragonesas, y ¿qué menos que promocionarlo entre nuestros escolares, en los hospitales, en residencias, etcétera, etcétera?

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Para la defensa de las cinco enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Barrena en nombre de Izquierda Unida.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Nos decidimos a presentar enmiendas después de estar dudando sobre si era el momento adecuado o no para debatir algunos de los temas de esta moción. Se lo digo por dos motivos: uno, aquí en Aragón estamos debatiendo (está a punto de constituirse ya la ponencia) una ley de calidad alimentaria que tiene un apartado relativo y referido a lo que es la agricultura ecológica, que, evidentemente, al menos por parte de Izquierda Unida, ha sido objeto de enmiendas, y algunas de ellas, pues, incluso nos han servido para preparar estas de aquí.

Por otra parte, en lo que se refiere a la programación de desarrollo rural, estamos a siete meses de que acabe el actual plan y, por lo tanto, a punto de iniciarse el debate y la negociación de lo que será la programación de desarrollo rural para el período 2007-2013, y algu-

nos de los temas que usted toca aquí en esta moción, evidentemente, van a tener que ser objeto de negociación en ese plan, con participación de todos los sectores, pero también del Ministerio de Agricultura. De ahí que, en cualquier caso, como sí que compartimos la necesidad y la importancia de favorecer el cultivo ecológico en nuestra comunidad, nos hemos atrevido a hacer unas propuestas por la vía de enmiendas.

¿Cuáles son ellas? Pues, bueno, la primera, estando de acuerdo en, como usted dice, desarrollar una normativa para proteger los cultivos ecológicos de la contaminación de los cultivos transgénicos, nos parece que hay que dar un paso más, y por eso le proponemos incorporar a Aragón a la Red europea de regiones libres de transgénicos. La mejor forma de proteger un cultivo ecológico de los transgénicos es que ni se arrimen y, por lo tanto, nos parece más razonable esto. Porque, además, mire usted, en Europa son ya más de ciento sesenta y dos regiones o provincias europeas las que se han acogido a declarar su territorio libre de transgénicos, más de cuatro mil quinientas administraciones locales. Aquí en España solamente, de momento, Euskadi y Asturias, casualmente los dos sitios en los que cogobierna Izquierda Unida. Entonces, nos parece que es una buena vía, ¿no? Por eso le proponemos que se añada este tema.

Además, en Euskadi lo hemos complementado —digo, como sugerencia, también— con una moratoria de cinco años para la realización de ensayos de campo, que es otro de los temas a los que usted no alude pero que también tienen mucha incidencia en los cultivos ecológicos, si al lado hay un cultivo de campo.

En el punto dos nos gustaría ver incluido algo que es una reivindicación continua de la agricultura ecológica, que es el dotarnos de una certificadora ecológica pública mediante un organismo público. Por lo tanto, esta es nuestra segunda enmienda.

Las enmiendas tercera y cuarta van en la dirección de suprimir el punto tres y cuatro, por lo que le decía al principio: está a punto de negociarse el Plan de desarrollo rural, y entonces nos parece que estos cultivos que usted dice aquí deberán entrar en ese plan, y no solo estos que usted dice aquí: olivar y ganadería ecológica y pastizales. Nos parece que tienen que entrar más temas: las frutas, las verduras, las hortalizas... No entendemos que haya que parcializar, cuando estamos a punto de entrar a negociar un nuevo plan de desarrollo rural.

Por lo tanto, es un debate que está pendiente y que, en estos momentos, establecer que se priorice solamente en algunas de las cuestiones que usted dice puede —dijamos— entorpecer la negociación.

Y luego, en cuanto al punto seis, la verdad es que, tal y como estaba redactado, creíamos que no era correcto. Lo que usted ha explicado no es lo que aquí dice, porque usted ha vinculado las veinte hectáreas a cobrar la subvención, pero fíjese que en lo que usted tiene redactado aquí dice: vincular a veinte hectáreas para obtener la calificación de producción ecológica en el caso de las frutas y hortalizas. No es verdad: para obtener la certificación usted puede, incluso —permítame—, en macetas. Otra cosa es que luego quiera usted cobrar la subvención. Pero, vamos, tal y como lo ha explicado, no es lo que aquí pone. Por lo tanto, la enmienda que nosotros le planteábamos por este tema iba en esa dirección.

Bueno, como ve, dudando de la oportunidad del momento procesal en el que estamos, de la discusión, sí que

nos parecía importante, porque puede marcar un referente o puede marcar una tendencia para la negociación de la ley de la calidad alimentaria en Aragón, y, en ese sentido, nosotros, si usted considera aceptar nuestras enmiendas, estos puntos se verían apoyados; si no, lo que le pediríamos sería la votación separada, porque en los puntos siete, ocho y cinco estamos totalmente de acuerdo tal y como ustedes los tienen redactados.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Enmienda del Grupo Parlamentario Popular y, en su nombre, la señora Pobo hará uso de la palabra.

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Gracias, señor presidente.

Señor Ariste, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una enmienda al último punto de la moción, donde no se modifica el sentido sino que complementa un poquito más el texto, porque nuestro grupo consideraba que era necesario incluir campañas de sensibilización antes o a la par de las campañas de promoción, por diferentes razones, que voy a ir esgrimiendo en el desarrollo de mi intervención.

Mire, señor Ariste: al contrario que Izquierda Unida, tengo que decirle y le adelanto que el Grupo Parlamentario Popular sí que va a votar todos los puntos de esta moción. Entendemos que, independientemente de las acciones que se puedan realizar en años próximos, usted ha reflejado muy claramente la necesidad que hay en este momento, y, a raíz de la interpelación y de las dudas o evidencias que el propio consejero dejaba ver, en las deficiencias que había en la agricultura ecológica, creo que todos los puntos son bastante adecuados, y, por lo tanto, votaremos a favor, porque estamos en pro de esa agricultura ecológica y somos conscientes de las necesidades que está teniendo en este momento.

La verdad es que en la interpelación una de las cuestiones que quedaba clara y reconocida como una asignatura pendiente que usted dejaba ver era que la producción de la agricultura ecológica se comercializaba más en los países europeos que, evidentemente, en nuestra propia región aragonesa. Pues así es, y usted lo planteaba como que era esa asignatura pendiente y que debía impulsarse. Evidentemente, nosotros estamos de acuerdo con usted; pero sí que me gustaría que cuando haya un tema como este, se analizaran las causas y, después, que se pongan las soluciones.

La verdad es que, en el tema de la agricultura ecológica, las causas del bajo consumo interno pueden ser muy diversas: desde el desconocimiento, desde la falta de sensibilidad de los propios consumidores, desde la propia comodidad de ir a comprar lo primero que tenemos, o, incluso, el precio de los productos ecológicos. La verdad es que, analizadas esas, y diversas causas que pueden coexistir en el tema de la agricultura ecológica, hay que plantear medidas y planes que, precisamente, ayuden a potenciar el consumo de estos productos ecológicos en nuestra comunidad.

Mire: además de otras medidas económicas, que podrían ser una solución, y además de plantear mercados propios ecológicos o acuerdos con los comerciantes, y con la propia convicción de que los productos ecológicos son más sanos para el consumo humano y que la producción respeta y protege el medio ambiente, entende-

mos que es necesaria una política de información y sensibilización de los ciudadanos a todos los niveles: tanto de los consumidores, tanto de los productores y —entendemos que son pieza fundamental— en el ámbito escolar. Ustedes ya han presentado una proposición no de ley donde planteaban que precisamente se incluyesen los productos ecológicos en los colegios, y entendemos que es necesario que la juventud lo empiece a conocer. Y decimos que para estar sensibilizados deben conocer qué es la agricultura ecológica, qué son los productos ecológicos, cómo se crían, por qué valen más dinero que los demás, cuánto es lo que cuesta criar un producto ecológico con respecto a un producto convencional. Y, partiendo de ese conocimiento, evidentemente, les animamos a que esas campañas de producción sean mucho más eficaces, porque no nos cabe ninguna duda, señor Ariste, de que el éxito de una campaña de promoción dependerá siempre del grado de concienciación y de sensibilización de los aragoneses.

Usted ha comentado que es verdad que comunidades autónomas que son punteras, y están consolidadas en este sector, como es la comunidad andaluza o la extremeña, precisamente, a pesar de estar consolidadas, tienen planes específicos, y, dentro de esos planes específicos, hacen hincapié en campañas de sensibilización. Y la verdad es que entendemos que es un punto importante y necesario; de ahí el hecho de haber presentado el Partido Popular nuestra enmienda.

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señora diputada, le ruego que vaya concluyendo.

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Sí, voy concluyendo.

Simplemente, señor Ariste, quiero decirle que la verdad es que entiendo que usted aquí hoy no quisiera salir después de la interpelación. La verdad es que tengo que decir que fueron desafortunados algunos comentarios del propio consejero que hizo en la interpelación.

Sí que quiero resaltar que dejó constancia de las limitaciones, de las deficiencias y necesidades que hay en la agricultura ecológica, y, dentro de ellas, voy a resaltar, porque mi tiempo es mucho más breve que el que usted ha utilizado, en la ganadería ecológica, la escasa —usted ha dado cifras—... Aragón tiene nula ganadería ecológica para todo lo que es la comunidad. Reconocía el consejero que es verdad, que tenemos poquita, que, además, estamos a falta de mataderos y de servicios, como usted ha planteado, de carnicerías; es un tema del que no hay. Usted lo refleja, en uno de los puntos de la moción, y, por tanto, lo apoyaremos.

Hablaba también de que es verdad que hay unas limitaciones en ayudas agroambientales. Es uno de los temas del que los propios productores están quejándose continuamente. Pero, además, me parecieron desafortunados los comentarios que hizo de la agricultura de vocación o la agricultura de los perseguidores de ayudas. Yo creo que el consejero de Agricultura tiene que ser un poco más serio, hacer unas valoraciones mucho más positivas, y no acusar a nadie que está trabajando legítimamente y que puede pedir subvenciones legítimas, y que no se les acuse de perseguidores de ayudas.

También reconocía que para producir una agricultura ecológica, evidentemente, son necesarios unos costes más elevados para producir una rentabilidad mínima,

desde luego. Por eso deben articularse unas medidas de apoyo, económicas, para evitar que el precio se dispare.

También decía que se debería ajustar la oferta a la demanda, evidentemente; pero para eso también hay que hacer actuaciones. Y, desde luego, tenemos claro que, si no somos capaces de incrementar la demanda, evidentemente, no vamos a ser capaces de incrementar esa oferta.

(Sí, ya termino, señor Laplana, no se ponga nervioso.)  
Desde luego, creemos desde el Partido Popular...

*El señor PRESIDENTE:* Señora Pobo, ahora sí que debe de concluir, por favor.

*La señora diputada POBO SÁNCHEZ:* Sí, sí, termino ya.

... que deberíamos..., el Gobierno de Aragón debería impulsar con mucha más fuerza de lo que lo está haciendo la agricultura ecológica. Entendemos que, independientemente de lo que se haga en planes de desarrollo rural, debería tener su propio plan estratégico, como lo están teniendo otras comunidades autónomas, específico, solo para la agricultura ecológica, y sobre todo unos planes que permitan incrementar, estabilizar y diversificar la oferta de la producción ecológica.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.  
Grupos no enmendantes.

Turno del Partido Aragonés: el señor Ruspira tiene la palabra.

*El señor diputado RUSPIRA MORRAJA:* Sí, muchas gracias, presidente.

Señorías, buenas tardes.

Subo a esta tribuna para fijar la posición, por supuesto, señor Ariste, en contra de esta moción dimanante de la interpelación, hace catorce días, referente a la agricultura y a la ganadería ecológicas, a la actividad agraria ecológica en la Comunidad Autónoma de Aragón.

No soy habitual en la comisión Agraria, en cuanto a portavoz en mi grupo parlamentario, pero, cuando leía su moción, señor Ariste, tengo que decirle que, ante la primera lectura (vamos a decir la lectura ingenua), me dije: «El señor Ariste, como buen portavoz agrario y como buen diputado de las Cortes de Aragón, busca una iniciativa parlamentaria que impulsa al Gobierno de Aragón, en un nicho emergente, incipiente, importante en la actividad agraria, como es la actividad agraria ecológica». Pero, claro, cuando vi arriba que ponía «moción», y no ponía «proposición no de ley», dije: «¡Ah, amigo! esto dimana de una interpelación anterior». Acudí a leer la interpelación al consejero de Agricultura de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón, señor Arguilé, y en ese momento me di cuenta de que estaba ante una iniciativa parlamentaria no de impulso, sino de acoso; no de derribo, pero sí de acoso, al Gobierno de Aragón, en cuanto a lo que usted dice que no hace el Gobierno de Aragón, en esta, como digo, actividad agraria ecológica desde la consejería pertinente y correspondiente al respecto.

De todos modos, y a pesar de ello —y podríamos ceñirnos exclusivamente a lo que ya le comentó el consejero hace catorce días—, sí que es conveniente remarcarle

y comentarle algunas cosas respecto a los ocho puntos que usted ha puesto al respecto.

En el primero habla de desarrollar una normativa para proteger los cultivos ecológicos de la contaminación de cultivos transgénicos. Bueno, simplemente tengo que decirle que el Gobierno de Aragón se encuentra a la espera de la propuesta definitiva del real decreto de coexistencia de estos dos cultivos que está elaborando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y, por tanto, hasta que no se conozca ese real decreto, el Gobierno de Aragón, en esa compatibilidad con el gobierno central, lo que quiere es esperar a ver qué es lo que marca y las líneas que marca.

En el segundo punto habla usted de impulsar la ganadería, esa que comenta que es tan pobre, y, luego, posteriormente, la elaboración de piensos y mataderos ecológicos. Mire, la iniciativa privada se sube a un barco cuando ve una mínima rentabilidad al respecto. Y esto es como una pescadilla que se muerde la cola: hay que impulsar para que se generen iniciativas privadas de fábricas productoras de piensos ecológicos o mataderos ecológicos. Datos del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica del año 2005 hablan de menos de mil, de menos de mil animales acogidos a la producción ecológica, menos de mil. Lo cual quiere decir que la demanda es, vamos a decir, limitada.

Está claro que tenemos que avanzar. Desde el Gobierno de Aragón se apoya totalmente lo que es la actividad agraria ecológica, pero, en este momento, en este punto creemos que es anticiparse al momento adecuado.

En el tercer y cuarto puntos habla usted de ampliación o de incremento en lo que respecta a ayudas ambientales, tanto en temas horticolas, como ganadería ecológica en prados y pastizales, agricultura ecológica en olivar. Simplemente quiero decirle que está en análisis el programa de desarrollo rural del período 2000-2006, y que lo que está claro es que, como ya le ha apuntado otro portavoz, estamos ante el marco de actuación del diseño del futuro programa 2007-2013, que es el que tiene que marcar la línea. El Gobierno de Aragón está, si me permite, ojo avizor al respecto, y lo que está claro es que donde no llegue el programa 2007-2013 el Gobierno de Aragón tendrá que llegar con su complementariedad económica al respecto.

En el apartado quinto (establecer ayudas complementarias, en cuanto a las convocatorias de subvenciones), hoy, ya el Gobierno de Aragón, y, además, de manera prioritaria, se lo pongo en negrita, tiene líneas de financiación, para industrias agroalimentarias, que incluyen, por supuesto, las relacionadas con la actividad agraria ecológica, y, además, de manera prioritaria.

En cuanto al sexto punto (instar al gobierno a la reducción de veinte hectáreas a diez hectáreas), yo le digo simplemente la información que se me ha pasado, no soy experto en el tema: desde nuestro Departamento del Gobierno de Aragón, en el que, en el caso de ayudas agroambientales, y según el programa actual, para poder ser receptor de la ayuda de solicitudes que superen 0,5 hectáreas de frutales no hay ningún problema, y 0,3 hectáreas, en el caso de hortalizas. Le doy el dato, y así se lo transmito, porque es la información que nos transmite el departamento, y ahí lo dejo.

En el apartado séptimo de esta moción (establecer compensaciones para paliar las pérdidas de rentabilidad), sí que es cierto que esta obligación está recogida

en la actual normativa estatal; pero tengo que decirle que el Gobierno de Aragón está estudiando que se contemple esta posibilidad en el futuro programa de desarrollo rural, y, por tanto, está claro que estamos de acuerdo en ese sentido; no obstante —insisto— hay un planteamiento de trabajo, de cara al 2007-2013, que es el que hay que esperar para que se ponga en marcha.

Y, por último, en el último punto, que habla del consumo interno en Aragón, y de abrir una campaña de promoción o impulso para la introducción paulatina de estos alimentos, hoy el Gobierno de Aragón tiene ya en marcha una campaña para el incremento del consumo de productos producidos en nuestra comunidad autónoma.

Por tanto —y para finalizar, señor presidente—, simplemente quiero añadirle que, como ya le ha apuntado el portavoz, creo, de Izquierda Unida, en estos momentos, en la Comunidad Autónoma de Aragón va a comenzar el debate parlamentario del proyecto de ley de la calidad alimentaria en Aragón, y me ceñiré a las palabras explícitas y textuales (por lo tanto, abriré comillas) del consejero Arguilé, en su interpelación de hace catorce días: «Gran parte de la respuesta que usted está buscando, señor Ariste, está recogida precisamente en el proyecto de ley que hemos presentado, y ahí puede usted conocer perfectamente la posición del gobierno». Le añadía a continuación que «tiene usted la potestad parlamentaria de poder enmendar, rectificar y pretender modificar todo aquello que usted estime oportuno en el debate parlamentario de dicho proyecto de ley. Pero no se olvide: la mayoría sigue siendo tozuda y además es soberana».

Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señor diputado.

Turno del Partido Socialista.

Tiene la palabra, en su nombre, la señora Pons.

*La señora diputada PONS SERENA:* Gracias, señor presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista también vemos positivo lo que significa la producción ecológica. La consideramos como una estrategia adecuada para la conservación de la biodiversidad y de la sostenibilidad del medio ambiente. También valoramos positivamente esa posibilidad de diferenciación comercial que aporta lo que son los productos ecológicos y cómo al productor le da la posibilidad de competir en ese mercado cada vez más globalizado desde un producto diferenciado.

Pero no solo lo vemos nosotros así, el Grupo Parlamentario Socialista, sino que el Gobierno de Aragón también lo ve así, y lo viene demostrando a través de diversas políticas impulsoras. Y ello ha contribuido a que crezca de una manera importante lo que es la producción o los cultivadores de productos ecológicos en esta comunidad autónoma.

Ya le dio alguna cifra el consejero en el Pleno pasado y yo se lo puedo volver a repetir que, desde que este gobierno, PSOE-PAR, entró a dirigir la comunidad autónoma, desde el año noventa y nueve hasta el año pasado, en producción ecológica, los productores han incrementado nada más y nada menos que en un 348%; en los elaboradores hay un incremento de casi el doscientos por cien, y, en cuanto a la superficie inscrita como pro-

ducción ecológica relativa al año 2005, se ha incrementado en casi un cuatrocientos por ciento. Son setenta y seis mil las hectáreas que están inscritas como agricultura ecológica, con una ayuda por parte del Gobierno de Aragón de un millón ochocientos mil euros.

O sea, que la apuesta del Gobierno de Aragón es decisiva y, por lo tanto, el resultado es el incremento de los porcentajes que les he dado; pero sí queríamos diferenciar varias cuestiones, porque tanto la producción como el consumo de productos ecológicos —quiero dejar claro— son una decisión personal, y, por lo tanto, deberemos respetar la voluntad de los productores y de los consumidores.

No estoy de acuerdo, señor Ariste, con algo que ha dicho aquí en esta tribuna: que los productos ecológicos tienen más seguridad alimentaria. No puedo compartirlo. Tanta seguridad alimentaria tienen los productos ecológicos como los extraordinarios productos tradicionales que ofrecen nuestros agricultores. No podemos crear esa agricultura dual de que los productos ecológicos son sanos y los no ecológicos no son sanos. No podemos.

También el consejero se lo dejó claro, y también quiero hacer referencia al momento procesal en el que estamos en esta comunidad autónoma.

Estamos a punto de empezar a debatir lo que es la Ley de calidad alimentaria de Aragón, y en ella se encuentra lo que va a ser la regulación de la agricultura ecológica, y, por lo tanto, yo creo que los grupos parlamentarios, los distintos grupos parlamentarios han podido ver la voluntad de diálogo que hay por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por parte del Grupo Parlamentario del PAR dadas las enmiendas que hemos presentado. Por lo tanto, la disposición de los grupos parlamentarios que apoyamos al gobierno es de diálogo y de sacar una buena ley de calidad alimentaria.

Y otro momento procesal es que nos encontramos terminando lo que es el programa de desarrollo rural 2000-2006...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señora diputada, le ruego que concluya.

*La señora diputada PONS SERENA:* Termino ya, presidente, con un apunte.

En el programa de desarrollo rural, las ayudas europeas..., ¿dónde están las ayudas agroambientales a las que aquí nos referimos? Se está en pleno debate del nuevo programa de desarrollo rural 2007-2013. Se han aprobado ya las directrices estratégicas por parte de la Unión Europea, se está negociando el marco nacional para las diecisiete comunidades autónomas, y también se está negociando lo que es el programa de desarrollo rural de cada una de las comunidades autónomas, y hay que presentarlo antes de septiembre.

Por lo tanto, no consideramos apropiada esta presentación de los ocho puntos de la moción, incluso porque en muchos de ellos se hace referencia a las medidas agroambientales y, como le digo, estamos en un momento de llegar a consenso por parte de todas las comunidades autónomas, y es allí donde los distintos grupos, el gobierno, está trabajando para que haya consenso en cuanto a la determinación o a la calificación de la agricultura ecológica, que está en uno de los ejes que van a priorizar las ayudas de la Unión Europea.

Por todo ello, porque no creemos que sea el momento procesal, al margen de que en cada uno de los puntos tendríamos mucho, y no tengo tiempo, para debatir, no creemos que sea el momento oportuno para presentar esta moción.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

El señor Ariste puede fijar la posición respecto de las enmiendas.

Tiene usted la palabra.

*El señor diputado ARISTE LATRE [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Respecto de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, primero le agradezco el esfuerzo que ha hecho respecto de la enmienda de adición relativa el punto número uno, que pide incorporar a Aragón en la red europea de regiones libres de transgénicos. Ya he dicho en mi intervención que el motivo de la interpelación y de la moción es proteger y potenciar los alimentos ecológicos, pero no regular los transgénicos, que yo creo que serían motivo de otra iniciativa independiente.

En cuanto a la segunda enmienda, a añadir un punto que diga impulsar la creación de una certificadora ecológica pública aragonesa, yo le respondo con el mismo argumentado: se está debatiendo la Ley de calidad alimentaria y esa cuestión es precisamente uno de los temas que sí debe tratarse en la Ley de calidad alimentaria. Evidentemente, el gobierno no había incluido el sistema de control público, y, bueno, nosotros al menos con enmiendas sí que vamos a incorporar esta certificadora ecológica pública. En fin, el propio comité aragonés nos lo ha recomendado a los grupos parlamentarios; nosotros hemos seguido sus sugerencias y nuestros propios criterios, y así lo hemos hecho, pero en la Ley de calidad alimentaria.

En cuanto a suprimir el punto tres, relativo a ampliar las ayudas al olivar y la ganadería, pues, bueno, estamos de acuerdo en que se está debatiendo el programa de desarrollo rural 2007-2013; pero, evidentemente, estas Cortes de alguna manera tienen que manifestar cuál es su posición política. La nuestra no coincide con lo que ha hecho este Gobierno de Aragón hasta ahora; coincide con lo que estamos proponiendo, y nos gustaría que aquellos que quieran que la ganadería ecológica se amplíe a toda la comunidad autónoma, y el olivar ecológico se amplíe a todo el territorio aragonés, lo digan aquí y ahora. Tal vez no sea de aplicación para el programa 2000-2006, pero sí para que se tome debida nota en el programa 2007-2013.

Suprimir el punto de las horticolas al aire libre tampoco tiene sentido. Lo digo porque ahora mismo el Gobierno de Aragón sí que podría suplementar o complementar los doscientos trece euros con cincuenta o cien euros más para superar la producción integrada.

En cuanto al tema de la unidad mínima de cultivo agroambiental de las veinte hectáreas, yo le propongo al Grupo de Izquierda Unida dejar el punto como sigue: «Instar al gobierno central a la reducción a la mitad de la unidad mínima de cultivo agroambiental, establecida actualmente en veinte hectáreas, para favorecer la producción ecológica en el caso de frutas y hortalizas». «Pa-

ra favorecer», porque es uno de los puntos de los que se queja el Comité Aragonés de Agricultura Ecológica.

Y, respecto de la enmienda de modificación del Grupo Popular, la acepto tal y como se ha presentado.

*El señor PRESIDENTE:* Bueno, señor diputado.

Le he escuchado atentamente. Excepto en el caso del PP y la transaccional al punto seis, ha informado pero no ha dictaminado.

¿Debo entender que ha dicho «no» a la enmienda número uno del Izquierda Unida, «no» a la número dos de Izquierda Unida, «no» a la número tres de Izquierda Unida, y «no» a la número cuatro de Izquierda Unida?

*El señor diputado ARISTE LATRE [desde el escaño]:* Sí, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias.

*El señor diputado ARISTE LATRE [desde el escaño]:* Ya perdonará.

*El señor PRESIDENTE:* Vamos a pedir entonces si tanto el grupo enmendante, Izquierda Unida, como el resto de la cámara aceptan la transaccional *in voce* al punto seis.

Señor Barrena, puede usted manifestarse.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Por parte de Izquierda Unida, no hay ningún problema, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* ¿Y por el resto de la cámara? ¿Los señores portavoces no tienen inconveniente en la transacción que ha ofrecido el grupo proponente?

Bueno, pues, entonces, vamos a proceder a la votación...

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Señor presidente: había pedido...

*El señor PRESIDENTE:* ... separada.

*El señor diputado BARRENA SALCES [desde el escaño]:* Sí, pero no hace falta uno a uno, solo pido que se voten separados los puntos cinco, seis, siete y ocho. O sea, uno, dos, tres, cuatro, una votación; y cinco, seis, siete y ocho, otra. O sea, con dos votaciones, por mi parte, serviría.

*El señor PRESIDENTE:* Muy bien.

Señorías, todo el mundo... Quiero decir: ¿todas las señoras y señores diputados tienen claro cómo vamos a votar y qué vamos a votar? Una votación del punto uno al cuatro, con la no aceptación de las enmiendas. Y del punto cinco, seis, siete y ocho, con la aceptación de la transaccional al punto seis y de la enmienda del Partido Popular. ¿Estamos de acuerdo?

Primera votación. Puntos uno a cuatro de la moción 12/06. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Treinta votos a favor, treinta y cinco en contra. Quedan rechazados los puntos uno al cuatro.**

Votación de los siguientes: puntos cinco, seis, siete y ocho. Comienza la votación. Finaliza la votación. **Treinta y un votos a favor, treinta y cuatro en con-**

**tra. Quedan asimismo rechazados los mencionados puntos.**

Y pasamos a la explicación de voto.

Chunta Aragonesista: señor Ariste, tiene nuevamente la palabra.

*El señor diputado ARISTE LATRE [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Pido la palabra para agradecer a los grupos parlamentarios que han apoyado esta iniciativa, en alguno de sus puntos, y para decirle especialmente al grupo parlamentario que sustenta al gobierno, al Grupo Socialista, que el esfuerzo que ha hecho el Gobierno de Aragón en agricultura ecológica no es sino la aplicación de una ficha técnica y financiera de un programa de desarrollo rural, consecuencia de la inercia y del empuje del propio sector agroganadero y de aquellos profesionales que han optado por la agricultura ecológica; que este gobierno no ha hecho grandes esfuerzos, prácticamente, no ha hecho nada especial, y que tanto de sus hechos, como de sus gestos, como de sus palabras, como de sus iniciativas legislativas, se deduce la falta absoluta de interés por la producción de alimentos ecológicos en Aragón; que nos quieren relegar al pelotón de los torpes, respecto de otras comunidades autónomas, y que esto, que debiera ser la joya de la corona de la producción agroganadera, y una tarjeta de presentación en los mercados europeos de consumidores, que exigen calidad y que exigen seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente, no va a poder ser posible, por una actitud rancana, y yo diría que mucho más conservadora de lo que muchos gobiernos de derechas están haciendo en otros lares.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

La señora Pons, en nombre del Grupo Socialista, puede explicar el voto. Tiene usted la palabra.

*La señora diputada PONS SERENA [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista hemos votado en contra de esta moción por el momento procesal en el que estamos. Estamos en un momento en el que vamos a empezar a debatir lo que es la Ley de calidad alimentaria, donde está incluido lo que es la agricultura ecológica en Aragón, y también porque estamos en un momento procesal importante para llegar a acuerdos, a consensos en lo que va a ser el nuevo programa de desarrollo rural 2007-2013.

Es tiempo de trabajar, señor Ariste, y eso es lo que está haciendo el gobierno: trabajar para llegar a acuerdos, en esos ejes, en esas directrices que van a regir las ayudas europeas de los próximos años en el programa de desarrollo rural de esta comunidad autónoma.

Diré que no sé si no se quiere enterar o no lo sabe. En cuanto a las ayudas agroambientales, le recordaré que estamos fuera del objetivo 1, y que eso significa que el Gobierno de Aragón tiene que poner el 12%, el esfuerzo es del 12% en las agroambientales, con presupuesto de la comunidad autónoma. Por lo tanto, está haciendo un esfuerzo importante, mayor del que están haciendo otras comunidades autónomas.

Y ya, para terminar, sí que quiero decirle que en alguno de los puntos de su moción creo que está en un

error. En el punto seis no es cierto que exista esa unidad mínima de cultivo para ser declarados agricultores ecológicos. Es media hectárea para frutales, como ya le ha dicho algún portavoz (creo que del PAR), y 0,3 en hortalizas. Yo creo que está usted confundido, señor Ariste. Otra cosa es que sí que existe una modulación para percibir las ayudas agroambientales, que tampoco se asemeja con esas veinte hectáreas. Y quiero decirle y recordarle que hasta cuarenta hectáreas perciben el cien por cien de la ayuda; de cuarenta a ochenta hectáreas perciben el 60% de la ayuda, y, a partir de ochenta hectáreas, perciben el 30%.

Por lo tanto, yo creo que está en un error, y sí que le rogaría que se asegurase de lo que pone en las mociones.

Y debo decirle a la portavoz del Partido Popular, en cuanto a las declaraciones que ha dicho desafortunadas del consejero, yo quiero decirle una cosa: si algo aprendí en este parlamento —yo creo que fue lo primero— es que, cuando hace unas declaraciones el consejero, es porque tiene datos que los grupos de la oposición desconocen.

Gracias, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Vamos al punto siguiente: el debate y votación de la moción 13/06, dimanante de la interpelación relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales, que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Suárez Lamata tiene la palabra, nuevamente.

**Moción núm. 13/06, dimanante de la interpelación núm. 20/06, relativa a la biodiversidad, y especialmente a la reintroducción de especies animales.**

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA:* Gracias, señor presidente.

En la interpelación que tuvo lugar el Pleno anterior debatimos de biodiversidad, y ya dije, este diputado dijo que le interesaba hablar de un problema concreto que hoy es más actualidad que nunca. La semana pasada todavía eran hipótesis, pronósticos, vaticinios; hoy ya es un hecho real, como es la reintroducción de los osos.

El 24 de abril se soltó el primer oso en el Pirineo francés; el 30 de abril, el segundo oso. La ministra de Medio Ambiente francesa decidió soltar tres más, y con posterioridad, otros diez.

Hablamos en la interpelación anterior de la ministra Narbona. El consejero, en aquel momento, bueno, se asustó un poco, pero realmente hablamos de la ministra Narbona, porque es la que personaliza al gobierno de España.

Básicamente, señorías, en estos momentos, tenemos un problema en el Pirineo. Este problema —voy a hacer un poco de historia— se origina en Francia en 2004, a raíz de la muerte del último oso autóctono que quedaba, no se sabe muy bien si accidentalmente o no, y, en cualquier caso, ante la polémica, la ministra de Ecología gala decide la reintroducción del oso. Para ello decide en un momento cinco, y luego nos enteramos de que son diez más.

La primera cuestión que nos surge, señorías, es que la ministra de Ecología francesa debería saber que esa suelta de osos en el Pirineo iba a tener trascendencia en el lado español. Es obvio, es evidente, pero..., no sé, habrá que recordar que los osos no entienden de fronteras, señorías.

Y estamos hablando de una cuestión que —insisto— no es baladí —lo dije el otro día y lo vuelvo a repetir, ya que el otro día no estaba; yo sí—: hasta el vicepresidente del gobierno ha intervenido en esta cuestión, porque yo creo que al final se ha concienciado este gobierno de que hablamos de un problema importante que afecta a todo el territorio del Pirineo.

Hay antecedentes, señorías, de lo que supone reintroducir esta especie sin el consenso del territorio: yo no los voy a recordar, me quedo sencillamente ahí.

Pero, bien, señorías, el hecho cierto —intentaré ser breve— es que es una decisión unilateral, la del gobierno francés, pero insisto en que al final afecta al Principado de Andorra, afecta a España: fundamentalmente a Navarra, fundamentalmente a Cataluña y, por supuesto, a Aragón (si no, no estaríamos hablando aquí hoy de esta iniciativa). Y bien, ante este problema, la ministra Narbona —insisto: me refiero a ella porque ella es la responsable de Medio Ambiente— podría haber hecho tres cosas: oponerse, no hacer nada o apoyar la iniciativa. Y oponerse significa, en pleno siglo XXI, en la Unión Europea, plantear un escenario, un foro en donde se hubieran discutido las condiciones, en donde se hubiese podido pactar cómo, de qué forma se hacía esta cuestión, teniendo en cuenta que afectaba a más de un territorio (en este caso no solamente al francés, insisto, sino a España y a Andorra).

Bien, la segunda cuestión era no hacer nada. Puede parecernos que es absurdo, pero era otra posibilidad, porque al final lo que ha sucedido es que la ministra ha participado activamente: no solamente no ha puesto obstáculos sino que ha participado activamente en la opción por la que optó la ministra de Ecología francesa de reintroducir osos. Y tal es así, señorías —esto no lo dice este diputado—, que hasta los propios ganaderos franceses le echan parcialmente la culpa de lo que está sucediendo en estos momentos en el Pirineo. En el lado francés acusan nada más y nada menos —son palabras textuales— de «complicidad» al gobierno de España en la reintroducción de los osos. Al final, señorías, ven en estos momentos, en el otro lado, en el lado francés, como cooperadora necesaria a la ministra de Medio Ambiente.

Ha habido oposición de Aragón, de Cataluña, de Navarra, de asociaciones importantes como puede ser Adelpa en nuestro territorio. Y, bien, señorías, lo que sucede es que la ministra ya ha firmado el protocolo; es decir, antes de negociar con las comunidades autónomas (hoy veíamos en los medios de comunicación que pensaba negociar ahora la reintroducción con las comunidades autónomas), ya ha firmado el protocolo. Nos parece esto, cuando menos, un poco increíble, porque, en definitiva, y al final, estamos ante una política casi de hechos consumados: primero, el oso, y luego hablaremos de las condiciones.

Bien, el señor consejero anunció el otro día que no firmaría ningún documento si no había previamente dos cuestiones. La primera de ellas era el reconocimiento del consenso, si se daba, en el territorio, y, la segunda, indemnizaciones suficientes. Porque, claro, en estos mo-

mentos, el escenario en el que nos estamos moviendo es el siguiente: Aragón tiene cuantificadas perfectamente las indemnizaciones, lo que puede suponer la reintroducción de esta especie, en dos millones de euros, y la ministra Narbona, que sepamos, hasta este momento, ha ofrecido nada más y nada menos que doscientos mil; solamente se ha caído un cero en el camino, señorías, un 10% de lo que necesitamos, nada más y nada menos. Al final se nos dice que, bueno, en el FEOGA, si nos pueden introducir alguna cantidad de propina más, que con eso nos tendremos que conformar. Yo creo que esto es inaceptable.

Señorías, hay un acuerdo ya en estas Cortes, hay una proposición no de ley, a instancia de este grupo parlamentario, en la que se determinaba crear un grupo de trabajo para fijar las condiciones para determinar si se quería o no se quería la reintroducción de esta especie animal. Los ganaderos, de momento, están hartos de esta cuestión: no quieren osos porque les complica la vida, porque les complica sus posibilidades de desarrollo; no quieren —y cito literalmente— «volver medio siglo atrás». Hasta el momento no hay consenso ni hay indemnizaciones justas, pero lo cierto es que lo que tenemos son dos osos ya en el Pirineo.

Bien, señorías, en esta moción proponemos una serie de medidas encaminadas a corregir lo que a nuestro juicio es un despropósito. Hablamos, en primer lugar, de que se garantice la sanidad animal de la especie reintroducida, que en estos momentos ni eso está garantizado; hablamos de que el gobierno de España garantice la suficiente financiación a esta comunidad autónoma; hablamos, señorías, de que no se efectúe una suelta más de un solo animal si no hay acuerdo del territorio, y hablamos, además, de la creación de una comisión mixta en donde se puedan avanzar determinadas financiaciones de infraestructuras.

Ha habido —ya lo anuncio—, ha habido varias enmiendas a esta moción, y estamos en condiciones de negociar una transaccional, a ver si por fin podemos llegar a un acuerdo sobre esta materia.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

¿Defensa de las enmiendas presentadas?

Que no las hay, no las hay. Entonces... ¿Sí?

Turno del Partido Aragonés: la señora Usón tiene la palabra.

*La señora diputada USÓN LAGUNA:* Gracias, presidente.

Bien, una moción que resulta de la interpelación que mantuvo el señor Suárez con el consejero de Medio Ambiente, con el señor Boné, y que he de decir que después, además, de haberla escuchado, después de haberla leído, hemos podido comprobar que tenían bastantes puntos en común en cuanto a la resolución de esta cuestión tan importante, no solo para los ganaderos de las comarcas pirenaicas sino también para el sector turístico empresarial de esa zona.

Y sí que me gustaría dejar claro —aunque usted, señor Suárez, también lo ha dejado así, sí que quería decirlo en nombre de mi grupo parlamentario— que esta decisión de reintroducción del oso en el Pirineo aragonés no ha sido una decisión del Gobierno de Aragón ni ha sido una decisión unilateral del Departamento de Medio

Ambiente. Pero sí que es cierto que el Departamento de Medio Ambiente ha tenido que actuar, y verdaderamente ha actuado con responsabilidad, frente a una decisión unilateral del gobierno galo, y además de una —podríamos decir— asunción clara por parte de la ministra de Medio Ambiente en cuanto a la reintroducción del oso en el Pirineo aragonés.

Lo voy a decir muy clarito para que se me entienda: creo que en esta ocasión la ministra Narbona no ha actuado en consecuencia y en coherencia con muchos de los principios que a esta comunidad autónoma nos está exigiendo en otras cuestiones de vital importancia para el futuro de esta comunidad autónoma, y es en cuanto al consenso. No puede venir a esta comunidad autónoma más bien a imponernos la reintroducción del oso sin haber consultado previamente no ya con el Departamento de Medio Ambiente competente en la materia, sino con la población afectada, con el territorio, con los ganaderos, con los colectivos, etcétera.

Porque nosotros no creemos que sea prudente poner en marcha un plan que no ha contado con la voluntad y con las demandas del sector afectado, que es muy amplio. Por lo tanto, creemos necesario, antes de que se produzca esa reintroducción del oso en el Pirineo aragonés, que se establezca, tal y como le transmitió el Departamento de Medio Ambiente a través de su responsable al Ministerio de Medio Ambiente, tres premisas básicas como exigencias mínimas para, en su caso, proceder a la reintroducción del oso en las comarcas aragonesas. Y era, como decía, el acuerdo indispensable con el territorio, con la población local afectada; la determinación de un proyecto técnico solvente, acompañado, por tanto, de un marco financiero estable y suficiente para afrontar las inversiones que de esta iniciativa francesa, y asumida por el Ministerio de Medio Ambiente del gobierno central, del señor Rodríguez Zapatero, se derivan.

Por lo tanto, creemos que, como ese acuerdo con el territorio no se ha producido por parte de la Ministra de Medio Ambiente, no es de recibo que se proceda de una forma unilateral a la reintroducción del oso, cuando, precisamente, la población local afectada se está viniendo encima de esa propuesta.

Para el Partido Aragonés es importante conservar el oso pardo en el Pirineo aragonés, pero todavía más importante es conservar vivo el territorio, lleno de vida, de actividad y de ilusión. Y a eso es a lo que no vamos a renunciar, y menos cuando se propone unilateralmente por un organismo que está bastante lejano de la realidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Hemos presentado esta enmienda, que creo que pueden compartir todos los grupos parlamentarios, pero, no obstante, la hemos presentado con ánimo constructivo de llegar a una transacción final que permita que esta moción salga por unanimidad. Y, por lo tanto, que quede patente que las Cortes de Aragón instan al Ministerio de Medio Ambiente a que cuente con la voluntad de la población afectada en relación con el programa de reforzamiento y de introducción del oso en las comarcas aragonesas.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Turno de Chunta Aragonesista: la señora Echeverría tomará la palabra a continuación.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Gracias, señor presidente.

En la interpelación que le hacía el señor Suárez al consejero, el consejero decía que había tres aspectos fundamentales para que Aragón negociase con Madrid la reintroducción de los osos en el Pirineo; hablaba del acuerdo con la población, hablaba de tener un proyecto técnico solvente y un marco financiero suficiente. Es decir, totalmente de acuerdo con esto. Es lo mismo que pedimos al Gobierno de Aragón en esta enmienda que hemos planteado a la moción del Partido Popular. Porque pensamos que cada administración debería asumir la parte de responsabilidad, no solamente el gobierno de Madrid, sino también el Gobierno de Aragón, medida de responsabilidad que implica el hecho de que el oso esté en el Pirineo.

Pero en esta historia lo que a mí más me molesta es el victimismo hipócrita y la demagogia, es lo que más me molesta..., y el no hacer frente a la responsabilidad.

Se parte del supuesto de que el proyecto de reintroducción del oso en el Pirineo se lo sacó el otro día de la manga la ministra de Ecología francesa, y la ministra española, como está encantada con la noticia, apoya la cuestión sin rechistar. Pues no es cierto, eso no es cierto.

Puede que en este caso el gobierno francés haya pecado de prepotente, puede que lo haya hecho; pero el proyecto de reintroducción del oso en el Pirineo por parte de Francia no fue una ocurrencia de la ministra de Ecología francesa que se inventó el otro día. Mire, señor Suárez, no, no es así: forma parte de un proyecto de repoblación, de un plan que se inició ya en los años 1996 y 1997, y todo eso dentro del proyecto Life Naturaleza, a partir de tres osos traídos de Eslovenia. No se le ocurría a la ministra francesa el otro día: en el año 2004. Forma parte del Proyecto Life Naturaleza de la Unión Europea, y empezó la primera suelta en el año 1996. O sea, que vamos a hablar con conocimiento de causa; no es del otro día, sino que asistimos a esa segunda fase de ese proyecto del año 1996. Primera cosa.

Parece que el consejero de Medio Ambiente va a asistir a una próxima reunión con la ministra para pedir más dinero, que Madrid ofrezca más dinero, que el gobierno central ofrezca más dinero. Evidentemente, estamos de acuerdo, nos parece bien; pero habrá que preguntarse ahí también qué es lo que ha hecho, qué es lo que está haciendo el Gobierno de Aragón aparte de pedir más dinero a Madrid. Porque el tema de la responsabilidad tiene que ser compartida entre todas las administraciones, y no solamente la responsabilidad es del gobierno central, sino también del Gobierno de Aragón, y del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Y tendrá que actuar, como lo hizo el gobierno de Navarra en su momento (el gobierno de Navarra, que cuenta con un plan de recuperación del oso), con medidas e incentivos económicos suficientes.

Y otra cosa: el parlamento navarro aprobó por unanimidad una propuesta de resolución, el pasado 29 de abril de 2005, de apoyo al programa de recuperación y a la reintroducción de ejemplares de oso en el Pirineo. Eso ha sido lo que hizo el Parlamento de Navarra por unanimidad el pasado abril.

Y ¿qué es lo que no ha hecho el Gobierno de Aragón? Bueno, pues el Gobierno de Aragón, para empezar, no ha cumplido con la obligación que le impone el catálogo de especies amenazadas, tampoco ha cumpli-

do con la Ley básica 4/89; la Ley de conservación de los espacios naturales y de flora y fauna determina la elaboración de un plan de recuperación para la especie, y eso es competencia del Gobierno de Aragón, que no lo ha hecho. Ese plan de recuperación no lo hizo en su momento porque en ese momento también quiso consensuar, y los ganaderos no lo aceptaron. Con lo cual, ese plan de recuperación sigue ahí escondido en un cajón.

Ahora, con el plan de ordenación de recursos naturales de los valles, podríamos haber tenido la oportunidad de volver a hablar de ese plan de recuperación del oso. Tampoco se quiso hacer, cuando hubiese sido lo lógico poner sobre la mesa ese plan y hablar de medidas de apoyo económico y social, pero tampoco ha sido así. Ese era un tema cuya competencia corresponde al Gobierno de Aragón y al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Lógicamente, porque sería del género idiota: no se puede esperar del sector ganadero que anime o apoye la reintroducción del oso, lógicamente, lógicamente, pero sí que adopten una postura realista, y lo realista es que en el Pirineo hay osos, y que los osos los han soltado en Francia, y que van a pasar la frontera inevitablemente, van a pasar la muga inevitablemente, y que harán falta subvenciones y compensaciones adecuadas, y hará también falta un plan de manejo de la ganadería extensiva, y eso fue lo que pidió al Gobierno de Aragón el sector ganadero de ahí arriba, eso fue lo que pidió.

El pasado mes de enero, los representantes de los ganaderos de los Pirineos hicieron diversas propuestas al Gobierno de Aragón para que las pusiese en marcha.

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, señora diputada, le ruego que concluya.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* Voy terminando.

Entre otras propuestas, estaba la aprobación de un plan de recuperación. Los ganaderos quieren que se ponga en marcha un plan de recuperación. ¿Por qué motivo? Están diciendo que los únicos, en el Pirineo, los únicos documentos existentes que recojan medidas o programas son el plan de recuperación del oso pardo de la Comunidad Foral Navarra y un proyecto de reintroducción del gobierno de Francia. La inexistencia de un proyecto de recuperación de la especie en la Comunidad Autónoma de Aragón deja desamparados a los ganaderos de ovino, ya que, a diferencia de sus vecinos, no dispondrán de los instrumentos legales necesarios para exigir un adecuado programa de compatibilización. Primer punto.

Segundo punto: los ganaderos de ahí arriba solicitan del Gobierno de Aragón la aprobación de un plan de recuperación de la especie, que incluya un programa de compatibilización de la ganadería extensiva de ovino con la presencia del oso. Este programa estará consensuado con el sector ganadero de ovino de alta montaña.

Bueno, pues lo que piden los ganaderos de ahí arriba, los ganaderos de ovino del Pirineo, es lo que traemos como enmienda. Es decir, exigir al Gobierno de Aragón que incluya, que apruebe ese plan de recuperación que tenía que haber hecho hace años, y que dé la cara y que asuma la responsabilidad que le corresponde, que incluya ese programa de compatibilización de la ganadería extensiva con la presencia de la población del oso, y también un régimen de compensación extendido, ade-

más, a las zonas donde se detecte la presencia del oso, es decir, un régimen de compensación como tienen en Navarra, donde el consejero dice que hay muchos problemas. Pero, ya le digo, la propuesta de resolución está apoyada por unanimidad en el parlamento foral.

Todo ello...

*El señor PRESIDENTE:* Por favor, debe concluir, por favor.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE:* ... y —termino con esto— consensuado con los sectores afectados, especialmente con el sector ganadero de alta montaña.

Nada más.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Muchas gracias, señora diputada.

Turno del Grupo Socialista: el señor Laplana, en su nombre, tomará la palabra

*El señor diputado LAPLANA BUETAS:* Gracias, presidente.

Señorías.

Voy a fijar la posición de mi partido con relación a esta moción, dimanante de la interpelación que hubo en el último Pleno.

Es un tema importante para una parte del territorio aragonés, y creemos que se está debatiendo con seriedad, y así lo demuestran las diferentes enmiendas presentadas por los grupos, y eso demuestra que todos los grupos tenemos interés en dar solución al problema que se ha generado con la suelta de esta especie animal en la zona pirenaica.

Yo creo que esta interpelación, esta moción, refuerza las acciones acometidas por el gobierno aragonés, con su consejero a la cabeza (que explicó claramente el otro día en la interpelación) para solucionar dentro de lo posible estos problemas.

Hasta este momento se han soltado osos en el país vecino, Francia; que nos perjudique o no nos perjudique... Es soberano en su territorio para hacer lo que quiera, como tienen las centrales nucleares al lado del Pirineo, que si un día explotaran los más perjudicados (que no creo que pase nunca), seremos la gente de ahí, pero... La situación es la que es: los han soltado, y la responsabilidad del gobierno español y del gobierno aragonés es corregir los problemas que generen en nuestro territorio.

Ahí hay una parte importante de los ciudadanos que van a ser muy perjudicados, que son los ganaderos (en los ganaderos va a haber un antes y un después); hay medios y medidas que pueden corregir el daño que les ocasionen, pero ahí están; el turismo ligado al medio ambiente (la gente que va por los montes, que anda, puede ser perjudicado); las explotaciones forestales, y por qué no hablar también de la caza, que podría ser en el futuro una forma, si se organizara con sentido común y racionalidad, de dar vida a un territorio que tiene muchos problemas.

Los ganaderos ya subsisten a duras penas, y solo les faltaba esto. Además, nosotros no enmarcamos esta acción del gobierno galo como un mero hecho de mantener y mejorar la biodiversidad, porque la biodiversidad

consiste en mantener lo que hay. Esto lo enmarcaríamos dentro de una reintroducción de una nueva especie: es un oso esloveno, que no tiene que ver nada con el autóctono, ni se sabe cómo va a reaccionar ni qué problemas va a generar.

Por lo tanto, tal como se están haciendo las cosas, sin medidas correctoras, nuestra posición es clara en contra de esta reintroducción. Creo que se debería abrir un gran debate entre las partes implicadas, contando sobre todo con todos los agentes del territorio, en primer lugar, para analizar a qué es debida la desaparición del oso autóctono, y qué se podría hacer aún para reintroducir o para que se siguiera criando ese oso. Y, si se debe implantar ese nuevo oso, cuándo y cómo, contando sobre todo con el territorio que hemos dicho, entidades locales, comarcas, agricultores, ganaderos, explotadores madereros y asociaciones turísticas. Con un objetivo único, que es minorizar los daños, valorar y pagar los que se creen y hacer las infraestructuras, si fuera posible, para que estos daños no se ocasionen. Y dejar claro quién los paga, cómo y cuándo.

Porque, señorías, creemos que, si no se llega a estos acuerdos, mal futuro se le puede augurar a esas especies que ahí se suelten.

Nosotros, analizada la propuesta del Partido Popular, coincidimos en el fondo, pero creemos que tiene que clarificarse más, sobre todo la participación de los actores principales, que son: ayuntamientos, comarca y ciudadanos que viven en el territorio, porque, por desgracia para esos territorios, hoy en día tienen más predicamento las palabras y las gentes que viven en las grandes ciudades y vienen a pasar ahí los fines de semana. Hemos presentado una enmienda que dice: «se dirija al gobierno de España a los efectos de reiterar la necesidad de alcanzar un acuerdo satisfactorio con las entidades locales del Pirineo y con los colectivos afectados, previo a la reintroducción de nuevos ejemplares del oso pardo». Y en su punto dos: «se dote a la comunidad autónoma de un marco financiero suficiente y estable para hacer frente a los posibles daños que estas especies puedan producir en el territorio aragonés». (Y aun ahí se nos ha quedado, que podríamos decir, «o poder evitarlas».)

Con esto, como mal menor, se podría aceptar, porque creo que en política hay que hacer lo que es posible, y cuando hay una decisión tomada creo que a la ciudadanía no se le puede engañar. Los osos los han soltado ya en Francia; por lo que he leído hoy, se pueden soltar en España. Entonces, la responsabilidad y la obligación de los gobernantes aragoneses es buscar ese punto de equilibrio necesario para hacer convivir al hombre con el oso; pero no les quepa la menor duda a los ciudadanos del Pirineo y de esas zonas más despobladas del Pirineo que los socialistas estaremos a su lado, y, si un día tuviéramos que tomar la decisión entre el oso y la especie humana, apostaríamos por el hombre.

Gracias [aplausos en los escaños del G. P. Socialista].

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Señor Barrena, tiene ahora la palabra, en nombre de Izquierda Unida.

*El señor diputado BARRENA SALCES:* Gracias, señor presidente.

Miren, señorías, he estado siguiendo el debate y la verdad es que estoy un poco confuso. Tengo que anti-

parles que a mí el oso me cae bien, ¿eh? Probablemente mi vocación republicana viene de cuando me contaban lo de los reyes godos, y me contaron lo que le pasó a Favila. Pero la verdad es que no sé si estamos hablando de reintroducirlo, de buscar compensaciones o de buscar excusas para que no se haga nada. No lo sé, porque me he perdido.

Vamos a ver. Si nos centramos en la moción, yo creo que la moción tiene tres partes muy diferenciadas. Una parece lógica y normal: una vez que se han decidido las autoridades francesas a reintroducir el oso, asegúrense de las condiciones sanitarias en las cuales están; la segunda, actuaciones oportunas ante las autoridades que proceda para garantizar el pago de todos los daños que produzca la reintroducción del oso en Aragón: estamos dando por supuesto que es el malo —o mala, si es osa—, y que va a producir daños, y entonces ya tenemos que empezar a plantear la cuantificación de esos daños; incluso, según veo en otra enmienda, hay que extenderlos a las zonas donde se detecte una huella de plantígrado.

(Por cierto, el plan ese de Navarra es del año pasado: es de abril, pero del año pasado, no de este abril. Lo digo por ajustar los puntos a su término exacto.)

Bueno, luego, ya, cuando llego y oigo al señor Laplana, que dice que se opone a la reintroducción del oso, pero defiende unas enmiendas de modificación pidiendo que se dirija el gobierno de España al gobierno francés para reiterar y alcanzar un acuerdo satisfactorio, pues me termino de perder. Porque, mire usted, si no hemos conseguido convencer al gobierno francés de que nos abra los pasos fronterizos, el túnel del Somport, ¿le vamos a convencer ahora de que no suelte osos, u osas, hasta que no haya un acuerdo...? Yo creo que no resuelve nada el problema, yo creo que hay que bajar el balón al suelo (aunque no es un partido de fútbol) y saber qué es lo que tenemos que hacer.

Yo creo que lo que tenemos que hacer es facilitar la introducción del oso, porque es una especie desaparecida del Pirineo aragonés, es una especie que ha estado siempre ahí, conviviendo con los animales y con los hombres, y lo que vamos a ver es qué medidas hay que tomar para que esto pueda ser factible. Y de eso yo creo que es de lo que tendríamos que hablar, si es que lo que buscamos es eso. Ahora, si lo que buscamos es una excusa para incrementar unas subvenciones, estamos hablando de otra cosa, ¿eh?, estamos hablando de otra cosa.

Entonces, yo, ahora, cuando vea cómo quedan las enmiendas, a lo mejor me aclaro y sé qué votar, pero en este momento la verdad es que no tengo claro qué hacer.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Vamos a proceder a escuchar al Grupo Popular para saber qué piensa de las enmiendas.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]:* Pues, señor presidente, necesitaría dos minutos, a ver si somos capaces de llegar a un acuerdo.

*El señor PRESIDENTE:* Y sin peligro de que nos ataque el oso, ¿podremos permanecer en la sala? ¿Les parece correcto? Les ruego que transaccionen en la misma sala, por favor.

Se suspende la sesión durante unos minutos.

*El señor PRESIDENTE:* Se reanuda la sesión.

Nuevamente, el señor Suárez Lamata tiene la palabra. Puede fijar la posición respecto de las enmiendas.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]:* Sí, señor presidente.

Al final, la moción quedaría de la siguiente manera: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España a los efectos de que reitere al Gobierno francés la necesidad de alcanzar, en la reintroducción de osos, un acuerdo satisfactorio entre Administración, entidades locales, colectivos perjudicados, asociaciones ganaderas y población local afectada del Pirineo, y, en virtud de ello, inste la paralización de la suelta de osos hasta que se haya alcanzado un acuerdo efectivo».

El punto dos diría: «Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que se garantice la sanidad animal de los osos que se han reintroducido y los que, con posterioridad, se pudieran reintroducir».

El tercer punto y último diría: «Se dirija al Gobierno de España a los efectos de que dote a esta comunidad autónoma de un marco financiero estable y suficiente para hacer frente a los posibles daños que puedan provocar los osos reintroducidos en el territorio aragonés».

La enmienda que ha planteando Chunta Aragonesista no la hemos podido aceptar, básica y fundamentalmente porque no se da la premisa básica, que es que haya consenso del territorio. Yo, señora Echeverría, le garantizo que mi grupo parlamentario, si hay acuerdo, si hay acuerdo en el territorio para que se reintroduzca esta especie, le apoyará una iniciativa en los mismos términos.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

¿El resto de los portavoces asume el texto leído por el señor Suárez? ¿Sí? Y en general, la cámara conoce y acepta los términos de la moción que vamos a proceder a votar, la número 13/06.

Comienza la votación. Finaliza la votación. **Cinuenta y cuatro votos a favor y ocho abstenciones. Queda aprobada.**

¿Turno de explicación de voto?

La señora Usón tiene la palabra.

*La señora diputada USÓN LAGUNA [desde el escaño]:* Gracias, presidente.

En primer lugar, agradecer al Grupo Popular que haya admitido el espíritu de nuestra enmienda y, en definitiva, las cuestiones fundamentales que en ellas recogíamos.

Y quiero aprovechar este turno de explicación de voto para reiterar en esta cámara que la reintroducción del oso no se ha consensuado ni con las comunidades autónomas ni con los colectivos afectados ni con la población local afectada ni con las entidades locales ni con las comarcas del Pirineo aragonés, cuestión que nos parece que es imprescindible que se acometa de forma inmediata.

Y es con la intención y con la voluntad con la que el responsable del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón va a ir al encuentro que mantendrá con la ministra de Medio Ambiente para exigir que se llegue a un acuerdo con la población local afectada, teniendo en cuenta las demandas, que, por supuesto, señora Echeverría, conoce el Departamento de Medio Am-

biente, de los colectivos afectados, puesto que es precisamente el Departamento de Medio Ambiente quien ha iniciado esas conversaciones y esas reuniones, con responsabilidad, con los colectivos afectados, porque cree que son los primeros con los que había que hablar para exigir lo que ellos nos demandasen al Ministerio de Medio Ambiente y, en concreto, a la señora Narbona. Y precisamente con esa idea es con la que va a acudir el Departamento de Medio Ambiente al ministerio, para transmitir lo que los colectivos demandan.

Y como digo, porque ha sido el Departamento de Medio Ambiente quien ha iniciado esas conversaciones y quien ha creado un grupo de trabajo específico para que los daños que pueda provocar la reintroducción del oso en el Pirineo aragonés sean los menos posibles y, por supuesto, tengan un marco financiero suficiente y estable para garantizar, precisamente, que no provoquen más daños de los que, razonablemente, pudieran provocar.

Por lo tanto, nada más que añadir desde mi grupo parlamentario, señor presidente.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señora diputada.

Señora Echeverría, puede explicar el voto.

*La señora diputada ECHEVERRÍA GOROSPE [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Chunta Aragonesista se ha abstenido. No estamos dispuestos a votar por inercia algo que no tiene ningún sentido, porque creo que aprobamos algo similar hace un mes en la Comisión de Medio Ambiente, para decir que estamos muy preocupados y que desde aquí hacemos algo, invocando y apelando al Gobierno central.

Aquí falta la otra parte, porque se está obviando la responsabilidad que tiene el Gobierno de Aragón, que la tiene y se va de rositas, se va de rositas.

En cuanto al consenso, el consenso es deseable, pero que no se apele, por favor, al consenso en vano. Y si hay una palabra que ha perdido todo sentido en boca del Gobierno de Aragón y en boca del Departamento de Medio Ambiente, en este caso del consejero y de sus acólitos, es la palabra «consenso», que ya se puede definir como 'lo que esgrime el Gobierno de Aragón para no hacer nada o hacer lo que le da la gana'.

Nada más.

Gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Suárez, tiene usted la palabra.

*El señor diputado SUÁREZ LAMATA [desde el escaño]:* Gracias, señor presidente.

Yo quiero agradecer aquí el apoyo de todas las fuerzas parlamentarias a esta iniciativa, excepto la de Chunta Aragonesista.

Señora Echeverría, yo le tengo que decir que no se parece en mucho a lo que aprobamos, porque hay aquí hoy un matiz importante: que pedimos la paralización a Francia de la reintroducción de los osos, aparte de la garantía de la sanidad animal.

Yo voy a explicar, en breves palabras, la posición de mi grupo parlamentario. Nosotros no decimos «no» a la reintroducción de esta especie, sino que lo que decimos es «sí si el territorio lo quiere». Tiene importantes afectaciones al turismo, a la ganadería, y, en tanto en cuanto

no se dé ese visto bueno por parte del territorio, entendemos que no es de recibo la reintroducción.

Y, señora Echeverría, le voy a hacer una apreciación. Creo que usted hoy aquí ha cometido un error importante, ha dicho —y se lo voy a decir literalmente—: «los ganaderos, sería ingenuo que apoyasen esta iniciativa porque les perjudica. Tienen que ser realistas y admitir la reintroducción del oso». Imagínese usted si le aplicamos este mismo principio a los embalses, señora Echeverría, imagínese si le aplicamos este principio a lo que ustedes han estado defendiendo en la Comisión del Agua: se les cae completamente su argumentación.

Nada más, y muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias.

Señor Laplana, tiene usted la palabra.

*El señor diputado LAPLANA BUETAS [desde el escaño]:* Gracias, presidente. Señorías.

La explicación de voto sobraría, ¿no?, pero han intervenido todos.

Debo decir que hemos hecho un ejercicio de responsabilidad política todos los grupos, prácticamente todos los grupos, uniendo nuestro esfuerzo en aras de dar apoyo a una parte del territorio y a unos ciudadanos que hacen un gran esfuerzo viviendo ahí y a los que se les va a generar un problema, reconociendo que va haber pro-

blema e instando a quien tiene la responsabilidad y puede hacerlo a darles cobertura y solución a esos problemas.

Nosotros hemos dicho que nos oponíamos a la introducción del oso tal y como se está haciendo. Pero, como mal menor, si se le buscaran soluciones, aunque alguien ha querido decir aquí que los ganaderos prefieren cobrar... No, los ganaderos preferirían que no se introdujera, pero también se sabe que la política es política y que no siempre dos y dos son cuatro.

A veces hay que buscar una solución o un mal menor a una situación que la Unión Europea admite; el Gobierno francés también, aunque la parte de los ganaderos franceses está en contra; el Gobierno español, por lo que he leído hoy, puede también estar de acuerdo, y el Gobierno aragonés ya ha dicho lo que piensa. Pero habrá que buscar soluciones.

Y felicito al Gobierno aragonés por las acciones acometidas, que coinciden claramente con la que hoy aquí se ha aprobado, por y la buena relación que nos une con la ministra para poder buscar soluciones.

Nada más.

*El señor PRESIDENTE:* Gracias, señor diputado.

Se suspende la sesión [a las diecinueve horas], que se reanudará mañana, a las diez horas.



## ÍNDICE DE TRAMITACIONES

1. Proyectos de ley
2. Propositiones de ley
3. Propositiones no de ley
4. Mociones
5. Interpelaciones
6. Preguntas
7. Resoluciones del Pleno
8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
9. Comparecencias
  - 9.1. Del Presidente de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 9.2. De consejeros de la DGA
    - 9.2.1. Ante el Pleno
    - 9.2.2. Ante la Comisión Institucional
    - 9.2.3. Ante la Comisión de Economía y Presupuestos
    - 9.2.4. Ante la Comisión de Ordenación Territorial
    - 9.2.5. Ante la Comisión Agraria
    - 9.2.6. Ante la Comisión de Industria, Comercio y Turismo
    - 9.2.7. Ante la Comisión de Sanidad
    - 9.2.8. Ante la Comisión de Educación y Cultura
    - 9.2.9. Ante la Comisión de Medio Ambiente
    - 9.2.10. Ante la Comisión de Asuntos Sociales
    - 9.2.11. Ante la Comisión de Ciencia, Tecnología y Universidad
    - 9.2.12. Ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos
    - 9.2.13. Ante la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados
  - 9.3. De altos cargos y funcionarios de la DGA
  - 9.4. Del Justicia de Aragón
  - 9.5. Otras comparecencias
10. Debates generales
  - 10.1. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 10.2. Otros debates
11. Varios